



**ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA
REFORMA PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 19 DE ABRIL DE 1994**

REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE ABRIL DE 1994	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN	4
III. DISCUSIÓN / ORIGEN	8
IV. MINUTA	143
V. DICTAMEN / REVISORA.....	143
VI. DECLATORIA	155



REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE ABRIL DE 1994

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
MÉXICO, D.F., A 22 DE MARZO DE 1994
INICIATIVA DE DIPUTADOS

<<Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.-
Presentes.

Los suscritos, legisladores federales de los grupos parlamentarios de los partidos PRI, PAN, PRD y PARM, con fundamento en la facultad que nos otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución General de la República, y

CONSIDERANDO

Primero. Que en virtud del Acuerdo por la Paz, la Democracia y la Justicia, firmado el 27 de enero de 1994 por ocho partidos políticos nacionales y sus respectivos candidatos a la Presidencia de la República, nos comprometimos a promover las reformas legislativas necesarias a efecto de garantizar el cumplimiento de los acuerdos en materia de imparcialidad de las autoridades electorales y la transparencia de las elecciones federales de 1994.

Segundo. Que para tal efecto consideramos necesario atender la propuesta de los propios partidos y de diversos grupos de la sociedad en el sentido de reforzar la autonomía de los órganos de dirección del Instituto Federal Electoral mediante el cambio en la forma de su integración.

Tercero. Que analizada la experiencia de México, así como la legislación comparada en la materia, hemos llegado al consenso de proponer una forma de integración de los órganos de dirección electoral que dé solución al conflicto inherente al hecho de que los partidos políticos sean juez y parte en la contienda electoral. A tal efecto, proponemos depositar en manos de los representantes de los Poderes de la Unión y de un grupo de ciudadanos de reconocido prestigio e imparcialidad la facultad de voto en el máximo órgano de dirección electoral federal.

Los partidos políticos seguirán contando con el derecho de representación en los órganos electorales, pero esa representación se realizará sólo con voz. En consecuencia, sin afectar la actual representación de los Poderes de la Unión, proponemos fortalecer la participación de ciudadanos provenientes de distintas profesiones y experiencias mediante la supresión del requisito de poseer título profesional de abogado para aspirar a ocupar el cargo de consejero magistrado, y en consecuencia modificar esa denominación por la de consejeros ciudadanos.

Cuarto. Que para asegurar el mas amplio consenso en respaldo de las tareas y responsabilidades que los consejeros ciudadanos del órgano superior de dirección electoral federal habrán de cumplir, es conveniente depositar en los partidos políticos, a través de sus grupos parlamentarios



representados en la Cámara de Diputados, el derecho de propuesta de candidatos a esos cargos, en la forma y términos que disponga la Ley Reglamentaria.

Quinto. Que en iniciativa por separado, oportunamente someteremos a la consideración de esta soberanía las reformas correspondientes al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo anterior, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo único. Se reforman los párrafos octavo, noveno, decimoséptimo y decimoctavo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración concurren los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos según lo disponga la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El órgano superior de dirección se integrará por consejeros y consejeros ciudadanos designados por los poderes Legislativo y Ejecutivo y por representantes nombrados por los partidos políticos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. las mesas directivas de casillas estarán integradas por ciudadanos.

...

El Tribunal Federal Electoral se organizará en los términos que señale la Ley. Para el ejercicio de su competencia contará con cuerpos de magistrados y jueces instructores, los cuales serán independientes y responderán sólo al mandato de la Ley. Los Magistrados del Tribunal deberán satisfacer los requisitos que establezca la Ley, que no podrán ser menores de los que señala esta Constitución para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta del Presidente de la República.

Los consejeros ciudadanos del órgano superior de dirección deberán satisfacer los requisitos que señale la Ley y serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por los grupos parlamentarios en la propia Cámara. La Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondientes.

...



TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D. F., a 21 de marzo de 1994.>>

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el ruego de que en el transcurso de la sesión se presente el dictamen correspondiente.

II. DICTAMEN / ORIGEN

CAMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN

MÉXICO, D.F.; A 22 DE MARZO DE 1994

<<Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Honorable Asamblea: A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta comisión, con la facultad que le otorgan los artículos 56 y 68 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 88, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se avocó al análisis de la presente bajo los siguientes

ANTECEDENTES

Convocatoria a un período de sesiones extraordinarias.

Ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 18 de marzo de 1994, legisladores miembros de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Auténtico de la Revolución Mexicana con fundamento en los artículos 67, 79 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitaron que ésta se sirviera convocar a un período de sesiones extraordinarias con objeto de conocer, estudiar y en su caso dictaminar la iniciativa con



proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diversos legisladores, en uso de las facultades que les otorga la fracción II del artículo 71 de la Carta Magna.

En la misma fecha, la Comisión Permanente emitió el decreto por medio del cual se convocó al presente período de sesiones extraordinarias, cuya apertura se dio el día 22 de los corrientes, para ocuparse de la iniciativa de reformas y adiciones al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El mencionado decreto fue publicado el día 19 de marzo de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

La iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el día 22 de marzo de 1994.

La Presidencia de la mesa directiva, conforme a reglamento, ordenó el siguiente trámite. "Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen."

Esta comisión, con las atribuciones arriba señaladas, en reunión de trabajo celebrada el 22 de marzo del año en curso, dieron cuenta de la iniciativa antes referida por lo que presentan el dictamen bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

La iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que en virtud del Acuerdo por la Paz, la Democracia y la Justicia, firmado el 27 de enero del año en curso, por ocho partidos políticos y sus respectivos candidatos a la Presidencia de la República, se comprometieron a promover reformas legislativas en materia electoral con el fin de garantizar imparcialidad de las autoridades electorales y la transparencia de las elecciones federales del próximo 21 de agosto.

Dentro de la iniciativa a estudio se propone reforzar la autonomía de los órganos de dirección del Instituto Federal Electoral mediante el cambio en la forma de su integración, lo cual traerá como consecuencia la solución al conflicto inherente al hecho de que los partidos políticos sean juez y parte en la contienda electoral.



Dentro del Instituto Federal Electoral, señala la iniciativa, los partidos políticos seguirán contando con voz, pero sin voto. Asimismo se mantiene en los términos actuales la participación de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y se fortalece la participación de ciudadanos provenientes de diversas profesiones y experiencias, por lo cual se suprime el requisito de ser abogado, proponiéndose el cambio de denominación de consejero magistrado por la de consejero ciudadano.

Por otra parte, la designación de los Consejeros Ciudadanos será realizada por la Cámara de Diputados, con el objeto de que dichos nombramientos cuenten con el respaldo de los partidos políticos a través de sus grupos parlamentarios.

La comisión que suscribe se permite realizar los siguientes razonamientos:

Conforme al propio artículo 41 constitucional, los partidos políticos son entidades de interés público y la Ley determina su participación dentro de los procesos electorales, teniendo como fin promover la participación ciudadana en la vida democrática.

Las reformas legislativas dotan de un mayor dinamismo a nuestro sistema electoral, buscando el perfeccionamiento de los procesos de renovación de los poderes federales. El ejercicio de nuestra democracia representativa se ve cristalizada con la participación de los partidos políticos en las contiendas electorales; por ello, las modificaciones que se proponen a la Carta Magna, de aprobarse, darán pauta a una mayor participación ciudadana. La credibilidad, confiabilidad y transparencia tanto de los órganos de dirección del Instituto Federal Electoral, como del proceso en su totalidad, es objetivo fundamental de la reforma que se propone.

La nueva integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con la iniciativa, permitirá fortalecer la toma de decisiones a que nos compete el pueblo. Los consejeros ciudadanos, provenientes de diversas profesiones y experiencias podrán complementar el trabajo de aplicación de la norma electoral.

Debemos señalar que el dejar de otorgar a los partidos políticos el derecho a voto, no implica pérdida en ninguna de sus atribuciones, sino, por el contrario, fortalece el criterio de imparcialidad como característica fundamental que rige los trabajos del Consejo General, así como de sus demás órganos.

Asimismo, es necesario señalar que en el transcurso de la reunión de esta comisión, a propuesta del diputado Manuel Terrazas Guerrero, se inscribe el pronunciamiento de que



dentro de la legislación electoral se debe garantizar en todo momento el carácter plural de la misma para evitar desviaciones.

Con base en lo expuesto y solicitando se de el trámite dispuesto por el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de ustedes la aprobación del siguiente dictamen.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo único. Se reforman los párrafos octavo, noveno, decimoséptimo y decimoctavo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41 ...

La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración concurren los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos según lo disponga la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El órgano superior de dirección se integrará por consejeros y consejeros ciudadanos designados por los poderes Legislativo y Ejecutivo y por representantes nombrados por los partidos políticos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directiva de casillas estarán integradas por ciudadanos.

...

El Tribunal Federal Electoral se organizará en los términos que señale la ley. Para el ejercicio de su competencia contará con cuerpos de magistrados y jueces instructores, los



cuales serán independientes y responderán sólo al mandato de la Ley. Los magistrados del Tribunal deberán satisfacer los requisitos que establezca la Ley, que no podrán ser menores de los que señala esta Constitución para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta del Presidente de la República.

Los consejeros ciudadanos del órgano superior de dirección deberán satisfacer los requisitos que señale la Ley y serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por los grupos parlamentarios en la propia Cámara. La Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondientes.

...

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados.- México, D. F., a 22 de marzo de 1994.>>

Servido, señor Presidente.

El Presidente:

Es de primera lectura.

III. DISCUSIÓN / ORIGEN

CAMARA DE DIPUTADOS

DISCUSION

MÉXICO, D.F., A 22 DE MARZO DE 1994

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

El secretario Jorge Vinicio Mejía Tobías:



Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la segunda lectura, señor Presidente.

El Presidente:

En consecuencia, está a discusión...

Se concede el uso de la palabra al señor diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo.

El diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo:

Gracias, señor Presidente.

He solicitado hacer uso de la palabra en términos del artículo 110, de nuestro Reglamento, para poner a la consideración de esta soberanía una moción suspensiva cuyo texto dice así: "Con fundamento en lo que disponen los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presento a nombre del grupo parlamentario del Partido Popular Socialista, una moción suspensiva de la discusión del dictamen sobre la iniciativa de modificación al artículo 41 constitucional en los siguientes términos:

La Cámara de Diputados de la LV Legislatura del Congreso de la Unión, por considerar que la iniciativa que pretende modificar el artículo 41 de la Constitución afectaría sustancialmente la forma de integración del órgano encargado de organizar el proceso electoral federal y el papel que en este aspecto tiene los partidos políticos nacionales y porque el proceso para elaborar y presentar dicha iniciativa fue realizado en forma facciosa por tres de los partidos políticos aquí representados bajo la conducción de la Secretaría de Gobernación y por tanto representa una afrenta para la independencia y la soberanía del poder Legislativo, acuerda suspender el debate en torno al dictamen de la iniciativa mencionada y encomienda a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales organice un debate serio, a fondo y plural para conocer y valorar la



opinión de todos los partidos políticos nacionales en torno a tan trascendente decisión en busca de un consenso verdadero".

Dado en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en esta fecha y firma por la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, un servidor, Cuauhtémoc Amezcua Dromundo.

Procedo a fundamentar esta propuesta en los términos del artículo 110.

La Comisión en su artículo 41, como lo dice el propio dictamen, reconoce a los partidos políticos nacionales la calidad de entidad de interés público. El hecho de que el párrafo donde se señala esta categoría de los partidos políticos sea el segundo del artículo mencionado, vincula a los partidos políticos de manera directa al ejercicio de la soberanía del pueblo.

De hecho, los partidos políticos son el instrumento a través del cual el pueblo ejerce su soberanía. Pretender que las grandes decisiones en materia electoral sean tomadas sin la participación activa, sin el voto de los partidos políticos, atenta contra este concepto medular de nuestra norma constitucional vigente. Pretender que sea un grupo de individuos, un grupo de personalidades, de notables, sin militancia partidista visible, quienes tomen las grandes decisiones en materia electoral, en modo alguno garantiza transparencia o respetabilidad al proceso electoral, pero sí vulnera un principio fundamental de la vida democrática plural que ha venido construyendo el pueblo de México a lo largo de muchos años.

Pero además, el hecho fundamental que mi partido ha venido denunciado a lo largo de todo este proceso, primero en la Comisión Permanente y que hoy hacemos aquí, radica en lo siguiente:

Hubo un compromiso formal que establecimos los partidos políticos, los seis partidos políticos presentes en esta Cámara de Diputados y que somos los que conformamos también la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; ese compromiso que establecimos los coordinadores de los seis grupos parlamentarios consistió de un modo preciso y concreto en que habría un período de sesiones extraordinarias a condición de que por consenso de los seis grupos parlamentarios se llegara a la conformación de una agenda concreta y precisa, de una propuesta concreta de qué tipo de reformas consideráramos fueran necesarias para ampliar nuestra vida democrática y para otorgar mayor confianza en el proceso electoral.



Sin embargo, este procedimiento fue suplantado a poco tiempo cuando de manera paralela a las discusiones, a las reuniones que aquí en nuestro recinto sosteníamos los coordinadores de los grupos parlamentarios, se abrió una segunda pista de discusión fuera de nuestro recinto y donde sólo participaban unas pocas organizaciones políticas, tres de ellas en concreto.

Esa otra pista se estableció en la Secretaría de Gobernación, como si quisiéramos consolidar y eternizar esa lamentable calidad de dependencia que con frecuencia ha tenido el Poder Legislativo y concretamente nuestra Cámara de Diputados frente al Poder Ejecutivo, como si no tuviéramos capacidad o independencia para discutir las cosas de carácter legislativo, aquí en nuestro Recinto y entre todos los partidos políticos.

¿Hay acaso incapacidad para dialogar aquí en el Parlamento? ¿Por qué no se cumplió el compromiso del consenso entre todas las fracciones parlamentarias? ¿Por qué se insiste por otra parte en llamarle consenso a lo que está muy lejos de serlo? ¿Por qué tres partidos rehuyen debatir con el Partido Popular Socialista aquí o en cualquier otro foro, para tratar de construir consensos? ¿Por qué han evitado tenerlo como interlocutor al elaborar estas propuestas? ¿Por qué se fue a negociar de manera facciosa y con otro poder, con el Poder Ejecutivo? ¿De dónde proviene la línea política que pretende subordinar al Legislativo en este caso? ¿Proviene de la Secretaría de Gobernación? ¿Proviene de la catedral de San Cristóbal de las Casas?

Pero además, decía yo, lo que se propone como modificación al artículo 41 está lejos de ser una solución reflexionada de manera serena y madura.

Se dice que habrá mayor imparcialidad si los partidos políticos dejan de tener voto todos ellos para que dejen de ser juez y parte en la contienda; pero, por otra parte se deja en la conformación del órgano al Secretario de Gobernación como presidente del mismo, con voz y voto, cuyo voto evidentemente tiene compromiso político con uno de los partidos; se deja como parte del órgano a dos representantes de la Cámara de Diputados, el del partido político mayoritario y el de la primera minoría, cuyos votos sin duda tienen compromiso, claro compromiso partidista.

Y por otro lado, a los seis notables, a las seis personalidades que aparentemente no tendrían compromiso, veamos quiénes son quienes habrían de designarlos. Se dice aquí que surgirán a propuesta de los partidos políticos, de todos ellos. Bien hasta ahí, pero serían electos aquellos que contaran con el voto de las dos terceras partes de la



representación en esta Cámara de Diputados. Esto significa que si sumáramos nuestra capacidad de voto, el Partido Popular Socialista, el Auténtico de la Revolución Mexicana, el del Frente Cardenista y el de la Revolución Democrática, lejos estaríamos de poder llevar a un solo consejo ciudadano a ese cuerpo.

Queda pues en manos otra vez del partido mayoritario y de la primera minoría, igual que en el caso de la representación formal de la Cámara de Diputados, igual que en caso de la representación formal del Senado. Estas dos fuerzas serán las que decidan quiénes serán las seis personalidades, aparentemente sin compromiso partidista, que sumarán sus seis votos a los otros cinco que vimos que tienen compromiso partidista necesariamente a la hora de ejercer su sufragio. Estos seis, pregunto yo ¿ Podrán votar de manera imparcial, podrán votar sin tener compromisos previos, cercanías, simpatías, inclinaciones o convicciones a favor de determinado partido? Es evidente que eso no puede ocurrir, que es utópico esperar una conducta de ese carácter.

Es un tema que hemos comentado mucho aquí en esta tribuna. Los ciudadanos que carecen de simpatía política, que carecen de convicción política, que carecen de proyecto de nación en su mentalidad, en su conciencia, que carecen por lo tanto de vínculos políticos, partidistas reales, son los ciudadanos que se abstienen de acudir a emitir su voto el día de las elecciones, son aquellos que se sienten al margen, que se consideran al margen, que no conceden ningún valor ni ninguna importancia a los procesos electorales. Estos no tienen ningún interés ni ninguna opinión y ningún criterio para ocupar un cargo de responsabilidad como este de integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Los que ahí vayan, y así ha venido ocurriendo con los llamados consejeros ciudadanos o magistrados ciudadanos, son individuos que tienen compromiso político, que tiene compromiso por lo menos en cuanto a convicciones, a simpatías políticas a proyecto de nación, que tienen lealtades políticas; no son ciudadanos imparciales, independientemente de que puedan cumplir la formalidad de no ser o haber sido dirigentes destacados de partidos políticos en épocas recientes.

Se trata de una propuesta que no ha sido reflexionada, se trata de una propuesta que en modo alguno resuelve lo que dice la iniciativa y el dictamen que se trata de resolver, y en cambio, de no resolver nada de lo que ahí se dice que se quiere resolver, provoca un serio retroceso en la vida democrática de nuestro país, según apuntaba yo al inicio de mi intervención.



Por todo esto, compañeras, compañeros diputados, el Partido Popular Socialista considera que no es sano, que no es conveniente que demos marcha a una discusión rápida, atropellada, a una aprobación acelerada de un compromiso que se ha hecho fuera del recinto legislativo y sólo por algunas de las fuerzas políticas, cuando se trata de reglas del juego electoral, de la participación política que interesan y conciernen de un modo directo e inmediato a todos los partidos políticos.

Por ello la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista plantea la moción suspensiva a cuyo texto he dado lectura, para que se reconstruya el proceso, para que se busque el consenso real y verdadero, para que no se rehuya el diálogo con los demás partidos políticos, para que se acepte la discusión franca y abierta entre todos los grupos parlamentarios y de ahí surja una proposición adecuada, una proposición que resuelva lo que haya que resolver en verdad y a fondo y que no traiga como consecuencia un retroceso en la vida política de nuestro país.

Por todo ello compañero Presidente, hago entrega a la Secretaría del texto de la moción suspensiva a que di lectura y pido atentamente y en los términos del reglamento se sujete a la consideración de esta soberanía. Muchas Gracias.

Presidencia de la diputada Layda Elena Sansores San Román

La Presidenta:

Tiene la palabra el señor diputado Odilón Cantú Domínguez.

El diputado Odilón Cantú Domínguez:

Con su anuencia, compañera presidenta; compañeros diputados:

A nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, hacemos uso de la palabra para adherirnos a la propuesta que ha planteado el Partido Popular Socialista.

Queremos argumentar en este sentido que en discusión al interior de nuestra fracción, hemos estado realizando una valoración de la propuesta.

Definitivamente la argumentación presentada no garantiza de ninguna manera la vida democrática y plural a la que queremos llevar al pueblo de México, tanto partidos como



ciudadanos. No ofrece garantías por cuanto a que no hay condiciones para la representación ciudadana que aquí se argumenta, a menos que se tenga detectado al gran ejército de abstencionistas para que éstos tomaran en sus manos los procesos electorales.

Cuando debiera ampliarse la discusión, se reduce a la influencia de un bipartidismo, a unas cuantas personalidades que pretenden una reforma electoral que busca en estos momentos, en un período extraordinario del Congreso, una conspiración, como lo sostiene nuestro presidente nacional, en contra de los partidos políticos en este país y el proceso de democratización al que tanto hemos aludido.

En tanto, solicitamos a la Secretaría tome nota o tome en cuenta, que el Partido del Frente Cardenista, su fracción parlamentaria, se adhiere, en los términos que ha sido planteado el documento, a la propuesta del Partido Popular Socialista. Muchas gracias.

La Presidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se admite o se desecha la moción suspensiva.

El secretario Jorge Leobardo Lepe García:

En votación económica, se pregunta si se acepta o se desecha la moción suspensiva presentada por el diputado Cuauhtémoc Amezcua Dromundo.

Los diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo... Desechada, señora Presidenta.

La Presidenta:

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto...

Esta Presidencia informa que se han registrado los siguientes diputados para fijar posiciones: Diputada Gabriela Guerrero Oliveros, del Partido Popular Socialista; diputado Alfredo Castañeda Andrade, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; diputado Tomás Correa Ayala, del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; diputado Ricardo Valero, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Felipe de Jesús



Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional; diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra la diputada Gabriela Guerrero Oliveros.

La diputada Gabriela Guerrero Oliveros:

Señora Presidenta; señora y señores diputados:

Estamos a punto de ser partícipes de uno de los hechos más regresivos en la vida democrática de nuestro país. No puede ser otro el carácter de la reforma constitucional que discutiremos en esta jornada, porque a todas luces, de aprobarse, se convertirá en fundamento del bipartidismo, que las fuerzas de derecha han venido impulsando en clara obediencia a las presiones del imperialismo norteamericano.

Ante esta perspectiva conviene recordar en qué sentido ha luchado el pueblo mexicano para ampliar su vida democrática, lucha que ha significado enormes sacrificios incluso de las vidas de los mejores mexicanos a lo largo de su histórica y dramática batalla por crear las condiciones para hacer uso de sus derechos democráticos.

Sin profundizar en detalles históricos, quiero traer a la memoria de ustedes, señoras y señores legisladores, hechos como el de la brutal dictadura de más de 30 años de Porfirio Díaz, que significó la conculcación de todos los derechos políticos y democráticos del pueblo, los más elementales de la clase trabajadora, hasta los derechos políticos de los ciudadanos, como el de votar o ser votado.

Esta situación en que la gran mayoría de los 15 millones de habitantes en 1910 no participaba en la elección de sus gobernantes, fue uno de los factores que hicieron que las masas campesinas y los obreros organizados de la época, se levantaran en armas para conquistar el derecho al voto directo universal y secreto al lado de otros derechos trascendentales, como los derechos a la tierra, a la educación y a la salud.

Una vez obtenida la victoria en el campo de batalla, destruyendo por completo a la fuerza armada de los enemigos de la revolución, el pueblo se propuso concretar el programa revolucionario y así se iniciaron las reformas agrarias, educativa y social, con lo que el pueblo pudo alcanzar mejores condiciones de vida y lógicamente habría de avanzar también en su aspiración legítima de elegir a sus gobernantes de manera directa.



Si el Estado, como representación jurídica de la nación intervienen directamente en la vida económica y social, de manera obligada habría de tomar en sus manos también los aspectos fundamentales de la vida política del país, como el control de los procesos electorales y que con sus luchas el pueblo fue complementando a través de sus partidos políticos.

En este sentido se logró dar un primer paso cuando en las postrimerías de la década de los años 20, con la desaparición de los grupos políticos encabezados por caudillos, se fundieron en un partido, el Partido Nacional Revolucionario. Así se producía un verdadero salto revolucionario en la vida democrática del país, porque es indudable que los partidos políticos representan a la cima de la actividad política de los ciudadanos y no entes ajenos a ellos.

A partir de 1929, y a la par que el desarrollo y consolidación de clases sociales la lucha del pueblo fue por construir un régimen de partido, como premisa para la lucha por el poder político. De esta manera transitó, no sin altibajos, pero con firmeza, su desarrollo político, contemplando el surgimiento de los partidos como expresión de la lucha de clases, como el Partido Acción Nacional, para defender a los intereses de los explotadores del pueblo; el Partido Popular para encabezar las luchas del pueblo y darle un nuevo impulso a la Revolución mexicana, y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, para ocupar un espacio en la vida política nacional y en la medida en que se precisaron las clases sociales, particularmente en la década de los años 70, surgieron nuevos partidos que se quiera o no, representan intereses de determinadas clases sociales.

Este avance democrático permitió encauzar las aspiraciones del pueblo por la vía de la lucha ideológica impidiendo estallidos sociales, y hoy es necesario resaltar que este marco político fue el que hizo posible el desarrollo industrial de México, en donde el factor principal lo constituyó la creación y fortalecimiento del sector estatal de la economía por la vía de las nacionalizaciones, expropiaciones o creación directa de empresas por parte del Estado.

Este esfuerzo del pueblo mexicano por cimentar el desarrollo nacional sobre bases democráticas, llegó a un punto culminante cuando en 1982 se plasma en la Constitución el concepto revolucionario de que los partidos políticos son entidades de interés social. Con este gran paso pareció consolidarse definitivamente un verdadero régimen de partidos que canalizara de manera pacífica las inquietudes, preocupaciones y aspiraciones del pueblo.

Sin embargo, cuando a partir de 1982 el Gobierno de la República decide abandonar el programa de la Revolución mexicana para encaminarse por el sendero del neoliberalismo,



con la privatización de muchas de las áreas fundamentales del sector estatal de la economía, se empezó a trastocar las conquistas sociales y políticas del pueblo. Esto es lo que hemos vivido particularmente en el sexenio que está por fenecer.

Así, señoras y señores diputados, al cambiar radicalmente la base de nuestra economía, se dio paso a la contrarreforma social concretada en una feroz embestida contra las organizaciones sindicales y sus respectivas conquistas laborales.

Durante los últimos 12 años, pero fundamentalmente durante el régimen del presidente Carlos Salinas de Gortari, en centro de la política económica ha sido la exaltación desmedida y antihistórica del individualismo, frente a la acción colectiva que había logrado que México se transformará de un país agrícola a un país industrial agrícola. Esta concepción, que se orienta a preservar el neoliberalismo como sistema económico, ha sido trasladada al campo de la política por la derecha más reaccionaria de dentro y de fuera del Gobierno, mediante una campaña profusa, profunda y permanente por exaltar a la llamada sociedad civil y a los ciudadanos apartidistas en detrimento de la presencia de los partidos políticos.

El Partido Popular Socialista ha sido tenaz en clarificar el sentido regresivo del camino basado en el neoliberalismo económico y ahora político, como contrario a las verdaderas aspiraciones democráticas del pueblo. Particular énfasis ha puesto el Partido Popular Socialista en su lucha, al lado de otras fuerzas democráticas, por impedir la implantación del bipartidismo que de acontecer, en la práctica, sería el predominio de una clase social: La propietaria de los medios de producción y cambio, entronizando en el poder a sus sectores más reaccionarios y proimperialistas.

La forma o el procedimiento que siguió para llegar a la convocatoria de este período de sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados, habla por sí solo de su carácter regresivo, ya que fue acordada siendo un problema de interés general, de interés de toda la nación, por sólo tres partidos políticos; atropellándose el propio artículo 41 constitucional que hoy se pretende modificar y que establece que los partidos son entidades de interés público y consecuentemente instituciones políticas con iguales derechos y obligaciones frente a la nación. Este procedimiento revela además la decisión tomada desde las más altas esferas del poder público, de instituir de hecho el bipartidismo, puesto que se pretende de manera equivocada llegar a decisiones políticas de enorme trascendencia en reuniones en las que sólo participan el PRI y el PAN y teniendo sólo como testigo al Partido de la Revolución Democrática, con el falso argumento de que se está negociando con partidos que representan el 94% del electorado.



Este argumento, señoras y señores diputados, el mismo que esgrimió el doctor Carpizo, es totalmente arbitrario y contrario a la realidad, puesto que trata de ignorar el régimen pluriclasista de la representación popular existente y es contrario al precepto constitucional que señala que: Todos los partidos políticos sin excepción, son la expresión organizada de los ciudadanos y por todo ello es profundamente antidemocrática.

El Partido Popular Socialista, no puede, bajo ningún concepto, estar de acuerdo con la pretensión de modificar el artículo 41 constitucional. Porque de aprobarse el dictamen, se asentaría un duro golpe a las conquistas democráticas del pueblo. Porque es evidente que la tendencia que la orienta es la misma que ha venido presidiendo todas las propuestas en materia política en los últimos años. Su aspecto medular consiste en ir sustituyendo paulatinamente a los partidos políticos, formas superiores de organizaciones de los ciudadanos, por supuestos representantes de la sociedad civil, por individualidades que carecen de representación alguna y que dicen son ajenos a los intereses de los diversos partidos políticos.

Esa tesis, señoras y señores diputados, es la tesis neoliberal en el terreno político. Complemento indispensable del neoliberalismo económico aplicado durante los últimos 12 años. Esta tesis de ciudadanos sin partido, es la exaltación del individualismo y el rechazo a las agrupaciones y a las organizaciones de los ciudadanos y esta tesis es también profundamente antidemocrática; no sólo por dejar en manos de individuos que carecen de representación, una actividad tan importante, sino también porque tiende a un bipartidismo disfrazado de tripartidismo.

El Partido Popular Socialista señala de manera categórica, que todas las modificaciones que se proponen tanto al artículo 41 constitucional como al Cofipe, están encaminadas a dejar en manos de dos partidos políticos: El PRI y el PAN, la integración del órgano encargado de organizar el proceso electoral federal, mientras que el otro partido involucrado: El Partido de la Revolución Democrática, sirve de instrumento para implantar el bipartidismo.

Por estas razones, señoras y señores diputados, el Partido Popular Socialista, así como luchó denodadamente por impedir las contrarreformas a los artículos 3o., 24, 27 y 130 constitucionales, con esta actitud de principios, rechaza con toda energía la pretensión de modificar en sentido regresivo el artículo 41 constitucional.



El Partido Popular Socialista, llama a todas las fuerzas democráticas para que a través de sus representantes en esta Cámara de Diputados, uniendo nuestros esfuerzos, detengamos ese nuevo hecho profundamente antidemocrático.

Derrotemos ahora...

La Presidenta:

Señora diputada...

La diputada Gabriela Guerrero Oliveros:

Sí, señora Presidenta.

La Presidenta:

Han terminado los 15 minutos en términos reglamentarios, acordados por los coordinadores de las fracciones parlamentarias, a fin de ordenar el desarrollo de esta sesión. Concluya por favor.

La diputada Gabriela Guerrero Oliveros:

Voy a terminar, señora Presidenta, en dos minutos más.

El Partido Popular Socialista llama a todas la fuerzas democráticas para que a través de sus representantes en esta Cámara de Diputados, uniendo nuestros esfuerzos, detengamos este nuevo hecho profundamente antidemocrático.

Derrotemos ahora la falsa tesis de que los ciudadanos sin partido son una garantía para un proceso electoral limpio, porque de aprobarse el dictamen, se debilitará el régimen de partidos y sería largo el tiempo para revertir el proceso.

Aún es tiempo, señoras y señores diputados, de que rechacemos estas reformas antidemocráticas, para que no sea el pueblo, mediante explosiones impredecibles, de impredecibles consecuencias, el que tenga que reconquistar los avances democráticos que ahora se pretenden desaparecer. Muchas gracias.

La Presidenta:



Tiene la palabra el diputado Alfredo Castañeda Andrade. Pedimos a la Asamblea, atentamente, guardar silencio.

El diputado Alfredo Castañeda Andrade:

Con su venia, señora Presidenta:

A nombre del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana queremos manifestar lo siguiente:

El camino de México hacia la democracia ha sido azaroso y difícil. Proclamada la Constitución de 1824, que establecía el sistema federal, fue destruida para formular las leyes constitucionales de 1836, que establecen el centralismo.

Después de estas leyes fueron destruidas para restablecer la Constitución de 1824, reformada por medio de un acta. En seguida fue destruida para dar lugar a las bases orgánicas que volvían a establecer el sistema de Gobierno central, y es hasta la Constitución de 1857, recién derrocada la última dictadura, la de Antonio López de Santa Anna, donde se postulan los derechos del hombre como objeto fundamental de la Ley.

En estos vaivenes dolorosos, en estos sacudimientos terribles, la tradición antigua del poder absoluto, aparecían siempre dominantes y las leyes insuficientes.

Tuvo que venir una revolución en 1910 para cambiar las reglas del juego político y hacer prevalecer la voz del pueblo en favor del apóstol de la democracia, Francisco I. Madero, por encima de las pretensiones de perpetuación en el poder de Porfirio Díaz, y luego ese ideal democrático, junto con los derechos sociales, se convertirían en leyes al dar vida a la constitución política que hoy nos rigen.

Los pasos dados han sido lentos y por esa lentitud el pueblo desespera y piensa en otras fórmulas, incluidas las de la violencia, para hacerse escuchar.

Esa es la explicación que encontramos a los sucesos de Chiapas, que constituyen sin duda el señalamiento preciso de un camino, aunque no el más deseable, pero el que el pueblo puede transitar hacia la democracia y hacia la justicia social.



La evolución política en México ha sido tardía. Es hasta la iniciativa de 1952, legalizada en octubre de 1953, cuando se otorgan derechos políticos a las mujeres; en 1962 al reformarse los artículos 54 y 63 constitucionales se crean los llamados diputados de partido. Los sucesos de 1968 trajeron en consecuencia que se otorgara el voto a los jóvenes de 18 años, pero realmente muy poco el avance si consideramos que en materia de democracia los anhelos del pueblo de México continúan vigentes.

La última reforma, a pesar de que se modificaron más de 100 artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y muchos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nadie dejó totalmente satisfecho; se evidencian aún las líneas de control gubernamental de los procesos electorales; quedan abiertas las puertas para que el fraude electoral siga imperando de manera impune, siempre en beneficio de los candidatos del partido oficial.

Ahora se pretende, con las modificaciones al artículo 41, que se nos presentan a debate corregir algunas anomalías y esta pretensión tiene que ser bienvenida cuando se pretende modificar los párrafos octavo, noveno, decimoséptimo y decimoctavo.

Sin embargo, no entendemos en relación al contenido del primero de los párrafos aludidos cómo es que la organización de las elecciones federales es una función estatal, pero que ésta se realiza a través de un organismo público autónomo y que en su integración concurren los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

Nosotros creemos que la democracia llegará, cuando las elecciones no sean función estatal, dado que el Estado como el Gobierno tiene y siempre tendrá interés en que su partido permanezca en el poder y por lo tanto su participación es parcial. Por lo mismo el ejercicio de esa función estatal no puede aportar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Por ese motivo nos parece sumamente cuestionable el párrafo octavo que está a discusión, que no se encuadra con precisión al ideal democrático que anima este período de sesiones extraordinarias.

En razón a lo anterior, la fracción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana propone a la consideración de esta Asamblea el siguiente texto para el párrafo octavo del artículo 41 constitucional:



EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO
100 ANIVERSARIO
CONSTITUCIÓN **1917**

"La organización de las elecciones federales se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración concurren el Poder Legislativo con la participación de los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esa función, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores."

A nombre del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, por su atención muchas gracias.

La Presidenta:

Conserve la Secretaría la proposición para tratarla en su momento.

Tiene la palabra el diputado Tomás Correa Ayala.

El diputado Tomás Correa Ayala:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Por mi conducto la fracción del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, va a dejar sentada su posición en relación al decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución.

Muy mal se concluyen los trabajos de este Congreso extraordinario relámpago, trabajos que se iniciaron en la Secretaría de Gobernación entre tres corrientes políticas: PRI, PAN y PRD. ¿Que ahí se resolvieron?, aquí conviene ser claros, sólo se viene a protocolizar acuerdos pactados en otro lado; una afrenta más al Poder Legislativo, un asunto que pasaría inadvertido a o ser porque ahora se invoca a la figura ciudadana para ser cometido en este nuevo atropello una reforma que cerrará el círculo perverso del bipartidismo iniciado en las dos reformas políticas previas; bipartidismo expresado en las reglas de integración de la Cámara de Senadores y de Diputados y que ahora se pretende cerrar bajo el mismo patrón en la integración de las máximas autoridades del IFE.

Estamos ante un hecho grave, una propuesta de reforma que habrá de provocar desconfianza político - electoral, no podría ser de otra manera. Se parte de un diagnóstico parcial y se pretende de una propuesta manquera y errática. No es cierto, como señala el doctor Carpizo, que sea la propuesta más avanzada desde la década de los 40. Sus supuestos y antecedentes no son los correctos, mientras que todos los partidos políticos

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE 5 DE FEBRERO DE 1917
(COMPILACIÓN CRONOLÓGICA DE SUS MODIFICACIONES Y PROCESOS LEGISLATIVOS)



seamos los culpables de la desconfianza ciudadana hacia las instituciones y reglas electorales.

No damos crédito que partidos autodenominados de la oposición se hagan partícipes del considerando tercero del decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución. ¿Cómo es posible que esto suceda? ¿El premio del nuevo reparto bipartidista del poder lo justificará?

No estamos de acuerdo que todos los partidos sean los responsables, juez y parte como se dice, es más bien un sistema político electoral gubernamentalizado, correspondiente al esquema de partido casi único; éste es el responsable de la falta de credibilidad ciudadana en los procesos electorales.

¡No es cierto que se pretende incorporar a los ciudadanos en la dirección máxima de los órganos electorales, esto es una mascarada! Realmente se trata de reproducir juntas de notables designadas por dos o tres fuerzas políticas, como ocurrió en los tristes tiempos de los imperios de opereta y de las repúblicas conservadoras.

Como partido político estaríamos dispuestos a ceder nuestros votos a auténticos ciudadanos, jamás a los que responderán con lealtades a los patrocinadores del bipartidismo y del tripartidismo. Queremos decirlo fuerte: esta reforma no corresponde al espíritu pactado en los últimos días de enero, por ocho candidatos presidenciales y partidos políticos. Recuérdese, ahí firmamos un importante compromiso para hacer el 21 de agosto elecciones claras y creíbles; ahí, la reconstrucción de la paz la englosamos con un importante compromiso multipartidario, realización de la democracia y la justicia en 1994. No evadimos la pertinencia de cambiar incluso las reglas electorales, con una condición básica: Respetando el consenso pluripartidista.

Desgraciadamente no hemos procedido conforme a tal espíritu, ha prevalecido una modalidad inconveniente de segregación partidaria; la nación fue burlada, sólo se convocó a tres fuerzas partidarias nacionales, al resto se les conminó, se les invitó a respaldar los acuerdos de esas tres corrientes concebidas a sí mismas como una especie de hermanos mayores. Seamos francos, con la reforma no se enfrentan los desafíos con responsabilidad política, si antes se pactaba entre dos corrientes políticas para cambiar normas electorales, ahora se invita a una más creyendo resolver el problema de la legitimidad política con una eventual reforma.

No se aprende que nuestra sociedad y sistema político es cada vez más plural, no se acepta y finalmente el cambio democrático reclama de una convergencia amplia de fuerzas



políticas nacionales. Así se reitera la maniobra de trastienda, contra esto se opone firmemente el PFCRN, no participaremos jamás en negociaciones de ocasión y menos seremos convidados de piedra del juego político de los big brothers.

Somos leales a nuestros compromisos del Acuerdo Nacional por la Paz, la Democracia y la Justicia de enero de 1994. Insistimos, sólo profundizando la democracia es como cerraremos las tentaciones de dirimir violentamente nuestras diferencias como mexicanos, frente a las presiones autoritarias, aventurerismos y reduccionismos bipartidistas y tripartidistas que promueven la exclusión de corrientes partidarias.

Nos comprometimos a la ampliación de los senderos del desarrollo político plural; otros son los que han fallado, en unos meses pagarán y quizá cobrarán esta desatinada reforma.

No teníamos, al firmar el acuerdo multipartidista, un pacto que demostró una importante capacidad de asimilación partidista a los nuevos retos de la consolidación democrática, fue una respuesta positiva y atingente a los reclamos de mexicanos que tomaron la decisión de cambiar el rumbo del país por métodos de violencia política. Un reconocimiento franco de los partidos políticos y candidatos presidenciales respecto a nuestros rezagos nacionales en materia de democracia y de justicia social; un llamado común para procurar la convivencia armónica, el desarrollo equilibrado, la reforma social, una convocatoria partidista para la solución concertada y pacífica del conflicto de Chiapas.

Pero el avance de los partidos políticos nacionales de finales de enero se vino abajo, se dio marcha atrás; esto se observó desde los métodos de generación de los acuerdos para el Congreso extraordinario. El Partido del Frente Cardenista insiste aún: Debe haber un cambio serio en el procesamiento de los consensos, debe procurarse a todos los partidos políticos, nadie debe de ser marginado, paciencia porque la prisa del cambio democrático es muy grande, la violencia está presente, puede extenderse en todo el territorio, debemos avanzar todos los partidos, es necesario caminar en un pacto plural para la organización de una elección legal y creíble en agosto.

Este debe ser nuestro principal objetivo. Para el Partido del Frente Cardenista, con este compromiso no sólo se fortalece a las instituciones públicas representativas, se da igualmente fortaleza a la soberanía nacional y se contiene a los enemigos seculares de la patria. Nunca nos cansaremos de decirlo: La mejor manera de defender la soberanía nacional es con el ejercicio real de la soberanía del pueblo, con la realización de la democracia y la aplicación irrestricta del sufragio efectivo.



Pero alcanzar esta etapa implica un compromiso plural, se equivocan los fariseos del protagonismo. La consecución de la democracia tendrá que ser una tarea de muchas fuerzas políticas y sociales del país. Ni el bipartidismo o tripartidismo nos traerán la democracia anhelada, menos las juntas de notables patrocinadas por las élites políticas.

Con tradiciones ajenas a nuestros ideales democráticos, establecidos en la Constitución, casi todos los partidos políticos establecimos a finales de enero un compromiso con la democracia integral, respetémoslo, empezamos bien. Contradecimos a quienes han venido limitando la democracia a los procedimientos y al juego politiquero, a quienes creen que puede haber democracia sin pueblo y con juegos bipartidistas y tripartidistas.

En el pacto original eslabonamos nuestros acuerdos democráticos, la necesidad de conseguir simultáneamente confianza electoral, estabilidad para la inversión y crecimiento productivo, ampliación de la política social y reafirmar la soberanía e independencia nacional. Trazamos un compromiso partidario que no tiene antecedentes, cumplámoslo, seamos leales con la palabra empeñada, retrocedamos por prudencia, regresemos a los dictámenes, a las comisiones legislativas, procedamos conforme a lo que suscribimos el 27 de enero en el Instituto Federal Electoral, no echemos a perder vanamente los empeños iniciales.

Recordémoslo: En ocho puntos definimos los compromisos para llevar a cabo una elección imparcial este año, aquí pactamos criterios generales para garantizar imparcialidad en las autoridades electorales, plena confiabilidad en el padrón electoral, equidad de partidos y candidatos en los medios de comunicación, que se impida el uso de los recursos y programas públicos en favor de algún candidato o partido; una revisión del sistema de financiamiento partidario.

Después de concluido el proceso electoral, también acordamos: Revisar puntos del Código Penal que pudieran ser restrictivos de los derechos políticos; explorar la posibilidad de nombrar un fiscal especial para perseguir derechos electorales; si hubiera consenso de todos los partidos, convocar a los representantes a un período extraordinario.

Un gran paso dimos los partidos políticos nacionales; el método virtuoso en que se sustentó fue el consenso. Este y no otro debe de ser el camino que nos puede impulsar hacia adelante. No serán las maniobras y las exclusiones las que nos permitirán seguir avanzando.



Los partidos políticos nacionales no debemos separarnos del espíritu del consenso ahora que debatimos esta propuesta de reforma a aspectos sustantivos de las reglas electorales. Hubiéramos estado de acuerdo con la realización de este evento siempre y cuando previamente se hubieran definido los métodos y objetivos del consenso.

Al Partido del Frente Cardenista le interesa que todos seamos capaces de hacer un proceso electoral ejemplar en agosto. Aquí debemos de ser cautos.

A las maniobras bipartidistas y tripartidistas les respondemos: Nadie tiene derecho a jugar con el destino nacional. Las campañas electorales no deben ser el pretexto para ir eslabonando situaciones de ingobernabilidad. Contra este peligro todos debemos trabajar; contra varios riesgos debemos enfrentarnos; ni continuidad de viejas tradiciones electorales que sólo generarían situaciones explosivas de inestabilidad; ni modificaciones apresuradas de las reglas electorales que sólo generarían un mayor desconcierto político.

Las últimas reformas electorales fueron para fortalecer un esquema bipartidista de representación nacional y organización electoral. Las circunstancias lamentables que estallaron el 1o. de enero en Chiapas, sólo apremiaron más una modificación urgente de este patrón de organización electoral. No atacarlo ahora sería desastroso, provocaría serios problemas. Debemos acordar reglas electorales que hagan viable el sufragio efectivo y que impidan la sobrerrepresentación o subrepresentación de las fuerzas políticas.

Nos preguntamos: ¿Qué pasará en agosto próximo cuando a los reclamos de fraude se adicionen los de la sobrerrepresentación de voto? ¿Quién está maquinando este esquema perverso de ingobernabilidad para el país?

Paremos esta maniobra porque es contra la soberanía nacional y la oportunidad del cambio democrático.

Lo tenemos claro, el asunto de la democracia electoral va más allá de la definición de reglas; involucra igualmente a la cultura política, pero también sabemos que las reglas pueden ser mejoradas de común acuerdo. Si no lo hacemos, demostraríamos una vez más la debilidad de los partidos políticos.

¿Qué sería más grande, el poder de tres fuerzas partidarias que anteponen sus intereses de grupo, o los de la nación?



Señoras y señores legisladores, estamos a tiempo de corregir, definir las reglas y la cultura del sufragio efectivo. Hagámoslo por el bien de México. No nos engañemos, estamos quizá ante la última oportunidad de reconstruir pacíficamente la democracia nacional. Hagámoslo bajo un espíritu pluralista, definamos de consenso la suerte de este congreso extraordinario. Todos hemos reconocido que para cerrar el paso a las tentaciones de quienes pretenden cambiar el estado de cosas por la violencia, es necesario hacer la realidad de la democracia en el país.

Tomamos a finales de enero el rumbo correcto. No lo cerremos hoy por ceguera facciosa, ampliémoslo por salud de la nación. Que ésta sea la primavera del porvenir democrático de México.

La reforma que hoy discutimos es histórica, de eso no hay duda.

La decisión del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional es recomendar votar en contra del dictamen por las razones expuestas, pero considera necesario dejar a la conciencia de cada uno de los diputados de su fracción parlamentaria la responsabilidad de su voto.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional votará en contra del dictamen. Los diputados de la fracción están en libertad de emitir su voto en conciencia. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia del diputado Daniel de la Garza Gutiérrez

El Presidente:

Muchas gracias, compañero Correa.

Le ruego ahora a nuestro compañero diputado don Ricardo Valero, que haya uso de la tribuna para que fije la posición de su partido, el Revolucionario... de la Revolución Democrática.

El diputado Oscar Ricardo Valero Recio Becerra:

Muchas gracias, señor Presidente, y por su aclaración también; compañeras y compañeros diputados:



Hemos dado inicio a los trabajos del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias del Congreso de la Unión, durante el primer trimestre de 1994. Su realización, exigencia nacional y necesidad insoslayable en la circunstancia política de la nación, fue planteado, impulsado, sostenido y consistentemente por nuestro partido y por nuestro grupo parlamentario, y ha sido posible mediante el consenso indispensable entre distintas fuerzas políticas representadas en esta Cámara.

Este nuevo período de sesiones representa el logro de uno de los objetivos parlamentarios presentes en la conciencia nacional desde principios de 1994. Hemos de insistir en la urgencia de realizar las reformas constitucionales y legales que permitan generar las condiciones de un proceso electoral transparente, confiable y orientado ciertamente en torno de la transición del país hacia la democracia.

Mediante la lucha ininterrumpida y la perseverancia de muchos, a costa de grandes sacrificios y de pérdidas, México ha venido cambiando en los últimos años. Es a partir del 1o. de enero pasado, sin embargo, cuando las transformaciones acumuladas recibieron un impulso hoy decisivo.

El artificial esquema y la ilusión de que 1994 sería un año fácil, con un proceso electoral de desenlace y resultados más o menos previsibles, entre otros factores como producto de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio, se ha desmoronado. El México verdadero, el de la enorme desigualdad social, el del cansancio por la violación a los derechos humanos y la falta de democracia, ha hecho posible una nueva era de justicia y paz que se ha manifestado con toda energía y contundencia.

Ante la crisis abierta en el país a partir del 1o. de enero y como una contribución para alcanzar una paz justa y duradera, el pasado 27 de ese mes fue suscrito por ocho partidos políticos y sus candidatos a la Presidencia de la República, el Acuerdo por la Paz, la Democracia y la Justicia. Este compromiso, pero sobre todo su cumplimiento a cabalidad, en todos sus aspectos, alcance y sentido, han abierto un nuevo marco y un camino de expectativas y de rutas políticas. De este primer acuerdo se han venido derivando y desprendiendo otros más específicos y concretos, que en algunos casos debe traducirse en compromisos o bien en reformas y modificaciones en las leyes políticas del país.

En un primer momento se pretendió extraer, incluso como axioma, la interpretación de que los compromisos del acuerdo sólo requerían ajustes administrativos y en el extremo, de algunos acuerdos políticos. Se pretendió asociarlo con una de esos gastados e inoperantes en la práctica, pactos de civildad, otro criterio que fue indispensable remover,



en realidad un prejuicio, era aquél que señalaban que sólo serían necesarios ajustes o incluso modificaciones legales, pero a condición de que se introdujeran en la legislación secundaria o en la reglamentaria.

Por fortuna, y como resultado de un enorme esfuerzo de persuasión, de negociación y de convencimiento mutuo, se confirmó la apreciación de que deberíamos y podríamos realizar un período de sesiones extraordinarias del Congreso con la agenda, esto es, las iniciativas que ahora examinamos, la primera de ellas relativa al proyecto de reformas del artículo 41 constitucional.

Algunos temas del Acuerdo para la Paz, han demandado sus propios espacios y tiempos, como es el caso del relacionado con la legislación relativa a los pueblos y las comunidades indígenas, y hay que tener en cuenta además la necesidad de esperar los resultados de las negociaciones de la mesa en San Cristóbal de las Casas.

Hemos convenido en el aplazamiento, pero de ninguna manera renunciado a las necesarias y no menos importantes reformas a diversos artículos de la Constitución, como es el relativo a esos derechos de las comunidades indígenas, a los derechos agrarios, al carácter autónomo que debe tener la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lo mismo que reformas al Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este período de sesiones extraordinarias habremos de abordar algunos de los temas que han sido resueltos en el proceso de concreción de los acuerdos del 27 de enero y que han resultado del consenso entre las fuerzas políticas que participamos en ese esfuerzo de negociación hasta hoy realizado.

Hay que decirlo sin limitaciones o ambages: Estos y otros logros derivan, en primer lugar, del sacrificio, la rebeldía, la decisiva contribución de los indígenas y campesinos de Chiapas y del país y por las iniciativas y planteamientos hechos por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Han contribuido, además, sin lugar a dudas, la energía de una sociedad civil comprometida con la paz, la democracia y la justicia, el profesionalismo de los medios de comunicación, los que han informado o aquellos que han informado con objetividad e imparcialidad, con la determinación de quienes han sabido y podido anteponer sentimientos y convicciones sobre intereses partidarios, por la tenacidad y decisión de las fuerzas y de los partidos políticos, de sus militantes y de sus dirigentes, que no han cesado de luchar dentro de la legalidad por el avance de estas causas en el país.



El día de hoy dirigiremos nuestra atención hacia la reforma al artículo 41 constitucional. Esta reforma representa un avance en no pocos aspectos destacados. En primer lugar, el organismo electoral va a ganar en autonomía al constituirse como un organismo público en cuya integración concurren no sólo los poderes de la Unión de una manera directa, dos de los poderes de la Unión, sino dejando de ser una función directa de estos poderes, compartiéndola con la representación de partidos políticos y de ciudadanos.

Frente al criterio de profesionalización, actualmente existente y vigente en la disposición constitucional de estos organismos electorales, esto es el elogio y la exaltación de la burocratización, se ha introducido el concepto de independencia como principio rector del organismo autónomo.

Se abren espacios para la influencia mayor de la sociedad, la influencia y la responsabilidad mayor de la sociedad, transformando la figura de consejeros magistrados que podían ser sólo abogados de profesión y sólo propuestos por el titular del Ejecutivo a las cámaras y en su lugar introduciendo la figura a este nivel, esto es, en el órgano central y superior del organismo electoral, sustituyéndolo por los consejeros ciudadanos, que pueden ser de cualquier profesión y que deberán ser propuestos a la Cámara de Diputados por las fracciones parlamentarias.

La reforma que se propone considera, con razón, que los partidos no pueden, aún teniendo una muy clara representación, pero no pueden ni deben ser juez y parte de los procesos electorales. Se preserva la participación de los representantes de los partidos políticos, aún en las hipótesis de la extensión de su número en el futuro en los órganos del IFE, pero ahora sólo con derecho a voz para exponer sus intereses, sus propuestas, sus iniciativas, pero no con derecho al voto.

Se mantiene la participación de las dos cámaras del Poder Legislativo en el Consejo General, pero en el contexto de un órgano independiente y más equilibrado, que cuenta con la posibilidad de una representación plural de ciudadanos y la participación más equilibrada de los poderes Ejecutivo y Legislativo. El representante del Poder Ejecutivo, es el Secretario de Gobernación, o quien se determina que lo sea, deja de tener entre sus facultades el voto de calidad del cual disfruta en la actualidad.

Como asignatura pendiente debemos considerar en el futuro la conveniencia de que la Presidencia del organismo electoral pueda ser rotativa y no recaiga siempre en el representante del Poder Ejecutivo.



De los 11 integrantes con derecho a voto del nuevo Consejo General del IFE, la mayoría, esto es, seis, estará compuesta por consejeros ciudadanos que deberán ser electos por las dos terceras partes de los votos de la Cámara de Diputados entre las propuestas que postulan los propios grupos parlamentarios en la plenaria de la misma.

Estos consejeros ciudadanos sustituirán a los anteriores consejeros magistrados, los cuales hasta ahora fueron electos por la mayoría calificada de la Cámara de Diputados, sobre la base de una propuesta surgida o hecha por el titular del Ejecutivo.

En las siguientes sesiones, mañana mismo, abordaremos lo que se refiere a una nueva significación y penalización de los delitos electorales, a través de cambios al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal.

Más adelante, una vez concluida y perfeccionada la reforma constitucional, entraremos en consideraciones de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En materia de cambio a la legislación electoral, además del avance en la mayor influencia, participación y responsabilidad ciudadana en los organismos electorales, se han alcanzado otros que se refieren al funcionamiento de la observación nacional en las elecciones y es un avance también el reconocimiento de la figura, de la función que podrán desempeñar visitantes internacionales, con el propósito de conocer el proceso electoral, lo que representa sin ninguna duda, pasos firmes y claros en la dirección de una verdadera modernidad política.

Toda esta reforma que tiene varios elementos, los acuerdos asumidos recientemente en las últimas sesiones del Consejo General del IFE, las que implican la reforma legal a consideración de este período de sesiones extraordinarias. En lo particular, pero incluso en su conjunto, no pueden en forma alguna interpretarse como garantías absolutas para el desarrollo de una elección transparente y menos aún equitativa. Las inquietudes y las dudas fundadas, expresadas públicamente por nuestro candidato a la Presidencia de la República, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, no son sólo tuyas, son las que tenemos todos los miembros del Partido de la Revolución Democrática y de nuestro grupo parlamentario.



Una nutrida, documentada y lamentable historia de hechos, que no pertenecen al pasado y de prácticas de defraudación, han avasallado en el pasado toda posibilidad de elecciones libres y transparentes en nuestro país. Ayer mismo hemos tenido pruebas evidentes y preocupantes de estos comportamientos irregulares en las elecciones llevadas a cabo en el Estado de Morelos.

Tampoco las mejores normas o incluso las mejores normas posibles garantizan por sí mismas elecciones verdaderamente limpias si no se da la voluntad de respetarlas por parte de las fuerzas que se resisten o se oponen al impulso democrático. No hay garantía de que las leyes vayan a ser cumplidas en su integridad, existe una cultura arraigada en la teoría y en la práctica que conspira en contra y debe ser erradicada, una cultura que implica una cultura de defraudación que está en el origen, en la base de los comportamientos que con frecuencia se tienen frente a los procesos electorales.

La actitud, por otro lado, y las contribuciones del gobierno frente a las elecciones del próximo mes de agosto y frente a los compromisos que pueda por sí mismo asumir para dar cumplimiento en su totalidad a los acuerdos suscritos el 27 de enero, por ejemplo, el dejar de utilizar recursos y programas públicos en favor de un partido político y de un candidato, son decisivos; tiene entonces él la palabra.

Hemos planteado con insistencia que hay un problema entre los temas esenciales que no han sido debidamente atendidos como uno, particularmente destacado, que requiere de una solución radical; es el tema relacionado con el padrón electoral. Para el Partido de la Revolución Democrática los acuerdos adoptados en el Consejo General del IFE en materia de auditoría del padrón son insuficientes, lo mismo que los procedimientos técnicos para permitir el acceso permanente y directo a la base de datos y de imágenes de ese padrón y de las listas de electores.

Ir a las elecciones sin un padrón confiable es, ni más ni menos, una de las formas o la forma más concreta y directa para, incluso, poner en riesgo y anular los avances que puedan alcanzarse en las demás materias. Este, es uno de los temas pendientes, centrales y mayores, y hay otros que esperamos sean objeto de los acuerdos indispensables en los próximos días, continuando los mecanismos, la mesa de intercambio de propuestas con respecto a una serie de temas que forman parte del acuerdo suscrito el 27 de enero.



El PRD va a insistir en estas reformas, va a seguir prestando su mejor concurso, interés y compromiso para que la agenda que ha sido convenida, la agenda que se desprende del Acuerdo por la Paz, la Justicia y la Democracia, se cumpla en toda su cabalidad.

Porque asegurar no sólo la elección del 21 de agosto, sino un proceso electoral justo y transparente para profundizar en las reformas que permitan efectivamente una transición a la democracia, deben ser continuados sin descanso, frente al riesgo de una ruptura violenta y generaliza del orden en México, que está presente; es una amenaza que debemos reducir e incluso eliminar. El paso que hoy damos contribuye a las posibilidades de paz, la democracia y la justicia con dignidad.

He expresado los puntos de vista de la mayoría del grupo parlamentario de nuestro partido. Esta mayoría suscribió la iniciativa; ratificó hace unos momentos, su acuerdo con el dictamen y por lo tanto votará en esa misma dirección y en consecuencia.

Somos conscientes, lo sabemos que hay otros puntos de vista; hemos pedido que estos puntos de vista puedan ser tratados, puedan ser reflejados, expuestos y presentados en esa tribuna. Subrayo, se trata de la opinión mayoritaria, esa que acabo de expresar y que será también manifestada en su momento en el voto que emitiremos en favor del dictamen que está a consideración de esta Cámara. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Valero.

El diputado Jorge Modesto Moscoso Pedrero (desde su curul):

Pido la palabra.

El Presidente:

Compañero, ¿Con qué objeto?

El diputado Jorge Modesto Moscoso Pedrero (desde su curul):

Para rectificar hechos.

El Presidente:

Para rectificar hechos. Adelante, compañero.

El diputado Jorge Modesto Moscoso Pedrero:

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Un grupo de 14 diputados del Partido de la Revolución Democrática me han otorgado la responsabilidad de subir a esta tribuna a exponer las causas que nos motivan a condicionar nuestro voto con relación a la propuesta de reforma que se discute al artículo 41 constitucional.

Es evidente que este período extraordinario se celebra como consecuencia de los cambios suscitados en la situación política del país.

Después del 1o. de enero la nación y el pueblo mexicano han cambiado. El levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, abrió nuevamente el debate sobre la democracia en nuestro país y la insuficiencia de las reformas al Código Federal de Instituciones Políticas y Procesos Electorales, aprobado por esta legislatura.

En este sexenio será la tercera vez que discutimos reformas electorales y en esta legislatura será la segunda. Podría ser la oportunidad para de una vez por todas ir al fondo y no dejar de lado algunos elementos que nos lleven a calificar de insuficiente la reforma que hoy se discute, tanto en la Constitución como en los proyectos de reformas al Código Electoral. Debería haber sido y todavía es posible que esto suceda, la gran oportunidad para que de una vez y para siempre, la nación tenga un sistema electoral que garantice la imparcialidad y el respeto absoluto al sufragio popular.

El período extraordinario que hoy se celebra, tiene que ver con el reclamo de paz y democracia en nuestro país.

Deseamos que la elección del 21 de agosto se resuelva con tranquilidad, con gobernabilidad; deseamos que haya una transición pacífica y un cambio de poderes en el que a todos se nos permita estar convencidos de que nuestro voto fue respetado y respetar, por lo tanto, los resultados electorales.



Un grupo importante de diputados, de ciudadanos integrados en distintos movimientos cívicos no gubernamentales, han estado exponiendo diversas preocupaciones con relación al tema de la reforma que hoy se discute. En ese sentido, el de la voz, con la responsabilidad de estar ante esta tribuna, sin la intención de respaldar una posición sugerida de una discrepancia pública el 18 de marzo en favor de tal o cual persona, sin la idea de defender una posición de corriente al interior del Partido de la Revolución Democrática, recogiendo la voz de distintos legisladores, queremos por ello exponer la preocupación en relación a las propuestas que hoy se están discutiendo y a las que entrarán a discusión en el próximo período de sesiones ordinarias.

Nos referimos fundamentalmente a que la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, nos parece que no garantiza en la Ley, la total y absoluta imparcialidad del órgano, que deja el nombramiento de los consejeros ciudadanos mediante la aprobación de las dos terceras partes de los legisladores en esta Cámara, al acuerdo de los partidos políticos y no de todas las fuerzas representadas en esta legislatura, sino solamente de unas cuantas.

Pero también nos preocupa no saber desde ahora quiénes son los integrantes ciudadanos de ese Consejo General; quiénes serán en este país las personas propuestas que garanticen la confianza, la credibilidad y la imparcialidad del órgano. Nos preocupa grandemente que en los niveles estatales no esté tocada ninguna modificación en la integración de los llamados consejeros ciudadanos. Nos preocupa grandemente también que toda la estructura administrativa del Instituto Federal Electoral, que toda la estructura del Registro Federal de Electores, que el padrón electoral tenga grandes y enormes dudas, que nos llevan a mantener la falta de confianza en este instrumento, que será el instrumento básico para el proceso electoral de 1994.

Nosotros, quienes haremos llegar un documento a la Presidencia de esta Cámara, ya que el tiempo que dispongo para mi participación me impide leerlo, consideramos que podemos y debemos avanzar todavía más. Que la responsabilidad de esta Cámara y la responsabilidad del momento que vivimos nos obliga no a asumir una posición de intransigencia, sino de absoluta responsabilidad.

Creemos que podemos y debemos avanzar mucho más en los cambios. Esperamos, hoy, algunas resoluciones y algunos compromisos de carácter público para resolver otros temas que están pendientes, como lo relativo precisamente al padrón electoral, como lo relacionado con medios de comunicación, ya voy a terminar, como lo relacionado con los



órganos a nivel estatal y como lo relacionado con la utilización de los recursos públicos y los programas de Gobierno en las campañas electorales.

Creemos que México puede y debe dar los pasos definitivos para que la Ley sea el instrumento que regule la vida de los mexicanos y que el voto cuente y se cuente.

Eso esperamos y a eso condicionamos nosotros nuestra votación con relación al proyecto de reformas al artículo 41, que se discute.

Entregaré a la Presidencia, a la Secretaría la posición de diversos diputados, solicitando que se integre al Diario de los Debates.

Nota: este documento se incluye en el apéndice al final de la edición.

El Presidente:

Ruego a la Secretaría recibir el documento que entrega el diputado Moscoso.

Muchas gracias, diputado Moscoso.

El diputado José Camilo Valenzuela (desde su curul):

Para rectificar hechos.

El Presidente:

Tiene la palabra para rectificar hechos.

El diputado José Camilo Valenzuela:

Con su permiso compañero Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Este período extraordinario fue posible porque el impulso de fuerzas democráticas y revolucionarias de este país mostraron al conjunto de la sociedad y al Gobierno mismo, que caminábamos en dirección a una confrontación de consecuencias imprevisibles si no se habrían posibilidades de cambios democráticos que garantizaran una elección limpia el 21 de agosto.



Y pecaríamos de una gran irresponsabilidad si aquí no garantizáramos las bases jurídicas mínimas que obliguen a las medidas políticas y organizativas necesarias para limpiar este proceso electoral en curso y sentar las bases que garanticen que el 21 de agosto haya sufragio efectivo; es decir, que los electores elijan a quienes han de gobernar este país.

Se trata de una reforma electoral que por primera vez tiene que avanzar de manera decidida a demoler, a demoler las bases jurídicas y políticas que han hecho posible que subsista el fraude que impide el sufragio efectivo en este país.

¡El Secretario de Gobernación se equivoca cuando dice que no se trata de demoler leyes e instituciones! ¡Se trata de demoler las leyes e instituciones que han hecho posible el predominio del fraude y han impedido el sufragio efectivo!, y se trata de hacerlo, compañeras y compañeros, para que esta reforma no sea un ardid más, sino que realmente atienda a la preocupación de fondo que nos trajo a este período extraordinario, a hacer posible las reformas jurídicas que abran el camino a las medidas políticas para garantizar sufragio efectivo el 21 de agosto.

Yo creo, compañeras y compañeros, junto con mis compañeros de partido, con quienes estoy formando una propuesta, que habría que preguntarnos algunas cuestiones: ¿tiene sentido definir e incorporar al Código Penal una serie de delitos electorales, mientras el Tribunal que los va a juzgar va a ser nombrado a partir de las propuestas que haga el Ejecutivo Federal?, es decir, ¿tiene sentido revisar la norma penal para definir con precisión los delitos, cuando la instancia responsable de calificarlos queda en manos de quienes hasta hoy han integrado esa instancia?

Yo creo, compañeras y compañeros, que en esto hay una falla esencial y fundamental y debería de revisarse. Los integrantes del Tribunal Federal deben de ser nombrados por consenso de los partidos políticos y no seguir siendo nombrados a propuesta del Ejecutivo Federal; si no lo hacemos así estaríamos dejando que subsista una de las instituciones que ha invalidado casi todos los recursos de apelación de diverso tipo que hemos hecho en diversos niveles y en distintos procesos electorales.

Creo también que llevar a cabo un proceso que desmonte las condiciones que para este proceso electoral se han venido preparando de manera meticulosa, con todos los recursos del Estado, y que sienta las bases de padrón, de tribunal, de consejos distritales adecuados, reclama recomponer las estructuras ejecutivas del Instituto Federal Electoral, reclama una nueva distribución de funciones entre los consejos general, local y distrital y



las instancias ejecutivas, es decir, reclama que revisemos completo el Libro Quinto del Cofipe.

Se reclama también revisar el procedimiento y los tiempos a través de los cuales se está elaborando el padrón electoral y la lista nominal de electores; reclama revisar el Libro Séptimo, completo. Si en el acuerdo firmado por dirigentes de tres partidos y la Secretaría de Gobernación no se incorpora y no se destaca esto, estamos dejando condiciones para que sigan los requisitos básicos para que perdure la alteración de la voluntad popular.

Y, por último, ningún partido, compañeras y compañeros, puede llevar a cabo la tarea de limpiar el padrón si se deja de lado que todos los recursos humanos y materiales del IFE deben de estar en buena medida a disposición de esa tarea. Sólo a través de las instituciones que con los recursos públicos, humanos y materiales se han encargado de esta tarea, sólo con esos recursos podemos rehacer el padrón, y la actual integración del Registro Federal de Electores no tiene esa vocación, sino exactamente la vocación contraria. Si no renovamos esas instituciones no podríamos, de manera completa si no nos renovamos, no podríamos deshacernos de uno de los obstáculos principales.

Por ello, compañeras y compañeros, y porque estamos conscientes de lo que nos juzgamos, queremos ser muy responsables y llamarlos a todas y a todos ustedes a que seamos también responsables. No se es responsable cuando decimos que esta reforma es insuficiente y que se necesitan sumar estos elementos para realmente asegurar las bases jurídicas y los acuerdos políticos indispensables para abrir la posibilidad de renovar las bases del proceso electoral del 21 de agosto de tal manera que garanticen el sufragio efectivo. Si no lo llevamos a cabo y nos quedamos en un ardid que puede ser un avance, pero que es insuficiente la preocupación que movió a la sociedad, el impulso de la sociedad que nos obligó a venir a este período extraordinario cuando nadie creía que era posible, se va a hacer presente el 21 de agosto y nos va a hacer pagar los costos que este período extraordinario tiene la responsabilidad de evitar. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias compañero Valenzuela.

Tiene la palabra para fijar posición por parte del PAN, el diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.:



Gracias señor Presidente; señoras y señores diputados.

Iniciamos hoy el proceso legislativo para una nueva reforma electoral, este dato no puede entenderse si es analizado de manera aislada o sin considerar las circunstancias que afronta el país o las anteriores reformas políticas.

Desde 1998 cuando las elecciones presidenciales se convirtieron en el punto de discordia de los mexicanos, desde que las urnas corroboraron que no eran el origen de la legitimidad de la autoridad, desde entonces, desde antes inclusive, desde antes que surgieran nuevas voces democratizadoras había que rectificar, había que reorientar la vida del país hacia condiciones democráticas y con ello abrir la posibilidad de crear un espacio de esperanza donde se construyese el futuro, se construyesen en el futuro condiciones de vida política, económica y social, sin ruptura, sin violencia y sin estériles confrontaciones. En ese 1988, el PAN convocó a las fuerzas políticas del país a la suscripción de lo que llamó el 17 de noviembre de ese año, el compromiso por la legitimidad y la democracia.

Mediante este documento se invitaba a encontrar por muy profundas que fuesen nuestras diferencias, puntos que en común permitieran a México crear tales condiciones de vida política democrática. El Gobierno, ilegítimo de origen, debería realizar todos aquellos actos encaminados a la realización del bien común nacional, del bien político que posibilitaran la legitimidad de tales actos en cuanto a su contenido y efectos fueran orientados al bien común.

Exigíamos entonces, el 17 de noviembre de 1988 que el Gobierno se considerara a sí mismo y fuese considerado por todos como un Gobierno de transición; en esta lógica el PAN inició el largo y escabroso camino de la transformación política y sin violencia para el país; se iniciaba así lo que se ha dado en llamar "la transición política mexicana por la vía pacífica". En ese entonces, una de las principales fuerzas políticas del momento, el Frente Democrático Nacional, rechazó nuestra invitación. Consideró innecesario suscribir con otras fuerzas un acuerdo confiado a las suyas propias e inclusive consideró durante largo tiempo que dialogar con el Gobierno era equivalente a legitimarlo.

Hoy los desgarramientos entre diversos grupos del Partido en el Gobierno, el clima de incertidumbre en el que se desenvuelve de nueva cuenta, la economía nacional, la violencia desatada en Chiapas, los movimientos de protesta ordenados o anárquicos que se registran a lo largo y ancho del territorio nacional, la escalada delictiva que azota al país y la atracción engañosa y creciente que ejerce sobre los mexicanos más oprimidos y



agraviados, la vía armada como método para resolver sus problemas y ver satisfecha su demanda de justicia y democracia, muestra, señores diputados, que no estamos en presencia de una crisis cíclica, propia del fin de sexenio, sino ante la agonía del sistema política posrevolucionario.

México ha entrado por la falta de visión, la corrupción y el abuso de quienes han monopolizado el poder durante los últimos 73 años, en una crisis que reclama cambios profundos y soluciones drásticas, si es que quiere evitar un nuevo período de violencia en nuestra historia y el estéril derramamiento de sangre entre hermanos.

Acción Nacional es consciente de las graves circunstancias en que se encuentra la República. Somos un partido responsable, comprometido con las causas del interés nacional, por ello no festejamos la ruina que vemos del sistema, porque nunca hemos pretendido ser recolectores de escombros ni avanzar sobre cadáveres, pero no podemos menos que decir que al Gobierno y a su partido los han alcanzado ya sus iniquidades, errores y mentiras.

Reiteramos nuestro compromiso de la no violencia y por eso somos la opción de cambio democrático y pacífico. La historia demuestra y la experiencia viva de los países latinoamericanos lo confirma, que los caminos con violencia fácilmente conducen al establecimiento de dictaduras represivas que aparte de violar sistemáticamente los derechos humanos, cierran por largo tiempo los caminos de desarrollo democrático para los pueblos.

La violencia y la insurrección, como la intransigencia a la razón y al diálogo, no abren posibilidades mayores y mejores de transformación benéfica, menos aún para quienes no necesitan más.

En toda transición política se presenta una situación de alguna manera semejante a la que vivimos ahora, la definiríamos como lo hacía el maestro Manuel Herrera y Lasso en referencia a las crisis históricas, como un estado agudo que separa dos periodos históricos distintos uno de otro.

En este momento en que nos encontramos en un momento de transición, de transición que queremos sea democrática pero que aún no está definida en su calificativo, puede ser como el paso a un régimen plenamente democrático pero también a una mera liberación ampliada del sistema político sin sustituir sus elementos esenciales de un sistema autocrático, o peor aún puede derivar esta transición si nos equivocamos, Gobierno y



oposición, puede derivar en sistema aún más autocrático con reforzamiento de fuerza policiaca e incluso militar.

Es miope la visión de quienes consideran que la transformación política del país comenzó el primero de enero, como lo es también aquella de quienes consideran que esos eventos son ajenos a tal transformación. Existe en el país un proceso de cambio desde hace tiempo, una insurgencia en la conciencia y en la organización política nacional cuya cristalización se había detenido por las resistencias al interior del sistema político pero también por la ceguera sistemática y mecánica de quienes habían cerrado el paso al diálogo y a la transformación política vituperando la negación de fuerzas políticas.

De nosotros depende ahora señores diputados, que este estado agudo sea el preámbulo de un régimen verdaderamente democrático, con autoridades legítimas y no la corroboración del régimen autocrático.

Acción Nacional sostiene y exige que el punto de partido para recimentar la paz y el orden social de nuestro país, debe ser el proceso electoral en curso, del que debe surgir un Gobierno democrático, legítimo de origen, con autoridad moral para convocar a todos los mexicanos a sentar las bases de una convivencia justa, plural, civilizada, que permita identificar a las partes del todo nacional y unir las en propósitos comunes y superiores.

A pesar de las reformas, de las logradas hasta ahora con el impulso del PAN y las que se logren el día de hoy con el concurso de otras fuerzas políticas fundamentales del país, queda aún pendiente la deuda mayor del Gobierno en esta materia, queda aún pendiente la desvinculación del gobierno con su partido, la separación del PRI y del Gobierno. Esta sería la reforma central que sentaría las bases de un régimen democráticamente auténtico.

El PAN ubica su esfuerzo entonces y sus decisiones políticas de los años recientes y de ahora en la consecución de ese objetivo. Con el Gobierno y las fuerzas políticas que tienen peso en el país, aceptamos el compromiso de mejorar la legislación electoral, reiterando la afirmación que no basta con mejores leyes, sino con el apego del Gobierno al derecho como se darán estas elecciones aceptables.

Ratificamos que no es un problema de normatividad jurídica, ni la aprobación de la reforma constitucional del día de hoy transformará por sí sola la realidad. Hemos dicho que es un problema medular de prácticas políticas de lealtades, de complicidades, de intereses, de operación de un sistema político contrario a un régimen de derecho; es un problema fáctico real que sólo puede corregirse si se traslada el peso de las decisiones políticas, de los



intereses prevalecientes hacia adentro del sistema, a esta nueva fuerza de dimensión insospechada que es el consenso entre partidos políticos.

Esta reforma por otra parte, ratifica que la vía escogida por el PAN es la vía correcta, es la vía que subordina el interés partidista y en consecuencia parcial, al interés nacional, al logro de un acuerdo que traslade el punto fundamental de las decisiones nacionales al consenso de los partidos.

Nuestro esfuerzo y el de quienes impulsan desde la lucha democrática esta reforma, no puede ser tachada de gradual porque gradual no es el esfuerzo ni la voluntad de cambio ni los logros mismos, son los máximos cambios que se logran en las circunstancias concretas que enfrentan esos cambios. Así ha sido antes y así es ahora, se trata de cambios sustanciales que requieren ser complementados por la práctica política y que a su vez la práctica política no puede reformarse si no encuentra un punto de referencia, de vigilancia y de seguimiento en el consenso de los partidos.

Porque creemos en la fuerza del diálogo, en la vía pacífica de transformación política; porque sabemos que la ruta que hemos seguido es la adecuada para México, para el cambio sin violencia, y ello lo ratifica la reforma del día de hoy, y porque preferimos, como dijera una valerosa mujer a quien citábamos en la Comisión Permanente, la hija del primer ministro israelí, a propósito de los acuerdos de su pueblo con el pueblo palestino; porque preferimos todos los problemas de la paz a uno solo de los problemas de la guerra, el PAN sostiene e impulsa esta nueva reforma y dará su voto aprobatorio.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:

Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Todo este siglo en nuestro país ha habido un proceso constante de reformas, sí en lo social, sí en lo económico y en su conjunción, sí en lo político.

Empezamos el siglo violentamente, compañeros diputados. Es algo que nosotros vivimos en la posteridad con el resultado de las instituciones convertidas en leyes, en formas de vida y en modificaciones constantes para nuestra manera de ser y de pensar.



La segunda parte de este siglo se ha caracterizado en nuestro país por una importante y poderosa vida civil como nación independiente. El surgimiento de una sociedad compuesta por organizaciones, por ciudadanos, por sectores, por conjuntos de mexicanos que aspiran al final a ser una gran nación viable, con diferencias en los puntos de vista y en las percepciones para lo cotidiano, para la forma de interpretar como hemos de escoger los mejores caminos para lograr los propósitos comunes, ha dado lugar a que se aceleren las modificaciones a los esquemas políticos pero particularmente a las formas de participar en la política mexicana.

Yo creo que esta reforma que hoy es presentada y puesta a la consideración de esta Asamblea, del congreso en su conjunto, y después de los diputados de la República, no puede considerarse, ni entenderse, ni analizarse por sí sola. Si tuviéramos que escogerla como una muestra de una reforma política, tendríamos que decir que por sí sola es algo aislado y es algo insuficiente, que no puede conducir a nada que no tenga mayores antecedentes y que son a los que quiero referirme porque son las premisas, son las partes que no pueden dejar de explicar esta reforma.

Si nosotros decimos que los resultados de la elección del 21 de agosto van a quedar confiados a un nuevo organismo electoral, que en lo fundamental nos parece a los diputados que componemos esta Asamblea, propuesto en una forma aceptable, aunque pudiera haber opiniones diferentes en cuanto a aspectos particulares; si nosotros dijéramos que esas elecciones del 21 de agosto tendrían que estar esperanzadas en lo que vaya a hacer, o deje de hacer, o impida hacer la autoridad electoral, tendríamos que decir que tenemos una visión muy recortada y que nuestra esperanza está excedida. Yo creo que no podemos analizar ni esperar de esta sola reforma nada, repito, que no esté explicado en los antecedentes que tiene.

En el año de 1989, una Legislatura anterior a la nuestra, vino en un gran esfuerzo de coincidencias, un gran esfuerzo que fue ejemplar para la vida de los mexicanos, cinco partidos de seis, y quizá en lo principal todas las fuerzas políticas del país llegaron a coincidencias y a consensos en aquel momento ejemplares, crearon una institución encargada por la Constitución, exprofesamente de organizar y de desarrollar, de vigilar y de calificar una primera parte de todos los procesos electorales federales, recompusieron la forma de integrar el supremo Poder Legislativo de la Unión mexicana, establecieron condiciones de seguridad para la supervivencia y para la existencia física material de los partidos políticos, crearon un procedimiento para resolver controversias que facilitaba con mucho la manera de acudir a la justicia electoral.



Comparado con el año de 1987 y de 1977 y de 1963 fue un avance importante al inicio de este período de Gobierno que componen dos legislatura y un ejercicio del Poder Ejecutivo.

Yo creo que haber terminado con aquella etapa de la antigua Comisión Federal Electoral y haber entregado a una institución autónoma en su organización administrativa y profesional en su ejercicio, haber entregado a ese órgano tal función tan importante y haberla definido como una tarea constitucional que compete en su conjunto al Estado, compuesto de sociedad y Gobierno fue un avance muy importante que no nos habría permitido estar discutiendo como ahora una reforma exclusivamente a su composición si no hubiéramos tenido ya el antecedente de que existe un organismo autónomo como era el Instituto Federal Electoral.

Pero ni aún así nos explicaríamos lo que hoy estamos discutiendo, tendríamos que acudir compañeros diputados, a recordar, tendríamos que acudir a revisar nuevamente todo lo que discutimos y concluimos hace algunos seis meses en este mismo recinto.

Entonces avanzamos más todavía. Yo creo que en agosto y en septiembre tuvimos grandes coincidencias y aciertos. Recordemos compañeros, cómo le quitamos pues un paso a la historia y le agregamos otro a la misma historia, entregándole a la función judicial la calificación de las elecciones, cómo le entregamos más facultades al Instituto Federal Electoral, cómo le aseguramos más atribuciones a los partidos políticos, cómo simplificamos todavía más la forma de acudir a la justicia electoral, y nos dimos más certidumbre para el momento en que tengamos que ocurrir a ella.

Si hoy tratamos de explicarnos esta reforma que hoy discutimos, es por esos dos principales antecedentes.

Hoy nos puede parecer a muchos insuficiente y a otros innecesaria esta reforma, pero en su conjunto, como parte de un gran eslabón de modificaciones, yo creo que acaba de complementar un gran paso que en esta década de los 90 los mexicanos damos para tratar de recibir el siglo que viene con mayores oportunidades y posibilidades de concordia entre nosotros mismos, y ésta empieza por la resolución de nuestros conflictos políticos, y éstos son menos cuando tenemos elecciones más consensadas en sus procedimientos, más vigiladas por todos y más previstas por las leyes electorales.



Pero aún así, compañeros, todo este conjunto de reformas, estas tres reformas no las podríamos comprender ni explicarlas si no hiciéramos un rapidísimo repaso por todas las demás que les anteceden.

Recordemos lo que había antes del año de 1963, prácticamente no existía la competencia de partidos y empezó a haberla a través de un muy buen estímulo a la participación política con aquella fórmula de los diputados de partido que se acreditaban a éstos, independientemente de los resultados o de la competencia en las comarcas en las regiones y en los distritos electorales. Ahí empezó un esfuerzo mayor por traer las voces que esa poderosa sociedad civil, ya entonces en formación, se expresaba en diferentes tópicos y en los diferentes ámbitos del país. Resumámoslas, dijeron los mexicanos de entonces, una generación antes que nosotros, resumámoslas todas en la gran Asamblea parlamentaria de México.

Ahí estaba la presencia de los diputados de la minoría, independientemente de la condición de oposición.

Y un gran paso más en 1977 y en 1978. Hoy estamos aquí hablando de grupos parlamentarios, de partidos políticos, de competencia entre partidos políticos y de leyes electorales y de organismos autónomos e imparciales y no comprometidos con nadie que no sea su propia responsabilidad y condición moral y condición de patria como mexicanos.

Pero en el año de 1977 y 1978 le dimos vida constitucional a los partidos políticos, que no la tenían entonces, y les dimos la facultad de participar en todos los municipios y en todos los estados del país que no tenía entonces esa atribución, y entendimos la obligación de introducir la representación de las minorías de todos los ayuntamientos importantes en aquel momento del país, los que tuvieran más de cierta población, 300 mil habitantes. Hoy todos, en aquel entonces no había ninguno, pero con motivo de aquella reforma en los más importantes del país.

Y empezamos a hablar de prerrogativas y de elementos mínimos materiales para participar por parte de los partidos políticos, y después de procedimientos electorales más acabados y luego de otra serie de instituciones que aseguraron una competencia cada vez más ampliada y reñida, y por lo mismo sana para la salud política de la República.

Y si hoy repetimos una cosa y analizamos la otra y repasamos insisto en el término que estoy usando, todos los pasos de esta gran reforma política, primero revolución social y luego reforma política, podemos entonces si explicarnos, llegar a la conclusión de que lo



que hoy estamos haciendo es quizá dar el último jalón, permítanme la expresión, para acabar de cara al fin de este sexenio y al próximo que recibirá el siguiente siglo una gran oportunidad por convivir entre los mexicanos y por resolver nuestras disputas políticas. Creo que vale la pena, aun a costa de la propia capacidad de los integrantes de cualquier partido político, para sumir con paciencia y responsabilidad política cualquier otra modificación, y un período extraordinario como éstos yo creo que vale la pena, compañeros diputados hacer un último esfuerzo. Por eso los miembros del Partido Revolucionario Institucional asumimos esta reforma, por eso la apoyamos.

Nosotros queremos que nuestro voto y con nuestra posición abonar a la democracia. Queremos apoyar para disipar cualquier cuestionamiento a procesos electorales. Queremos diluir hasta donde se puedan los debates políticos injustificados. Queremos que lo que se debata no sea la forma de llegar a las elecciones ni los procedimientos para elegir a los gobernantes de México sino los programas y la ideas que se propongan a los mexicanos para que éstos escojan. Eso debería ser lo único debatible en un país.

Queremos con nuestro voto en esta ocasión abonar y apoyar, como una respuesta para cualquier demanda que esté motivada en la suspicacia, justificada o no, no quiero meterme a calificarlas, con que las haya es suficiente, para que la mayoría tenga la responsabilidad de contestar, ése es nuestro voto. Una respuesta para tratar de acabar, comenzar hay a acabar para siempre, nuestras elecciones como competencias de sospechas mutuas, torneos de suspicacias y a veces motivos de conflictos, en lugar de ser exactamente lo contrario, procesos de certidumbre y causas para las buenas ideas y justificaciones de legítimas constituciones de las autoridades en el país. Por eso votamos y apoyamos esta reforma, para concluir con cualquier otra causa que inspire la desconfianza plena de todos los mexicanos en las elecciones.

Por eso votamos democráticamente y con mucha responsabilidad con nuestro voto a favor de esta propuesta de reforma, para que ese mayor grado de certidumbre se refleje, compañeros diputados, y eso lo debemos desear todos los partidos, cualquiera que sea nuestro signo, en un menor abstencionismo. En esa medida en que los mexicanos confiemos más en nuestra manera de elegir, en nuestros resultados, más participación habrá y más fortalecidos habremos todos de surgir después de este 21 de agosto. Todos los partidos políticos ganaríamos con más votación, con menos abstención, con menos disputa, con más certidumbre, por eso apoyamos esta reforma, compañeros diputados.

Porque queremos pues en suma que los resultados electorales sean una sanción moral que la nación mexicana se dé a sí misma después de pasar la mayor prueba que es una



elección interna para la principal autoridad del país y para su poder legislativo, la una en el Ejecutivo, la otra en la representación soberana.

Por eso votamos y apoyamos esta reforma, compañeros diputados, porque queremos continuar siendo como mayoría en este país, con la fuerza más responsable, aun repito, a costa de nuestro gran esfuerzo, de nuestra condición como fuerza mayoritaria, sin ningún asomo de soberbia por serlo sino al contrario, reduciendo esa condición de mayoría en mayor responsabilidad.

Yo me sumo a decir lo que muchas otras veces mis compañeros priístas han dicho en ésta y en otras tribunas: el PRI ha conducido el proceso de reforma política en este país desde hace muchas décadas. Esta reforma es viable, lo es con una condición de calificación en los consensos; la hay por el número, por la porción de mayorías que existen en los puntos de vista que coinciden en esta propuesta de reforma; la hay también por la gran responsabilidad que existe detrás de ella. No podría haber sido esta reforma sin esa responsabilidad y condición congruente, histórica, consecuente del PRI con su origen y con sus objetivos.

Hoy votamos por confirmar la condición de México como nación viable. Muchas gracias, compañeros, por escucharme.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

El diputado José María Téllez Rincón (desde su curul):

Señor Presidente; pido la palabra.

El Presidente:

¿Con que objeto, señor diputado?

El diputado José María Téllez Rincón (desde su curul):

Para hechos, señor Presidente.

El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado José María Téllez Rincón.



El diputado José María Téllez Rincón:

Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Los diputados independientes dejamos aquí nuestra posición perfectamente marcada en contra del procedimiento que se ha efectuado, que daña la integridad del poder que representamos, pues no pueden tres partidos, al margen de esta soberanía, decidir una reforma electoral que por positiva que sea nosotros no podemos legitimarla con acuerdos al margen de la Cámara de Diputados. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias señor diputado Téllez Rincón.

Para iniciar la discusión del dictamen tiene la palabra el diputado Jorge Tovar Montañez.

El diputado Jorge Tovar Montañez:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Tenemos la intención de agregar nuevos juicios o agregar juicios a las intervenciones de los compañeros diputados del Partido Popular Socialista en torno a esta reforma.

Una primera reflexión necesaria de mi parte es el hecho de que nos encontramos ante la tarea de buscar nuevas adecuaciones a la legislación electoral y evidentemente esto nos da la razón a los que nos opusimos a las reformas realizadas anteriormente en otro momento de esta legislatura. Otro hecho evidente, como lo expresa la opinión pública, sin rubor, la prensa nacional lo ha recogido y que le da la razón al Partido Popular Socialista, es que estos compromisos que no avalamos, fueron hechos sólo mediante el acuerdo de tres partidos políticos, y esto nos debe hacer aceptar la pretendida acción de haber consensado estos cambios.

Es grave que el Secretario de Gobernación avale que son los partidos que deben ser los partidos de mayor votación, los que tengan el derecho de tomar las decisiones fundamentales. Es grave; es comprensible que lo diga algún partido político. De alguna manera confrontamos tesis entre los partidos políticos. Pero que lo diga quien tiene el deber de permanecer muy respetuoso de las corrientes políticas y de las expresiones

nacionales, como debería ser el Secretario de Gobernación, es grave que lo diga, que lo exprese.

Está descalificando el Secretario de Gobernación a grupos de mexicanos, no a las siglas del PPS, no a los dirigentes del Partido Popular Socialista, no a los miembros del Partido Popular Socialista; sino está descalificando a un grupo de mexicanos sea el número que sea, que están expresando una convicción o una serie de convicciones, y este grupo de mexicanos no está sólo dentro del Partido Popular Socialista. Pero qué grave que se insista en una tesis de esta naturaleza, porque significaría que entonces México tendría que aceptar, como ya lo hemos expresado aquí en otras ocasiones, que en el seno de las Naciones Unidas, los países poderosos militarmente, poderosos económicamente, tomaran las determinaciones o sigan tomando las determinaciones que afectan a toda la humanidad, y contra eso hemos luchado los países débiles para no dejar que los poderosos impongan sus condiciones al resto de la humanidad.

Por eso no, ninguno de los diputados de esta legislatura, puede admitir que el Secretario de Gobernación o cualquier funcionario público califique a unos partidos y descalifique a otros, porque sería aceptar, dicho en otras palabras, la ley de la fuerza, la ley del más fuerte, y esto lo entendemos por un principio democrático, es inadmisibile.

No sabemos si el Secretario de Gobernación tomó para sí las tesis de algún partido político o viceversa, pero evidentemente hay una interrelación y hay una conexión.

Decir que solamente cuentan los votos, significa pretender ignorar la aportación de cada partido en la integración de la soberanía nacional, como dijo la compañera Gabriela Guerrero. Pero además, que el trabajo, la tarea de los partidos políticos, no se limita a la tarea electoral, sino que se extiende a la aportación de ideas y acciones en la solución de múltiples problemas de carácter nacional y local, y para ello pedimos respeto.

Pero además, se existiera realmente la representación proporcional en el Congreso, no existiría la sobrerrepresentación y no podrían atribuirse algunos partidos que se ostentan como de mayor votación, la representación que dicen tener.

Otra reflexión que queremos traer ante ustedes es la pregunta de ¿por qué el acuerdo de discutir en el seno del Congreso, de la Cámara de Diputados la posibilidad de un período extraordinario, por qué se salió? ¿por qué se sacó de la discusión de los coordinadores de los partidos políticos? No se procedió, como en la reforma anterior, que aunque no estábamos de acuerdo con ella, no estuvimos y no estamos de acuerdo con la reforma



anterior, por lo menos tuvo la virtud de mantenerse por muchos meses, pero en el terreno correspondiente del recinto legislativo y entre la representación de los partidos en el Congreso. ¿por qué salió esta discusión del Palacio Legislativo?

Se repite el mecanismo seguido, como aquí se ha expresado, por el Partido Acción Nacional, a principios de este sexenio, de negociar allá, directamente con el Ejecutivo y sacar la discusión del parlamento mexicano. Se repite esa experiencia y no se sigue la experiencia positiva como ya dije, de la reforma anterior, con todos sus errores y fallas que pueda tener.

Desafortunadamente hoy otro partido, con el cual mantenemos muy fraternales relaciones, como es el Partido de la Revolución Democrática, se sumó a esa práctica, en nuestro concepto indebida.

¿Que hay en el fondo? ¿Por qué se ha dicho?, ¿por qué se insiste en no hacer partícipes a los partidos de menor votación en estas discusiones? Y lo han dicho. ¡Les estorbamos a algunos partidos! ¿En qué sentido? ¡Claro! En el sentido de que no coincidimos con sus planteamientos y no solamente, es más de fondo el asunto. Les estorbamos porque los planteamientos de este partido, al que denominan "pequeño", "sin votos", este partido ha contribuido y seguirá contribuyendo para mantener, es su función fundamental, los logros, los triunfos, las aportaciones del proceso revolucionario de México, y lo decimos sin falsa presunción; pero la contribución que el Partido Popular Socialista, junto con otras fuerzas democráticas dimos para mantener los principios fundamentales del artículo 3o. constitucional y uno de sus logros educativos, como es el libro de texto gratuito, ese es un triunfo legítimo de este partido y de otras fuerzas políticas afines y eso es con lo que no están de acuerdo otros partidos, eso es lo que les estorba, y eso sí es contribución a la lucha política, a la lucha social de México.

¿Por qué, otra pregunta, vendría al caso, por qué el tema fundamental de estas reformas que nos plantean giran en torno a la composición del órgano superior electoral? ¡Claro! Porque es interés fundamental, por lo menos de uno de los partidos ahí participantes; pero podríamos decir que es interés de los tres partidos. Y ¿donde están los otros aspectos demandados por otras fuerzas políticas junto con el Partido Popular Socialista, en torno a democratizar y a hacer accesibles a todos los partidos sin exclusiones, a hacer accesibles los medios de comunicación y los recursos económicos para poder hacer llegar nuestro mensaje al pueblo?, ¿Por qué estos temas no intervinieron en la agenda o no están incluidos en estas reformas que nos plantean? Obviamente, no son de su interés.



Entonces que no nos vengan a decir que realmente se trata de una proposición realmente democrática. Este interés de ampliar los recursos financieros, económicos, de los partidos y de poner a su disposición mayores posibilidades de comunicación al pueblo, ya no está en el interés de los partidos que intervinieron en estos acuerdos, porque ellos ya garantizan de alguna manera financieramente su acción, su comunicación con sus electores o con los grupos de interés para ellos; pero dejan a un lado a los otros partidos. Es en nuestro concepto, un planteamiento, de esta reforma, mezquino, es un planteamiento parcial y es un planteamiento egoísta.

Por eso estamos de acuerdo con lo que dijeron algunos compañeros del PRD: ¡Debieron haberse incluido, si de veras había intenciones debieron haberse incluido los temas de financiamiento, ampliar financiamiento y ampliar la forma de poner a disposición de los partidos los medios de comunicación!

Es una reforma evidentemente parcial, porque interesa a una parte; a los partidos que llamamos de la burguesía, que tienen ya garantizada su vida financiera, económica, por las aportaciones de los capitalistas. ¡Y está en la prensa de hoy, no estoy inventando nada!

¿Por qué no se tocó el aspecto de las coaliciones, de los frentes de las candidaturas comunes? Porque no está en el interés de algunos de esos partidos que están ahí en esa alianza, que hoy nos presenta esta propuesta de cambios constitucionales.

¡Eso sí debieron haberlo tocado para hacer una reforma realmente democrática! Pregúntenle al pueblo de México, y lo saben muy bien: el pueblo de México quiere, está de acuerdo en las coaliciones, en las candidaturas comunes en los frentes. ¡Y eso no lo tocaron ustedes!

Y tratando, si el tiempo nos alcanza, muy breve algunos aspectos particulares, más particulares de esta propuesta, quiero tocar de nuevo el tema de la idea de la imparcialidad que se pretende lograr a través de ciudadanos respetables.

Realmente cuesta trabajo, lo hemos hecho con honestidad, preguntándonos si realmente los llamados ciudadanos muy respetables van a garantizar la imparcialidad.

Ya hay un retroceso en el planteamiento inicial que hacían algunos partidos. Decían, hablaban de ciudadanos sin compromisos políticos, apolíticos, decían. ¡Ya se convencieron que esa especie no existe! ¡Qué bueno que ya rectificaron! Ahora hablan de ciudadanos respetables.



Realmente hay que preguntarse, tienen razón los compañeros que han razonado en ese sentido, si seis personas de entre más de 80 millones de mexicanos, y hablamos de todos los mexicanos o de los electores nada más, la mitad o menos de la mitad, son capaces de resolver por agrupaciones con experiencia, con tiempo, con lucha, con batalla de muchos años, los problemas fundamentales del país.

Pero además se parte de un supuesto falso: se está pensando, y esto lo rechazamos nosotros, que los partidos son de por sí corruptos, sucios, que a los partidos nos gusta el juego sucio de la política o la parte sucia de la política. Y eso es falso.

Quienes así ven la política o quienes así piensan, están viendo la política como si fuera un juego, un encuentro deportivo o una pelea de gallos o no sé qué. Y las mismas aspiraciones de democracia y limpieza que existen en cualquiera de los partidos existe en el Partido Popular Socialista.

Preguntémonos: ¿cómo se ha construido la estructura política electoral, social, en la que vivimos hoy, más que bien? Pues con el trabajo de los partidos políticos durante muchos años.

¿Por qué nos estamos autoculpando y autocalificando como fuerzas inconvenientes? Los partidos políticos de esa manera han caído, los que así opinan, en las críticas injustas de mucha gente que ve en la política, en los políticos y en los diputados, voy a agregar, a gente incapaz de ser moralmente limpia. ¡Y eso el Partido Popular Socialista lo rechaza!

Pregunto a la Presidencia si hay tiempo todavía suficiente para continuar.

El Presidente:

Continúe, señor orador.

El diputado Jorge Tovar Montañez:

Entonces creo que estamos cayendo en un chantaje que no es justo, con esta acción, cuando aceptamos que los partidos políticos somos incapaces de hacer proposiciones limpias, honestas. Hemos caído en una propaganda durante muchos años, de que todo lo que los partidos dicen o hacen está mal, está sucio, es un juego sucio, y la política no es un juego, no es un encuentro deportivo.



Y hay otras preguntas muy importantes. ¿Realmente va a ser autónomo ese organismo electoral, el órgano superior? Hay una contradicción: o es una función estatal o es un organismo de carácter autónomo; debe precisarse eso.

Bien, creo que otros compañeros del Partido Popular Socialista en su turno continuarán haciendo el esfuerzo por examinar esta iniciativa que nos compromete a todos. No se trata de que un partido gane o pierda o un grupo de partidos, sino las consecuencias de esto.

Definitivamente no aceptamos que los partidos políticos seamos o participemos en los organismos electorales solamente con voz; es verdaderamente absurdo y es una simulación porque la representación del Congreso, dos diputados, dos senadores, es la representación partidaria; ¿cómo podemos caer en ese tipo de entelequias o de abstracciones de que ahora los legisladores no representan partidos?, ¿son neutrales, representan al Estado o a quién representan?

En fin, compañeras y compañeros diputados, debemos continuar examinando esto, porque es un grave compromiso, responsabilidad, el que tenemos enfrente. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Liliana Flores Benavides. ¿No se encuentra en el Salón?

Esta Presidencia recuerda atentamente a los oradores, del contenido del acuerdo parlamentario correspondiente y que trata de fijar un máximo de quince minutos por cada intervención.

Esta Presidencia le da el uso de la palabra al diputado Juan José Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con su permiso, señor Presidente:

Si nos asomamos un poco a la literatura política que analiza hoy en día nuestro país, casi todos los escritores utilizan algunos términos para precisar lo que está aconteciendo, unos hablan de transición, otros hablan de consolidar nuestra democracia, otros hablan de que estamos inmersos en un intenso cambio. Al final de cuentas valdría la pena recordar algún pensamiento de don Benito Juárez, que señalaba y se interrogaba: "¿Nacen perfectos por



ventura los pueblos o los individuos y aun los que más han adelantado la civilización y se han procurado un cierto bienestar para determinada clase, han llegado por viejos que sean a la perfección social?".

Yo creo que detrás de esta reflexión está un principio fundamental que es aquel de que los pueblos están en permanente evolución. Ninguna nación ha emergido desde sus inicios a las democracias, todas han transitado, ni siquiera los Estados Unidos de América cuando se dieron su Constitución en 1786 puede decirse que ahí haya surgido la democracia, traían las 13 colonias, todo el acervo político del pensamiento occidental de Francia e Inglaterra. Todas las naciones, repito, han tenido que ir aproximándose, por eso en la democracia se dan gradualidades.

Y cuando el país está inmerso en ese proceso de cambio ¿qué es lo que nos debe guiar?, ¿qué es lo que nos debe iluminar cuando en ciertas circunstancias se da la incertidumbre o no se tiene la convicción plena de que se avanza o si estamos en un punto nebuloso? Y yo quisiera traer a colación un pensamiento que me parece de una gran sabiduría, de Alfonso Reyes. Escribe en su Cartilla Moral, ese documento clásico de la literatura mexicana, escribe don Alfonso: "La educación moral, base de la cultura, consiste en saber dar sitio a todas las nociones, en saber lo que es la principal, en lo que se debe exigir el extremo rigor. Qué es lo secundario en lo que se puede ser tolerante y qué es lo inútil en lo que se puede ser indiferente. Poseer este saber es haber adquirido el sentimiento de las categorías", al hablar don Alfonso de las categorías se refiere a los valores, o sea tener arraigado en la cultura del pueblo los valores, fundamentales y la democracia, lo hemos repetido en otras ocasiones, tiene valores fundamentales.

Tal vez al final de cuentas la definición más corta sea la de que es un sistema que se sustenta en contar las cabezas sin romperlas, esta regla tan simple, contar las cabezas tal vez requiera la mayor perseverancia para que sea la práctica cotidiana en nuestros procesos electorales.

Pero hoy en día sin duda alguna todos coincidiremos en que lo fundamental en México es llegar a acuerdos para brindar un marco adecuado a la elección del próximo 21 de agosto de este año. Es que los procesos poselectorales no se caractericen por la violencia, sino por el convencimiento en toda la ciudadanía de que las reglas operaron y que las reglas fueron claras. Tal parecería que tendremos que seguir lo que en fin de cuentas es una verdad de Perogrullo, pero en política y en lo social a veces las verdades de Perogrullo son necesarias, simplemente cumplir la ley, simplemente vigorizar el estado de derecho.



Y cada vez que estamos analizando alguna iniciativa, siempre hay la crítica de que es una reforma precaria, de que es una reforma insuficiente y creo que aquí no ha habido una adecuada evaluación de lo que es la norma en sí; la norma para que despliegue eficacia tiene que ir acompañada del querer humano, y aquí está la clave, nosotros aprobamos una serie de disposiciones, pero que su eficacia derivará de que aterricen en la práctica y que sean observadas. No podemos ir más allá, no lo permite el ámbito de lo jurídico, por eso también cuando aquí se analiza el porqué se hacen las reformas, entramos tal vez a uno de los temas más complicados de la sociología, ¿qué es lo que motiva el cambio social? ¿Deriva de la sociedad civil? ¿Es acaso en líder carismático que le da la puntilla a un viejo sistema? ¿Son los poderes en que se ejercita la norma jurídica o el Poder Legislativo específicamente, que está tratando de vislumbrar y de conducir a través de la ley ese cambio?

El tema nos llevaría a casi a todas las escuelas de la sociología y cada uno sostiene y le da privilegio, privilegia a un determinado factor de cambios. Yo creo que es una conjugación de factores, pero aquí, que se ha dicho que estos cambios se hacen presionados o que lo hacemos por determinados acontecimientos que ahí están, desde el principio de este año, yo me permitiría enfocarlos desde un punto de vista positivo.

Yo creo que lo que se está demostrando es que hay un sistema político que respondió a esos retos, que fue permeable, que instrumentó en leyes lo que es un clamor social, y eso es positivo porque a final de cuentas el Poder Legislativo es un poder que permite el tránsito, la prosecución la estabilidad y la paz social. Yo, repito, veo positivo que estemos analizando aquí los problemas sociales y que estemos reflejando en normas jurídicas, esa ansiedad de cambio y que a su vez las características del sistema se conserven.

Yo no lo vería en forma negativa. Repito, yo creo que eso demuestra que hay un sistema político que tiene a su vez subsistemas, como dirían los politicólogos, que están operando y que están actualizando al sistema con las necesidades sociales y con las necesidades que el devenir histórico está señalando en cada etapa.

Yo creo que lo más importante en este artículo 41, es que se insiste en algo que yo he venido repitiendo en diversas ocasiones en la tribuna: las casillas se integran por la ciudadanía. Yo diré una y otra vez que ahí es en donde está el escenario fundamental del proceso electoral. Si los partidos logramos acreditar representantes en las casi 100 mil casillas, le daremos credibilidad al proceso electoral; pero si los partidos no logramos acreditar nuestros representantes, tampoco debemos tener la autoridad moral para descalificarlos diciendo que se violó la ley o que hubo prácticas fraudulentas.



Tenemos que hacer un gran esfuerzo para que esas casillas emitan y de ahí se saquen documentos fundamentales firmados por los representantes en los que todos están de acuerdo en que el proceso electoral fue claro, en que se utilizó una papelería, en que se anuló la papelería que no fue cruzada por los votos, en que coincidieron los números de lo que está dentro de la urna con las listas en donde se registró a quienes votaron.

Si nosotros creamos instituciones cupulares que modifican los resultados de cada casilla, en esta medida le estamos imprimiendo el factor desconfianza al proceso electoral; ésa es la tarea, señores legisladores, que tenemos los partidos políticos el 21 de agosto, y eso es lo que repite este artículo 41, que como ha dicho el señor Secretario de Gobernación, obedece a la tendencia de darle a la ciudadanía el manejo fundamental del proceso electoral.

Yo he coincidido inclusive y lo señalaba el presidente de mi partido, en que hay una cierta tendencia a la sobrerreglamentación del proceso electoral. Al final de cuentas hemos complicado lo simple, que es saber a quién quiere el pueblo como gobernantes, y al final de cuentas hemos salpicado todo el proceso de un fuerte ingrediente de mala fe que tenemos que ir diluyendo para darle vigor al concepto fundamental de la democracia, que es el ciudadano, que es una aportación del liberalismo.

Los liberales del siglo pasado decían algo que parecía de una gran obviedad: para hacer la democracia, se requiere tener un pueblo. Pero un pueblo, utilizado en esta connotación, no en el sentido de masa, sino un pueblo integrado por ciudadanos, a los que se respeta en todas sus dignidades: su dignidad humana, su dignidad ética, su dignidad jurídica.

Se ha criticado al señor Secretario de Gobernación, de la forma en que se instrumentaron los acuerdos y a los que se llegaron en pactos, y en la forma en que se discutió toda la posible iniciativa que hoy analizamos. Yo creo que aquí se está cometiendo una injusticia.

Se crearon diferentes frentes, se creó y se diseñó una metodología, se hicieron grupos entre los partidos políticos, pero no hubo de ninguna manera, el deseo de dejar al margen de esta reforma, que por primera vez está suscrita por los tres partidos de mayor clientela electoral, repito, no se quiso dejar al margen a ningún partido, ni se quiso hacer una clasificación de partidos de primera o partidos de segunda.

El doctor Jorge Carpizo, desde luego no requiere de mi defensa. Nunca antes en la Secretaría de Gobernación había estado un rector de la Universidad Nacional Autónoma



de México; nunca antes en la Secretaría de Gobernación había estado un jurista que es crítico del sistema y que se compromete en la observancia de la ley; nunca antes la Secretaría de Gobernación había sido ocupada por un político que se define que no milita en ningún partido político.

Creo que también dentro de las grandes asignaturas pendientes que tenemos que pagar en el futuro, es el dejar a un lado el señalar los chivos expiatorios o llevar las discusiones parlamentarias al terreno de las imputaciones personales. Repito, el doctor Jorge Carpizo por sí solo, por su carrera y por sus antecedentes, se defiende plenamente y no requiere de esta humilde defensa.

Al final quiero hacer una última reflexión: no pretendo convencer, porque ya conocemos nuestras prácticas de que desde el principio en una discusión en lo general se compromete un voto en contra. No quisiera hoy tratar, repito, no lo he logrado en otros casos, no creo que ésta sea la primera ocasión, tratar de convencer a los partidos que aquí se han manifestado, que se manifestarán, que depositarán su voto en contra. Hoy yo exhortaría a mis compañeros de partido.

Sé la importancia de esa frase de Alfonso Reyes, estar de acuerdo en lo fundamental, en lo que tendremos que proceder con un gran rigor. Lo fundamental hoy en México es avanzar hacia la democracia, y yo me siento muy orgulloso de mi fracción parlamentaria de esta LV Legislatura, porque con todo y las críticas ha habido una gran dignidad personal para asumir reformas trascendentes, porque con todo y la crítica habrá que decir, lo digo con orgullo y con vanidad, que gracias a esta fracción parlamentaria mayoritaria, hemos podido avanzar.

Veo difícil concebir que hubiéramos hecho modificaciones trascendentes si esta Asamblea de la LV Legislatura no hubiera tenido una mayoría tan preponderante como la mayoría de mi partido, el Revolucionario Institucional. Coincidimos, vencimos inercias internas, superamos críticas, superamos discordias y nos hemos unificado en torno a metas comunes que debemos seguir impulsando.

Repito, no hay nada de lo que podamos avergonzarnos, por el contrario, en el futuro podremos contemplar, porque tengo esa certeza, de que en la observancia de las disposiciones que hoy estamos aprobando, México avanzará y tendremos nosotros la satisfacción personal de que como legisladores habremos cumplido.



Este es mi exhorto más emocionado para que logremos esta nueva reforma constitucional esta nueva reforma al Código Penal, esta nueva reforma al Cofipe y demos, el 21 de agosto, el marco adecuado para una elección, como hemos dicho en otras ocasiones, objetiva y transparente. Muchas gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, en términos del 102, tiene la palabra la diputada Luisa Alvarez.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

Con su permiso, señor Presidente:

Hicimos un gran esfuerzo para tratar de entender al diputado que me antecedió en la palabra y nunca localizamos de qué país estaba hablando, porque indudablemente de nuestro país no estaba hablando, y nosotros queremos señalar una situación:

Podemos coincidir en la lucha por la democracia, pero vamos a definir a qué democracia nos estamos refiriendo, porque si no definimos a qué democracia nos estamos refiriendo, entonces puede haber problemas de confusión acerca de la democracia por la que estamos luchando.

En primer término no podemos convalidar lo que nosotros podríamos decir es la consolidación de la contrarreforma política. la mayoría de este pueblo, los trabajadores de nuestra nación, de nuestro país, han venido siendo marginados de la reforma económica y los datos están a la vista. Tenemos 40 millones de pobres, marginados, excluidos de la modernización de este país.

No en balde el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas; es producto de la marginación económica a la que está sometida la mayoría de esta nación.

Cuando en mi partido planteamos estar en contra, de la reforma política, es porque mantiene la línea de exclusión de la gran mayoría de esta nación que son los trabajadores; no son los exquisitos compañeros. Que no nos diga aquí el diputado que no se reunieron los exquisitos y los modositos de este país para decir cómo transitar por la democracia. Se reunieron Carpizo, y el presidente del PRI, porque no voy a involucrar a todos los militantes del PRI, que muchos de ellos seguramente estarán en contra de esta reforma, ni a los del PRD; se reunió su presidente y se reunieron los presidentes de los tres partidos



políticos de este país, que unos decían, sobre todo el PAN, que había fraude y ahora resultan que reunidos con Carpizo aglutinan a la mayoría de los electores y se juntan, se reúnen y dicen: vamos a buscar el tránsito a la democracia, por lo tanto vamos a darle al pueblo gato por liebre, porque eso nos están dando; vamos a ver cómo le enredamos esto al pueblo para que nos crea que ahora ya las elecciones van a estar dirigidas por ciudadanos y no por los partidos políticos, y nos sacan a todos los partidos políticos, argumentando de que somos juez y parte.

¿Desde cuándo nosotros participamos en los fraudes y desde cuándo nosotros participamos en lo que no estamos de acuerdo en este tránsito por la democracia? Y entonces somos juez y parte y se nos olvida que juez y parte era precisamente el Partido Revolucionario Institucional, y ahora junto con el Partido Acción Nacional, que no tiene ninguna confrontación de fondo en los modelos de gobierno de este país. Hay que hablarlo claro. A fin de cuentas son los grandes ricos del PRI con los grandes ricos del PAN los que quieren conducir la democracia de este país, y en ese sentido, compañeros, dicen: los partidos políticos fuera, fuera la morralla, a los que representan a los pobres, humildes campesinos, y ahora acá los que hemos dirigido este país y los que hemos sacado la tajada de este país, porque de aquí han salido millonarios, ahora vamos a dirigir la democracia y excluyen a los partidos políticos, excluyen a los ciudadanos.

Los ciudadanos son aquellos que pueden votar, mexicanos bien nacidos, no los que hacen los medios de comunicación, no los que hace el PRI o el PAN o los medios de información, a los ciudadanos exquisitos; los ciudadanos somos toda la gente del pueblo bien nacida de este país. ¿Por qué nos excluyen? ¿Por qué nada más a los notables?, ¿por qué la junta de notables? ¿Qué estamos recordando los tiempos del porfiriato, donde podían dirigir este país nada más los intelectuales, los científicos, los notables y excluir al pueblo trabajador? No, compañeros, esta reforma es una contrarreforma que nosotros no podemos convalidar. Muchas gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado Juan Cárdenas.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:



En un ejercicio literario a lo que nos tiene acostumbrados el diputado Juan José Rodríguez Prats, ha tratado de esconder el fondo del problema, el carácter profundamente antidemocrático, el carácter contrarrevolucionario de la reforma al artículo 41 constitucional que estamos ya discutiendo.

El ha hablado de democracia, pero no avanzó en la medida en que la democracia se entiende en México, me parece que soslaya, tal vez olvide algunas lecturas que ha tenido acerca del contenido del artículo 3o. constitucional.

Aquí en México tiene un sentido profundamente revolucionario el término "democracia", y que tiene qué ver con la distribución justa de la riqueza, pero también con la ampliación permanente de los derechos democráticos del pueblo.

Hoy ha planteado que con la propuesta de reforma al artículo 41 constitucional, México avanza. Totalmente falso. México retrocede en este sentido, porque el avance sostenido hasta ahora, que el pueblo ha impulsado con dramáticas luchas, es el que la lucha por el poder se dirima a través de los partidos políticos que son organizaciones de ciudadanos.

Mis compañeros han planteado nuestra posición y que corresponde a la realidad democrática, en el sentido de que la cima de actividad política de los ciudadanos reside precisamente en organizarse en partidos políticos, y así habíamos avanzado hasta lograr que la Constitución registrara a los partidos como entidades de interés público.

Decíamos en el documento de fijación de posiciones, que con esa idea en la Constitución parecía haber entrado México a un verdadero régimen de partidos y se actuó en varios años en ese sentido. Pero precisamente con la reforma que ahora se discute, se quiere desandar este proceso, se quiere olvidar, se quiere echar atrás la significación de los partidos políticos.

Pero la más criticable no es que discutamos una propuesta de esta naturaleza, sino lo más criticable es que se produzcan a través del acuerdo de sólo dos partidos: el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, teniendo como testigo, sólo como testigo, al Partido de la Revolución Democrática, y esto es lo profundamente antidemocrático.

Y todavía se sostiene que en la argumentación del Secretario de Gobernación no hay mala fe, y se viene a defender su posición de que es un individuo sin partido.



¿Qué se quiere decir con esto? Que el cargo eminentemente político en la estructura administrativa del país está en manos de alguien que no es militante de un partido, además de que es evidente la participación política de Jorge Carpizo en las filas del Revolucionario Institucional. Pero supongamos que no milita en el partido, ¿cómo es posible que sea congruente una posición apartidista con una función pública que es eminentemente política? Es posible que eso explique el desprecio hacia una cuestión democrática que es la de escuchar la opinión de todas las fuerzas políticas de la nación...

El Presidente:

Señor orador, su tiempo reglamentario ha concluido.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

Voy a terminar. Se ha hablado de que las elecciones del 21 de agosto deben de tener credibilidad, debemos trabajar para que haya confianza, pero si precisamente se está introduciendo un elemento, un factor de desconfianza para el pueblo, porque las decisiones fundamentales se están tomando unilateralmente por dos fuerzas que en este momento se dedican en el camino de la contrarrevolución y sobre todo en el camino contrario al programa de la Revolución Mexicana.

Eso nos democrático y eso es lo que se tiene que discutir. Es lo que se tiene que precisar si queremos una reforma para avanzar o esta reforma contrarrevolucionaria que significa el dejar fuera a los partidos políticos de los procesos electorales, puesto que pueden opinar, pero no pueden votar. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra en términos del 102, el diputado José Octaviano Alaniz Alaniz.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Agradezco a la coordinación del Partido del Frente Cardenista lo que escuchamos hace un momento en cuanto se fijó la posición de esta fracción y se deja a los que integramos la misma en libertad de votar o de explicarse en ejercicio de ese derecho. Quiero dar mi punto de vista.



En primer orden si se observa que desde que se inició este proceso, se les trató a los partidos menores como un poco o mucho desdén o desprecio y aun cuando seamos partidos minoritarios no somos merecedores de los calificativos de los partidos que hemos escuchado, de algunos partidos o de algunos diputados. No comparto ese modo de tratar a un organismo político.

Sí creo que faltó mejor oficio por las instancias que estaban convocando los partidos a dialogar, sin embargo, y para poder dar a conocer mi punto de vista, desde este lugar solicito la comprensión a mis compañeros de fracción parlamentaria sobre mi posición. No quiero callar, creo que es un momento importante para dar opinión. Debo decir que el dictamen que se está poniendo a la consideración de esta Cámara relativo a lo que muchos han afirmado, a la reforma al artículo 41 constitucional, sí tiene mucho que ver, tiene importancia y esto no sólo para los partidos todos, sino para el desarrollo político del país.

El proceso legislativo que inicia se echó a andar con la intención de lograr un consenso de todos esos partidos o de todas las fracciones; muy probablemente algunas fracciones fallamos o algunas personas fallamos, pero no por ello podemos descalificar.

En la doble vía de lograr ese acuerdo para la convocatoria y el contenido de la misma para este período extraordinario y también para impulsar la reforma constitucional que satisfaga la tarea de perfeccionar esa norma suprema, para garantizar lo que muchos órganos e individuos y partidos hemos estado planteando sobre la imparcialidad, principalmente en las autoridades electorales, que deben ser una contribución para el perfeccionamiento de los procesos electorales y fundamentalmente debe contribuir el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

El Presidente:

Señor diputado, le recuerdo del tiempo reglamentario que ha concluido.

El diputado José Octaviano Alaniz Alaniz:

Voy a ser más expedito. En ese sentido tengo confianza en expresarme como se ha hecho en otras ocasiones, de que estaremos exigiendo siempre el mejoramiento del marco legal en todos los órdenes que rigen la vida mexicana.



Ahora, el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución sí recupera, en parte, esa intención, lo cual pues tampoco me impide valorar con seriedad y en su justa dimensión las modificaciones que se proponen.

El cambio a la forma de integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que es el máximo órgano de dirección, es un avance real en el afán de fortalecer el criterio de imparcialidad y autonomía que debe caracterizar sus trabajos.

En este sentido, es sano el cambio de denominación de consejero magistrado por la de consejero ciudadano, pues además de suprimir el actual requisito de ser abogado, permite la participación de ciudadanos con diferente formación y experiencia profesional, los cuales serán electos a propuesta de los grupos parlamentarios de esta Cámara de Diputados, con el voto de las dos terceras partes, con ello la participación de los consejeros del Poder Ejecutivo y Legislativo de la Unión y de los consejeros representantes de los partidos políticos, se complementará con la presencia de los consejeros ciudadanos.

Asimismo, de aprobarse esta reforma, los representantes de los partidos políticos nacionales que integren el Consejo General del Instituto Federal Electoral, lo harán en voz, pero sin voto, por lo cual sí se espera y eso se desea, se refuerce el carácter imparcial del proceso de toma de decisiones de este órgano colegiado.

Finalmente y aun... sí, señor Presidente y perdóneme el desacato. Y aun cuanto considero que la reforma que discutimos no es del todo suficiente, ya muchos oradores lo han expresado, daré mi voto favorable a la misma, pues reconozco en ella un avance significativo que contribuirá a proveer de una mayor imparcialidad y transparencia a los procesos electorales en nuestro país, que muchos partidos o muchos ciudadanos o toda la población, espera que se den con esas características.

Ahora es cuestión de buena fe, es cuestión de voluntad y de cumplimiento a la norma y estoy seguro, como lo llegué a decir en alguna ocasión aquí mismo, uno de los grandes y graves problemas que se tienen en el país, es el incumplimiento de muchas disposiciones que rigen la vida del mismo.

Con esto concluyo, señor Presidente y le ruego me disculpe que me haya excedido en el uso de la palabra, de acuerdo al tiempo ordenado. Muchas gracias.

RECESO



El Presidente (a las 22.20 horas):

En virtud de ser más de las 22.00 horas, con fundamento en el acuerdo parlamentario y en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se declara un receso hasta mañana miércoles 23 de marzo a las 9.00 horas.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor diputado Francisco Hernández Juárez.

El diputado Francisco Hernández Juárez:

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Al reanudar el debate sobre la iniciativa de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el día de ayer iniciamos, de entrada reafirmo lo que mis compañeros de partido, del Partido Popular Socialista, han expresado en esta tribuna: que este segundo período de sesiones extraordinarias de la LV Legislatura del Congreso de la Unión no se acordó en este Palacio Legislativo por las seis fracciones parlamentarias que la integramos, sino que ese acuerdo se tomó en la Secretaría de Gobernación, por los dirigentes de los partidos Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, bajo la dirección del doctor Jorge Carpizo McGregor.

¡Este hecho viola flagrantemente la letra y el espíritu del artículo 49 de nuestra Carta Magna, que es la que regula la división de poderes del Estado mexicano! ¡Al mismo tiempo constituye un autoritarismo, un acto de prepotencia y de atropello contra el Poder Legislativo que los diputados y senadores representamos!

Este atropello, compañeros diputados, es incongruente con lo que pregonan los representantes y "voceros", de la modernidad y del neoliberalismo económico y político. Porque una cosa dicen y otra cosa hacen. Hablan de la democracia y con una serie de subterfugios se reservan el control real de los organismos electorales.

Y en el aspecto económico concentran la riqueza en unas cuantas manos, sin importarles la multiplicación del número de pobres, de miserables.



Los datos del INEGI, del Banco de México, de los estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México y de las centrales de sindicatos obreros son elocuentes.

Se habla mucho de los cambios que en el mundo se están llevando a cabo, pero no se dice en qué sentido se hacen esos cambios. ¿En favor de los pueblos o en favor y en beneficio de un grupo reducido de personas?

Los hechos están a la vista: en los países en los que se ha estado aplicando la política neoliberal, hay grandes manifestaciones contra la pobreza, contra la miseria, contra el desempleo, contra la venta de empresas estatales, contra la marginación y por aumentos salariales, vivienda, educación y salud.

El balance del fracaso de la política neoliberal ha golpeado brutalmente a los obreros y a los campesinos, a los maestros, a los intelectuales, a los amplios sectores populares, que ya no pueden soportar las consecuencias nefastas de esa política inhumana derivada del neoliberalismo.

La convocatoria de este período de sesiones extraordinarias, así como el temario, ha sido cuestionado enérgicamente por mi partido y su fracción parlamentaria, por su origen faccioso, cupular, que hace prácticamente nugatoria la participación de los partidos minoritarios en el proceso de democratización, por la que tanto ha luchado nuestro pueblo en sus tres grandes revoluciones, pero particularmente de la Revolución de 1910 - 1917.

Hemos afirmado que las fuerzas patrióticas y democráticas de México, que esta actitud es discriminatoria y va encaminada más bien a fortalecer el bipartidismo en nuestro país, copiando extralógicamente el sistema bipartidista de los Estados Unidos de América, en el que dos partidos de derecha, profundamente reaccionarios, se disputan el poder político.

Con esta reforma reaccionaria del artículo 41 de nuestra Constitución, se minimiza el papel preponderante que han tenido los partidos políticos desde mediados de este siglo en la vida económica y política de nuestra patria, y se trata de dar relevancia a la llamada sociedad civil, que para nosotros es una entelequia, es un ente que no da la cara que se pone una máscara, sino que son elementos emboscados que en esencia no quieren tener ningún compromiso franco y abierto con los intereses de la nación y la gran mayoría del pueblo.

No basta ser erudito en sociología o en economía o ser un eminente politólogo, como hoy se dice, para darse cuenta que todos los hombres y mujeres que han estudiado primaria,



secundaria, preparatoria o que han terminado una carrera profesional, así como los autodidactas, hombres y mujeres estudiosos, para darse cuenta que todos tenemos una filosofía, es decir, una concepción del universo, del mundo, de la vida, de la sociedad y que de alguna manera manifiesta su preferencia o simpatía por una corriente ideológica y de interés clasista y en consecuencia no pueden ser apolíticos o neutrales en sus decisiones en las contiendas electorales, ya que necesariamente actúan de acuerdo con sus intereses clasistas. Por eso, mi partido considera que es una ficción que haya ciudadanos imparciales y que sólo les anima el interés de desempeñar una función de carácter político - electoral.

Compañeras y compañeros diputados: ¿qué es lo que realmente está en el trasfondo de esta reforma reaccionaria que se está proponiendo para la integración de los organismos electorales con presencia prominente de la sociedad civil en estos organismos?, ¿quiénes son los que realmente se benefician con esta reforma?, ¿es acaso la clase obrera, los campesinos, los maestros, los intelectuales revolucionarios, los que luchamos por la independencia y el ejercicio cabal de nuestra soberanía nacional? ¡No, compañeros, no es así! Nosotros afirmamos con toda responsabilidad, que el verdadero beneficiario son las fuerzas reaccionarias y contrarrevolucionarias de nuestro país y el imperialismo yanqui, ellos son los que están en el trasfondo de esta reforma al artículo 41 constitucional.

Afirmamos que la reforma que ahora se pretende hacer es parte de la exigencia del imperialismo norteamericano, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y de otras institucionales financieras del imperialismo, ya que es parte de la estrategia del imperio del norte para absorbernos, para adherirnos a ellos, quieren estas fuerzas de dentro y fuera del país acabar con el sistema de partidos políticos para desarmar ideológica y políticamente a nuestro pueblo, para que así haya una verdadera integración y absorción de nuestro país que facilite el funcionamiento del Tratado de Libre Comercio y poner a sus ordenes nuestros recursos naturales y la mano de obra barata de nuestro pueblo.

Los caballitos de batalla de estas fuerzas negativas son los ricos, son los grandes empresarios financieros e industriales, antipatriotas que sólo ven la forma de cómo retacar más rápidamente sus bolsillos de dólares, no piensan en el porvenir de la juventud, de los trabajadores, del pueblo y mucho menos defender la soberanía e independencia nacional, sólo ven sus propios intereses y son capaces de sumarse a los enemigos históricos del pueblo mexicano.



Sobre eso el PPS con profundo espíritu nacionalista y revolucionario se opone a estas reformas inspiradas diabólicamente desde fuera y dentro del país por las fuerzas más negras de la historia, que por naturaleza son antidemocráticas y contrarrevolucionarias, oponentes permanentes del verdadero humanismo y del progreso social y el PPS seguirá en su empeño de llamar a la unidad de todas las mejores fuerzas de esta patria que nos heredaron Hidalgo y Morelos, Benito Juárez y los hombres de la Reforma y los revolucionarios de 1910 y 1917.

Este debate, tal vez vamos a perder hoy por falta de reflexión y de sensibilidad patriótica y democrática, pero somos optimistas porque sabemos que esta reforma constituye sólo un retroceso pasajero. Sabemos que las ruedas de la historia nunca caminan hacia atrás sino siempre avanzan hacia adelante y el porvenir será de los trabajadores, los obreros y campesinos, de los maestros y del pueblo en general que a final de cuentas son los verdaderos constructores de una vida mejor. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la señora diputada Luisa Alvarez Cervantes.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

Con su permiso, señor presidente; compañeros diputados:

Estamos en un debate de suma importancia para la nación, un debate fundamental para la democracia.

Una reforma política más, la tercera del sexenio, la sexta desde 1978.

Por fin, la reforma política de la democracia, preguntaríamos; por fin el marco institucional y normativo que garantiza credibilidad en las elecciones para andar sin rodeos, es el umbral de una reforma que nos lleve a la democracia electoral y al sufragio efectivo, son algunos de los cuestionamientos de las preguntas que aquí los diputados tendremos que responder acerca de nuestros compromisos de una democracia de élites, excluyente, o luchar por una democracia de mayorías e integradora.

Muchos dicen que sí, el reformismo de los últimos años ha rendido frutos; poco a poco el marco electoral se ha perfeccionado. La reforma constitucional al artículo 41 sería el punto de inflexión de un nuevo modelo de regulación electoral, el de la ciudadanización.



La estrategia reformista, el gradualismo del PAN y el pragmatismo del PRI, ya cedieron lo suficiente para trasladar la dirección del proceso electoral a los ciudadanos, un punto culminante, alegan los exquiritos, patrocinadores de la iniciativa. Con esta reforma se rompe el modelo creado en 1946, es su alegato, el que sustentan la reproducción del PRI en el Gobierno.

Ya no se confundirá más el partido que gobierna y el partido del Gobierno; es la cuña para destruir el régimen de partido de Estado, dicen los optimistas. Las elecciones estarán dirigidas por ciudadanos, por fin están dadas las condiciones para la estabilidad electoral, dicen comentarista y políticos; del PAN agrega: falta ver la voluntad política.

En el PRD hay debate, no es suficiente; nosotros, los del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional decimos: esto es falso, es peligroso, es una trampa y vamos a demostrar que esto es una perversión política de cúpulas interesadas en la exclusión de la inmensa mayoría del pueblo en asuntos de la nación; es la exclusión de partidos políticos en la reforma, es el mantener el camino bipartidista.

Procederemos en dos partes: en la primera, discutiremos el método; en la segunda, el contenido, que no está alejado del procedimiento, sino que lo contempla, lo continúa, lo reproduce.

Si en política, para recordar a Reyes Heróles, la forma es fondo, en esta reforma política la forma excluyente de las negociaciones reproduce el fondo excluyente del contenido.

La negociaciones de los presidentes del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, con el Secretario de Gobernación, fueron tan evidentemente restrictivas, tan obvias, que rayaron en las obscenidad; diríamos más, rayaron en la pornografía política.

No puede sorprendernos, el PAN así lo ha dicho y así lo ha hecho en su concepción de la democracia, la democracia de los partidos mayores. Eliminar a las minoría de hoy a lo que ellos llaman partidos en una muestra evidente de su pluralidad y tolerancia, "partidos de morralla". Su propuesta es una especie de solución política: eliminar a las minorías, eliminar el millón de votos del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, a los del Partido Popular Socialista, al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, o a los votos potenciales del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista Mexicano, del Partido Demócrata Mexicano.



La solución política para la democracia es que ya no haya minorías todos sabemos qué y a quién nos recuerda esto. Basta. Hasta hay una película en la cartelera sobre soluciones similares a las planteadas por esta reforma.

El PRI ha ganado en pragmatismo, ya no le importa la pluralidad, le interesan los acuerdos coyunturales, los acuerdos que le resuelvan problemas inmediatos, los problemas de la inestabilidad presentes, con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y con su confrontación con el Partido de la Revolución Democrática.

Su táctica es sencilla: con el PAN por descontado y con el PRD en el redil, lo demás ya no importa. El procedimiento es redundante, no importa si es democrático o no, lo relevante es jalar por fin al Partido de la Revolución Democrática.

El caso del PRD es más curioso, cedió a los acuerdos, cambió ya su estrategia de los últimos cinco años. ¿Se han vuelto también pragmáticos? No lo sabemos aún, lo sabremos hasta las votaciones de ahora y después de agosto.

La cuestión es la siguiente: ¿puede un método antidemocrático generar condiciones para la democracia? ¿Qué no es la democracia entre otras cosas un procedimiento? Esta reforma nace con el estigma de la antidemocracia y de la exclusión. A ver quién le quita este estigma a esta reforma.

La segunda cuestión es la del contenido. Aquí se encuentran, dicen algunos, las bondades de la reforma, su verdadero alcance, su relevancia histórica.

El argumento de los exquisitos patrocinadores es el siguiente: al reformular la integración de los organismos electorales, se derriba el último y el más grande obstáculo para la credibilidad; ahora las elecciones estarán dirigidas por representantes del Ejecutivo y el Legislativo, por consejeros ciudadanos de reconocido prestigio y probidad; las elecciones ya no estarán dirigidas por el PRI y el Gobierno. Algunos felices exclaman: por fin se ha cortado el vínculo perverso entre el partido que siempre gana las elecciones y el Gobierno, que asegura que ese partido gane las elecciones; ahora el proceso electoral lo dirigen los ciudadanos, se pasó de un modelo gubernamentalizado a otro ciudadanizado. Era la reforma deseada, es la reforma propuesta. Así lo dicen algunos desde el PRI, el PAN, hasta el PRD y uno que otro diputado.

Nosotros decimos: no es cierto, es una trampa, es peligrosa, ni en las consideraciones ni en los textos reformados al artículo 41 se apuesta la democracia; se concluye otro

esquema de dirección electoral, pero que ni es representativo, ni es democrático, ni es popular, tampoco garantiza la estabilidad política ni la credibilidad electoral.

Nosotros, nuestros argumentos son los siguientes, dicen los considerados de a iniciativa: analizada la experiencia de México, así como la legislación comparada en la materia, hemos llegado al consenso de proponer una forma de integración de los órganos de dirección electoral, que le dé solución al conflicto inherente al hecho de que los partidos políticos sean juez y parte en la contienda electoral. A tal efecto, proponemos depositar en manos de los representantes de los poderes de la Unión y de un grupo de ciudadanos de reconocido prestigio e imparcialidad, la facultad del voto en el máximo órgano de dirección electoral federal. Eso dice en la iniciativa.

Nosotros decimos: es falso, es una mentira, es una trampa, es una perversión política. El problema en México no ha sido que los partidos políticos sean juez y parte en a contienda electoral; el problema fundamental en nuestro país es que sólo un partido se arrogó la mayoría absoluta indisputable, como si el organismo electoral estuviera conformado en igualdad de condiciones por todos los partidos, como si el PRI no se hubiera asegurado desde 1946 y pese a todas las reformas, la mayoría y la hegemonía legal y extralegal en todos los organismos electorales, como si el régimen político mexicano no estuviera basado en el partido casi único, como si todos participáramos igual, como si en México hubiera equidad en la participación política. Esto no es cierto, eso es falso y retamos a cualquiera de los de a iniciativa a que nos digan que esto que se está señalando es cierto.

Ahora resulta que el fracaso del modelo gubernamentalizado es responsabilidad de todos los partidos políticos; ahora resulta que el fracaso de los organismos electorales dominados por el PRI el Gobierno, es porque eran plurales; ahora resulta que todos éramos juez y parte del proceso, cuando el PRI se aseguraba la mayoría y sólo a ultimas fechas la compartía de mil maneras con el PAN, ¿ y ya se les olvidó, compañeros del PRI, del PAN y del PRD, el famoso régimen de partido de Estado?

Dicen: es un nuevo modelo, un modelo basado en los ciudadanos, en ciudadanos irreprochables, así se garantiza que la dirección del proceso no esté plagada de estiras y aflojas, de negociaciones y componendas entre los partidos participantes. Nosotros decimos: no es cierto, esto es falso y a las pruebas nos atenemos.

Los consejeros ciudadanos no representan a la sociedad, tampoco a la ciudadanía, se representan a sí mismos, en una función de dirección y control electoral. Ellos dirigen y establecen las reglas del juego electoral; otros la siguen. Pero ¿quiénes son? No están ahí



por ser ciudadanos, están ahí por ser ciudadanos de reconocido prestigio e imparcialidad. El prestigio seguramente lo tiene, no lo dudamos; ¿la imparcialidad también?, preguntamos ¿No serán propuestos y electos por partidos políticos, que estamos integrados en esta Cámara? ¿No representan ya incluso y circulan sus nombres, corrientes bien identificadas en el ámbito intelectual y filopartidario?

Pero además, son un grupo de ciudadanos sin representación alguna, en el máximo órgano para la formación de los poderes de la Unión. ¿A qué responden?, a ¿quién responden de sus acciones?, ¿quién evalúa su compromiso?, ¿quién reconoce su legitimidad si no son los mismos partidos a los que dicen sustituir?

El problema de la nueva integración con ciudadanos es que no elimina las condiciones de desconfianza y sí aleja a los participantes del juego electoral de la fijación de las propias reglas del juego. Las paradojas en este sentido son notables: primero los jugadores son eliminados en la fijación de las reglas, lo que evidentemente es una malversación del juego democrático, pero las cosas son más complicadas después, pues los jugadores mismos son los responsables de los órganos de vigilancia del IFE. Entonces, ¿en qué quedamos? Un grupo de ciudadanos notables por su prestigio dirigen el proceso electoral y los jugadores sólo opinan y discuten, pero son los mismos partidos los que integran los órganos de vigilancia.

¿Cuál es la legitimidad del procedimiento? Algunos ciudadanos dirigen y los partidos vigilan y eso, preguntamos, ¿no es ser juez y parte?

La reforma es peligrosa, unos dirigen, otros ejecutan y los partidos vigilan. La decisión es de los ciudadanos notables, la ejecución de los profesionales y la vigilancia de los jugadores, entonces el grupo de ciudadanos no es un árbitro, sino una especie de legislador electoral de facto, y entonces lo peligroso es eso, más que garantizar la imparcialidad del órgano electoral, los consejeros ciudadanos cumplen otra función, la de legitimación de las decisiones electorales, la de parapeto de los conflictos.

La maniobra es clara: en vez de responsabilizar al Gobierno y a los partidos de los conflictos electorales, se piensa que un grupo de notables otorgará legitimidad a las elecciones, la legitimidad se restringe y no corresponde al pueblo ni tampoco a los organismos de interés público, sino a un grupo de ciudadanos. Es claro, la intención no es democratizar nada, sino de legitimarse con grupos de ciudadanos de presumible influencia en la formación de opinión pública.



Pero además la reforma pretende eliminar el conflicto inherente a que los partidos sean juez y parte del proceso, ése es un elemento muy manejado en este debate. Se trata de trasladar el peso de las decisiones de los partidos y del Gobierno a los ciudadanos y a los poderes de la Unión. Nosotros decimos y reiteramos: no es cierto, es falso y es peligroso para la estabilidad de la nación.

El Presidente:

Diputada Alvarez Cervantes, con todo respeto, le recuerdo del término reglamentario.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

Con todo respeto, señor Presidente, como esta iniciativa se comenzó en la Secretaría de Gobernación, pues aquí el licenciado Carpizo no nos respetó, yo le voy a pedir que nos permita decir todo lo que tenemos de fondo, de decir lo que pensamos acerca de esta reforma política, y con todo respeto, señor presidente, voy a concluir, le pido por favor me permita el tiempo necesario para concluir, para este debate tan importante.

El Presidente:

Adelante.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

No es cierto. Los representantes del Legislativo, serán representantes de la mayoría y de las primeras minorías; es decir, representantes de partidos políticos, no de poderes, pero con el aval de sus fracciones parlamentarias. Son representantes de los partidos políticos en el Congreso de la Unión, ésa es la diferencia con los representantes simples de los partidos políticos, representantes simples de los partidos políticos, pero el hecho es el mismo, representantes de los partidos mayoritarios, dos o más, tres, no todos, sólo algunos. El círculo se cierra.

No se trata de eliminar el conflicto inherente a que los partidos políticos sean juez y parte, sino de eliminar la participación con voz y voto de todos los partidos en igualdad de condiciones. Ese es el objetivo, díganlo claro, no lo escondan. Además otro: la de garantizar casi una homogeneidad ideológica y política en la toma de decisiones de los acuerdos para proponer y nombrar a los consejeros ciudadanos y nombrar representantes del Congreso. Así los partidos mayores, los dos o tres, se aseguran la participación desde



ahora en el Instituto Federal Electoral o en el número de sus diputados y la elección de los ciudadanos más atingentes a su proyecto político.

Sacar a los partidos del Instituto Federal Electoral ¡Por favor! Sacarlos por la puerta, pero luego los regresan por la ventana a defender sus intereses mayoritarios y a veces en contra de la nación en el Instituto Federal.

Queremos un modelo electoral autónomo, independiente del Gobierno y de los partidos. Así se ha dicho, nosotros lo creemos en parte, pero seamos consecuentes, aquí hay de dos: o lo dejamos a los partidos políticos, para que en un ejercicio serio y responsable, plural y democrático, tomen las decisiones necesarias, o lo depositamos en ciudadanos, pero en ciudadanos electos por ciudadanos, no por ser de reconocido prestigio entre la mayoría de los partidos políticos, de veras ciudadanos, no de evidentes retratos hablados.

Queremos hacer órganos electorales autónomos e independientes. Arriesguémonos al juego democrático de verdad; arriesguémonos, si queremos la democracia, en la democracia también tenemos que apostarle a ella y a la responsabilidad de todos los partidos políticos, que sea y no que sea la Ley de los grandes, que la elección de los ciudadanos sea la Ley de los números, del azar, de las contingencias a que los ciudadanos, que éstos sí representan a la población en la dirección del proceso electoral.

Pero además seamos consecuentes, hagamos la reforma radical que todos queremos, y no este remedo de reforma que le añade inestabilidad política a la que ahora tenemos problemas en el país. Hagamos la reforma radical que todos queremos, ¿para qué representantes partidarios de mayoría y primera minoría del Congreso? Ellos no representan el Congreso y no representan a sus partidos políticos. Saquémoslos también, dejemos la responsabilidad íntegra al órgano electoral, pero como aquí lo reiteramos, los sacan por la puerta, pero los meten por la ventana.

El modelo de la iniciativa es interesado, es mañoso y reiteramos: perverso y en contra de la nación. Es una contrarreforma, que no nos engañen con el juego de la democracia.

Podríamos seguir con el análisis detallado de la propuesta y seguir encontrando sus objetivos ocultos y sus paradojas inevitables, pero no lo haremos en la brevedad del tiempo; en cambio sí establecemos una apuesta, ¿cuánto dura esta reforma? Y otra pregunta, ¿conjura la estabilidad? ¿Garantiza la credibilidad? ¿Atiende de la democracia? Las respuestas definitivas son imposibles, pero la lógica de la reforma es preocupante, el riesgo es sencillo, en los próximos meses la integración del Instituto Federal Electoral y



demás órganos electorales, será el reparto de influencias entre los partidos mayores. Será la coronación de una estrategia para restringir las opciones políticas y crear un centro ideológico, indiferenciado y mediocre.

Pero hoy México es otra cosa. Parece que se les olvidó el 1o. de enero que estalló la guerra en Chiapas con la cerrazón política y la incapacidad del sistema de los partidos en el sureste. Se les olvidó que la guerra continúa, que sólo hay una suspensión, no quieren leer de nuevo, se aferran a las mismas soluciones excluyentes, cuando la exclusión política, económica y social, cultural y racial, es lo que hoy está en la mesa del debate y en la cuestión del pueblo hacia el Gobierno. La legitimidad no se gana con grupos de notables, de eruditos, de exquisitos, de intelectuales y de modositos, sino con prácticas responsables e integradoras de todas la sociedad en su conjunto de este gran pueblo, de este país que ha hecho posible el México de hoy a pesar de sus grandes dificultades.

Cerrar opciones políticas abre opciones violentas y ya las estamos conociendo. Se les olvidó y quizá quieran ignorarlo, después de todo las tentaciones son muchas, ser por fin tomadas en cuenta, alcanzar otra gubernatura y muchos senadores, soñar con la representación absoluta, solucionar el problema de las minorías, las tentaciones son muchas, y al contrario de lo que todos quieren pensar, este nuevo modelo electoral no soluciona los problemas de estabilidad y confianza poselectoral; restringe a las opciones de unos cuantos, mientras la población por su parte piensa y hace otras cosas más allá del escenario restringido de los órganos electorales y de los partidos mayoritarios e inclusive de este Congreso de la Unión.

Se encuentran los hombres y las mujeres concretas que cotidianamente luchan en los múltiples frentes políticos - sociales, esos ciudadanos de carne y hueso, de una moralidad irreplicable en sus acciones concretas, no los que hacen las corrientes de opinión, son los que mañana cuestionarán el nuevo modelo que los ha excluido a ellos y a sus opciones, a ellos y a sus movimientos.

Más allá de formadores de opinión los ciudadanos concretos legitiman o deslegitiman al Gobierno y a los partidos, ésa es la enseñanza de Chiapas. Y hoy ustedes no quieren recordarla.

Ojalá que después de agosto no tengamos que hacerlo con voces distintas a las del argumento y la razón y que no vayan a prosperar en el país las voces de las armas que ya estallaron en Chiapas. Muchas gracias, compañeros.



El Presidente:

Muchas gracias, diputada Alvarez Cervantes.

Tiene el uso de la palabra el diputado Guillermo Flores Velasco.

El diputado Guillermo Flores Velasco:

Con su venia, señor Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados:

A partir del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en la sociedad mexicana tomó renovados bríos la exigencia nacional de paz, justicia, democracia, libertad y mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos. A los llamados de legalidad, transparencia, credibilidad, certeza y equidad en el proceso electoral de 1994 para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los representantes del Poder Legislativo, que había reiterado organismos empresariales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones políticas y sociales, incluso la jerarquía católica, se sumó la exigencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Nuestro partido, desde el primer momento hizo el llamado a través de nuestros representantes en la Comisión Permanente para convocar a la realización de un período extraordinario de manera inmediata y demandó el cese unilateral de las hostilidades; una amnistía; la conformación de una Comisión Plural del Poder Legislativo para dar seguimiento al proceso de pacificación del conflicto armado.

Al mismo tiempo planteamos una agenda mínima para encauzar institucionalmente la solución de los problemas que está ocasionando la confrontación entre sectores de la sociedad, y propusimos, y hoy reiteramos nuevamente, la necesidad de reformar en el próximo período de sesiones ordinarias los artículos 4o., 27, 102, 115 en materia de derechos de los pueblos indios, de los derechos agrarios de los campesinos mexicanos, del régimen municipal, de los derechos humanos, del Código Penal, en materia presupuestal.

En particular propusimos la necesidad de realizar una reforma política que permitiera condiciones objetables de legalidad, certeza, transparencia y equidad. Nuestro partido ratificó con la firma entre los presidentes y los candidatos de ocho de los nueve partidos con registro, el Acuerdo por la Paz, la Justicia y la Democracia, su indeclinable decisión de



transitar de manera pacífica y constitucional por la vía de las elecciones a un régimen verdaderamente democrático.

Desde a firma de este acuerdo quedó de manera clara, contundente, inobjetable, la necesidad de llegar a acuerdos políticos y realizar las reformas legales necesarias para permitir una salida republicana a la crisis política nacional.

En reiteradas ocasiones mencionamos que si no se realizaba el período extraordinario se estaba incumpliendo el acuerdo político del 27 de enero. En reiteradas ocasiones mencionamos que los tiempos políticos se estaban agotando. En reiteradas ocasiones manifestamos que nos interesaba una reforma política de fondo; no maquillaje. Nuestra demanda la llevamos a todos los rincones de nuestra patria; fue pronunciamiento responsable de nuestro candidato en diversos actos.

Fue necesario buscar por todos los medios posibles las vías del diálogo, la negociación y la concertación. Fueron largas las horas de debate en la Comisión Permanente, en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta soberanía. Fuimos, porque ése es el compromiso que se derivó del Acuerdo por la Paz, la Justicia y la Democracia, del 27 de enero que dio a conocer el Secretario de Gobernación en el Consejo General del IFE, a las reuniones entre representantes del PRI, del PAN y nuestro partido, el de la Revolución Democrática con el Secretario de Gobernación.

Fuimos con la frente en alto sin nada de qué avergonzarnos, porque planteamos lo que nuestros órganos de dirección nos habían mandatado; porque defendimos con razones lo que públicamente hemos venido sosteniendo desde 1988. Si juzgamos por sus méritos el contenido de esta reforma al artículo 41 constitucional, no cabe duda que es un avance. Vamos por el camino correcto. Vamos a contar con un organismo en el que el Gobierno y el PRI dejan por Ley de manera constitucional, de tener la mayoría, ya que ésta la tendrán dos ciudadanos y existe el compromiso político asumido en estas negociaciones, de que el Gobierno tendrá voz, pero no voto.

Con la reforma cerramos la tentación del Gobierno de crear partidos de manera artificial; de cerrar el paso al corporativismo de los partidos. La reforma en discusión preserva la representación con voz y voto de la mayoría parlamentaria, en cada una de las cámaras y de la primera minoría.



El nombramiento de los ciudadanos será por consenso. Los ciudadanos serán de una alta calidad moral y política, generando confianza en la sociedad en la conducción de estos órganos.

Con nuestro voto afirmativo ratificamos nuestro compromiso de avanzar en el proceso de tránsito pacífico y constitucional para lograr la gobernabilidad después de las elecciones del 21 de agosto.

Es un triunfo de nuestro partido y que impulsará y nos impulsará a conseguir nuevas victorias. Sin embargo, estamos convencidos que falta mucho por avanzar en la democratización de nuestra patria. En esto coincidimos todos en el PRD: candidatos, órganos de dirección y militantes y coincidimos con amplios sectores de la sociedad en esta aspiración. Esto se logrará sin duda con la participación activa de la sociedad y con la voluntad política de todos los partidos políticos nacionales y del Gobierno también.

Nuestro compromiso es con esta reforma, pero también con la lucha por buscar instrumentos jurídicos y si es necesario hasta constitucionales, para garantizar la limpieza en el padrón electoral. Voto para los mexicanos residentes o en tránsito en el extranjero, que cuenten con su credencial de elector. Lucharemos por garantizar la equidad de la Ley en los medios de comunicación, para los partidos y los candidatos que en este proceso electoral; lucharemos porque la elección del jefe del Distrito Federal, sea para este año de 1994 y no para 1997.

Sin duda todas estas reformas generarán mayor credibilidad y confianza, pero lo determinante será la vigilancia y participación cívica de la mayoría de los ciudadanos de todo el país.

La aprobación y nuestro voto favorable impulsará el proceso de diálogo entre las fuerzas políticas a fin de hacer realidad los compromisos, del acuerdo por la paz, la justicia y la democracia. Nos acercará para alcanzar nuevos acuerdos en el tránsito pacífico y legal a un Gobierno verdaderamente democrático. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Flores Velasco.



Tiene el uso de la palabra el señor diputado Juan Cárdenas García, del Partido Popular Socialista.

El diputado Juan Jacinto Cárdenas García:

Con su permiso, señor Presidente, señoras y señores diputados:

Hemos escuchado de manera reiterada, con preocupación, el planteamiento de una parte del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Han planteado que con la reforma que se propone al artículo 41 constitucional, el Gobierno y su partido, el Partido Revolucionario Institucional, dejan el control del proceso electoral en manos de los ciudadanos.

En las intervenciones de mis compañero del día de ayer y del día de hoy, hemos hecho el esfuerzo para explicar que esto no va a acontecer, no va a ocurrir de ninguna manera.

El Gobierno y su partido realmente dejan el control del proceso electoral, si insistimos en el análisis que hemos hecho desde hace ya varios días, y sobre todo en esta Tribuna, no vemos por donde se pueda seguir afirmando que esto va a suceder.

Si volvemos al análisis, aun cuando superficial de la situación nueva que se pueda crear con las reformas que se pretende imponer, deducimos lo siguiente:

De los representantes ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral de la Cámara de Diputados que se plantean, ya a tener dos representantes, uno por la mayoría de la Cámara. ¿No es del Partido Revolucionario Institucional? o ¿desde el momento en que se le nombre representante ante el Consejo deja de ser del Partido Revolucionario Institucional para volverse ciudadano, un diputado apartidista? ¿Dónde cabe este razonamiento?

En el Senado de la República, de los dos representantes probables, uno para la mayoría, ¿qué no es del Partido Revolucionario Institucional la mayoría en la Cámara de Senadores? ¿Dejará de serlo hipotéticamente?

Bueno, de todas maneras, en esas condiciones es la mayoría y va a tener representantes. Por lo tanto, el senador que vaya a representar a la Cámara de Senadores es evidentemente del Partido Revolucionario Institucional. ¿Dónde se puede pensar de otra manera?



Pero todavía más, el titular del consejo, Jorge Carpizo McGregor, en este caso, ¿de veras es un ciudadano apartidista?, ¿qué no es del Partido Revolucionario Institucional? Porque si lo oculta, los hechos revelan, su conducta lo revela a diario, sus declaraciones. Es del Partido Revolucionario Institucional. Por lo tanto, el Partido Revolucionario institucional tendrá tres votos. ¿De dónde se saca la idea de que los partidos no van a tener voto en el Consejo? Lo va a tener el Partido Revolucionario Institucional. Y peor aún, el partido de la reacción, el partido de la derecha va a tener representación con voz y voto.

¿O que la primera minoría en la Cámara, siguiendo el mismo razonamiento, va a enviar un representante que se despoja al llegar al consejo de su calidad de militante de un partido, del Partido Acción Nacional?

En el futuro inmediato, si se consuma toda la pretensión de las fuerzas de derecha, de dentro y de fuera del Gobierno, de imponer en el Senado de la República el peso específico de la derecha, ¿quién lo va a hacer? A todas luces el Partido Acción Nacional, ¿primera minoría?

Por lo tanto, señoras y señores Diputados, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de Acción Nacional sí van a tener derecho a voz y voto en el Consejo Nacional.

¡Eso no se puede ocultar! Esos que no van a tener derecho a voto somos el resto de los partidos. ¿El PRD tendrá derecho a voz y a voto? ¡Es ilusorio plantearlo en las condiciones actuales!

Pero aún más. Hemos dicho reiteradamente de dónde van a salir los seis consejeros ciudadanos. ¿Qué no van a ser propuestos por los partidos políticos? ¿Qué no va a ser aprobada su designación por las tres terceras partes de la votación de la Cámara, de las cámaras?

Y una vez más insistimos, sumados los votos, fuera del PRI y del PAN, no alcanzamos las tres terceras partes para designar a los consejeros ciudadanos por parte del resto de los partidos. ¡Entonces van a ser designados por el PRI y el PAN!

Este es el problema, señoras y señores diputados, los que han venido aquí a hablar de democracia, éste es el problema, el que de ahora en adelante legalmente estará implantado el bipartidismo, y serán dos partidos que en estos momentos coinciden en la orientación contrarrevolucionaria, en una orientación derechista, los que decidan el destino



de los procesos electorales; los resultados de las elecciones. ¡Los que decidirán si se respeta o no se respeta el voto!

Claro, si recordamos las experiencias más recientes, ganó el Partido Acción Nacional, acostumbrado ya al "dedazo", como en Guanajuato, pues de encamina a consolidar su alianza, sobre todo en las altas horas de la noche con el Partido Revolucionario Institucional y con Carpizo.

Este es el problema, señoras y señores diputados, que no nos vengamos a seguir insistiendo y que avanzamos en la democracia. Vamos, si finalmente se impone la reforma al artículo 41 constitucional y posteriormente de una manera lógica las reformas al Cofipe, México va a retroceder en muchos años en su avance democrático.

¡Aquí cabe señalar lo falso de la tesis del Secretario de Gobernación de que es la mayoría la que decide!, y si la memoria no nos falla, es la misma concepción que manejaba Hitler, con que se orientaba Hitler, y ¿cuáles fueron las consecuencias de que dirigía a Alemania con el voto de la mayoría, que no importaba la minoría? ¿Dónde quedó? ¿A qué rumbo llevó al mundo?

Pero la experiencia nacional cuenta más. Porfirio Díaz hasta en el último proceso electoral que le tocó siguió afirmando una y otra vez que bastaba para gobernar la voluntad de la mayoría y que él la tenía. El pueblo tuvo que explotar para sacarlo del poder, para derrocarlo, porque era falso que tuviera el voto mayoritario para su Gobierno; éste es el problema, el problema de jugar con los conceptos de democracia.

Y no es correcto crear condiciones en que el pueblo va a dejar de opinar, cerrar canales de expresión para todas las ideas, porque aquí también se ha venido a sostener que se respeta el pluralismo, ¿cuál?, ¿cuál si las decisiones se están tomando entre dos partidos que coinciden programáticamente en esta etapa del desarrollo nacional?, con un programa contrarrevolucionario, totalmente ajeno al programa surgido de la victoria armada del pueblo de 1910 - 1917.

Lógico, era de esperarse que el Partido Acción Nacional aceptara y apoyara toda esta concepción, porque es la tesis de ellos de hace mucho tiempo, desde que surgieron, la de que en todas las esferas de la vida social, de la vida económica, política y social, se exalte el individualismo, por encima de la acción colectiva del pueblo y es evidente, señoras y señores diputados, y en este sentido hacemos un llamado al Partido de la Revolución Democrática a una reflexión más profunda de los hechos. A ellos me dirijo porque han sido



tenaces en el combate al neoliberalismo económico, por eso nos resulta incongruente que en este caso estén sirviendo de instrumento para la implantación del neoliberalismo en el aspecto político, porque no es otra cosa.

Si en lo económico se ha planteado desde el Gobierno, apoyado por las fuerzas de derecha, de dentro y de fuera del propio Gobierno y de fuera del Partido Revolucionario Institucional, que el eje de la economía descansa en la iniciativa privada, en la actividad individual y que han avanzado en eso reprivatizando las áreas fundamentales del sector estatal de la economía, ahora se traslada esta tesis al campo político, porque no es otra cosa, la de proponerse dejar en manos de ciudadanos impolutos, apartidistas, sin preferencias ideológicas, lo cual es realmente imposible: el control del proceso electoral.

¿Dónde se van a sacar a esos ciudadanos? Es impensable, señoras u señores diputados, que pueda existir un ciudadano que sepa de política y que vaya a manejar los procesos político - electorales si carece de toda experiencia y de toda inclinación y de toda preferencia ideológica. Esto es lo que combatimos desde hace tiempo y más ahora en esta reforma, el Partido Popular Socialista sigue insistiendo en rechazar esta concepción neoliberal en el campo político.

Llamamos a las fuerzas democráticas, a los elementos progresistas, los que aún alientan algún pensamiento ligado al programa de la Revolución Mexicana, a reflexionar más serenamente y a evitar este enorme retroceso. No hay tal avance, no hay tal, sobre todo si hacemos el análisis a partir de las declaraciones del Secretario de Gobernación.

Lo democrático es la participación de todas la expresiones ideológicas, de las corrientes ideológicas, la expresión libre de todos los individuos que sostenemos una determinada concepción del desarrollo nacional. Si se excluye a uno solo en contra lo que dice Carpizo McGregor, se camina por el sendero de la antidemocracia, es falsa la acusación que se le hace al PPS de que es antidemocrático porque no acepta los planteamientos que acordaron el PAN, el PRI y el titular de Gobernación, tenemos de testigo al PRD, ¿de dónde sale esa concepción? Es el desprecio hacia las corrientes progresistas, hacia las corrientes revolucionarias que proponemos, la vuelta a la práctica del programa surgido de la Revolución mexicana.....

El Presidente:

Señor diputado Cárdenas, con todo respeto le recuerdo del tiempo reglamentario.



El diputado Juan Jacinto Cárdenas García.

Los que sostenemos que debe volverse al programa de la Revolución mexicana que es el que demostró en la experiencia que puede mejorar las condiciones de vida material y las condiciones democráticas del pueblo de México. Este camino que se comienza a consolidar desgraciadamente es un camino contrario a la Revolución mexicana y es un camino que el pueblo, si continúa por este sendero, tendrá que destruir con una explosión social de impredecibles consecuencias. Ese es el peligro, señoras y señores diputados que no quieren advertir las fuerzas de derecha, pero el pueblo, el pueblo tiene memoria, el pueblo sabrá conquistar de nuevo lo que ahora se está entregando a sus enemigos. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Emilio Becerra González.

El diputado Emilio Becerra González:

Con su venia señor Presidente; compañeras y compañeros diputados. Hoy que se discute esta reforma trascendente y de una importancia capital para el avance democrático del país, es de alguna manera no del todo satisfactorio que se haya dado en estas condiciones de apresuramiento que siempre en mi carácter de representante de la nación he criticado y que ahora por el hecho de estar a favor de la reforma, no necesariamente tengo que olvidarme de ese prurito que ya en otras ocasiones he expuesto; porque una buena Ley, un buen proyecto, no amerita que se le dé ese tratamiento inadecuadamente formal que se le dio a esta Ley.

No de ahora hemos criticado la legislación apresurada que se ha calificado de otras maneras por algunos otros compañeros diputados; no puede ser que una reforma de esta trascendencia, entre el proyecto de iniciativa el día de ayer, el mismo día de ayer se turne a comisiones, en ese mismo día esté el dictamen y ese mismo día se someta a discusión, porque evidentemente todo ello va a en contra de la ponderación que debe de tener una reforma de esta trascendencia y obviamente ello acarrea situaciones que yo quiero entender no son del todo las más adecuadas por este apresuramiento y me quiero referir a algunos errores que yo encontré en la exposición de motivos o en los antecedentes de esta Ley.



En primer lugar se dice que legisladores miembros de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Auténtico de la Revolución Mexicana, solicitaron la convocatoria de un período de sesiones extraordinarias, eso es parcialmente inexacto, porque el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana no solicitó esa convocatoria aun cuando sí emitió su voto a favor de la convocatoria.

En el párrafo que hace relación o referencia de la integración del Consejo General, dice que los consejos ciudadanos provenientes de diversas profesiones y experiencias, podrán complementarse el trabajo de aplicación de la norma electoral. Esto es muy grave y del todo inaceptable, puesto que si es ése el fondo de la reforma y el fondo de la discusión, estos consejeros ciudadanos no están ahí para complementar el trabajo de aplicación de la norma, sino su función primordial y fundamental es vigilar que se cumpla y se aplique la norma.

Entonces, obviamente, cuando en el espíritu del legislador aparecen estas imprecisiones, yo quiero asignarlas al apresuramiento y no a la mala fe y a que se quiera ya aquí, de antemano, justificar a quienes impugnan esa reforma diciendo que las mismas no tienen una buena intención, sino que están encubiertas de dolo.

También, por otro lado, se contiene otra pequeña imprecisión cuando se dice que el dejar de otorgar a los partidos políticos el derecho de voto, no implica pérdida en ninguna de sus atribuciones, bueno, quien sostenga esto pues definitivamente no conoce lo que son atribuciones, derechos o facultades; es evidente que es una pérdida fundamental de atribuciones de los partidos políticos el no poder ser ya objetos de voto en los organismo electorales.

Y precisamente la pérdida de esa atribución es lo que en mi opinión hace encomiable y aceptable esta propia Ley.

También quiero decir que comparto de alguna manera las preocupaciones de quienes consideran que esta Ley de alguna manera, o este proyecto de reforma constitucional resulta insuficiente. ¡Bueno!, es probable que sí sea insuficiente, pero mi crítica a esta Ley no es tanto a la insuficiencia que más adelante yo expondré, porque creo que si es suficiente y adecuada, sino a la falta de armonía interna con que se aprueba la ley en sus términos, pues tendremos como legisladores, porque en el apartado correspondiente del artículo 41, se habla de que los magistrados del Tribunal Electoral serán electos por el voto de las dos terceras partes de la Cámara, a propuesta del Presidente.



Y esto en mi opinión implica una falta de estructura coherente en el texto constitucional, porque si consideramos que los consejeros ciudadanos no conviene que sean electos a propuesta del Presidente, pues yo no encuentro la congruencia en porque una parte importante del Instituto Electoral, que son los consejeros magistrados, éstos sí sean electos a propuesta del presidente.

Y, voy más aún, en tratándose de los ministros de la Corte que son electos a propuesta del Presidente, por el Senado, entonces, aun entre magistrados o gente jerárquicamente igual a la de ministro, no se explica o no se justifica, porque en su caso el presidente propone al Senado y porque en otro caso propone a la Cámara de Diputados.

En mi opinión, esta falta de coherencia interna debe evitarse y en mi propia opinión también debe de establecerse que el nombramiento de ministro, magistrado y todos los funcionarios que tengan una decisión y un peso específico especial debe partir de aquí mismo, de la propia Cámara, en los mismos términos que contempla la iniciativa para los consejeros ciudadanos.

Hechas estas salvedades y aclaraciones, quiero decir que como lo expuesto mi compañero el diputado Guillermo Flores, esta celebración del período extraordinario y esta iniciativa de reforma constitucional y legal, indiscutiblemente es una propuesta que hizo mi partido, el de la Revolución Democrática, en los primeros días de enero en la Comisión Permanente y en un triunfo que la propia sociedad nos ha reconocido y nosotros tenemos que hacer valer en todo lo que vale, tanto a la hora de votar como en el momento de las campañas políticas y de las consecuencias históricas que esto acarrea.

El PRD en sus documentos básicos y a través de sus dirigentes, estuvo pidiendo la celebración del período extraordinario, ha estado pidiendo que los órganos que controlan el proceso electoral tengan autonomía suficiente y sean confiables. Esto se consigue cabalmente con esta propuesta y por lo tanto tenemos que ser consecuentes y conscientes con nuestras propuestas y obviamente las vamos a votar favorablemente.

Esta solicitud y esta propuesta de que la ciudadanía finalmente sea la que decida al margen de los partidos y para poder ser confiable, no representa totalmente el ideal de mi partido, que es un cuarto poder, o sea el poder electoral. Pero de alguna manera y para los efectos prácticos, conformándose el organismo electoral con una mayoría de ciudadanos con las características que se contemplan en la exposición de motivos y que habrán de confirmarse en el propio Código Electoral, estaremos prácticamente con un poder electoral en la elección inmediata, y este avance solamente se da y es posible en el clima de los



acontecimientos políticos de los últimos tres meses, que todos tenemos presentes, y que son entre otros, el surgimiento del Ejército Zapatista, la rebeldía interna y la aceptación de las banderas democráticas por parte del Comisionado para la Paz y la Reconciliación, el licenciado Camacho Solís, que se ha autodenominado el Comisionado para la Democracia, ya que sus propios pronunciamientos han servido para este avance en que de alguna manera también hay que reconocer este factor.

Y aquí recuerdo yo algunas pláticas que tuve en los años de 1990 y 1991 con el doctor Salvador Nava, ese luchador social a quien todos le hemos reconocido una integridad absoluta. En las pláticas que yo tuve con él, el ideal de él del control de los organismos electorales por los ciudadanos, ahora se cumple cabalmente. Si el doctor Nava estuviera vivo, seguramente Salvador Nava votaría a favor de esta iniciativa constitucional.

En memoria de él, de las conversaciones que tuve y por mis propias convicciones, habré de votar a favor de este dictamen.

Por último, quiero decir que, efectivamente, de que una ley sea buena o mala, no necesariamente se desprende que la aplicación de la Ley o la conducta de los obligados a cumplir con la Ley, sea la conducta que el legislador prescribe. Nosotros sabemos que la función y la obligación del legislador se cumple al elaborar una buena ley, una Ley justa, una Ley perfecta en su momento y en el futuro previsible. El cumplimiento de la Ley ya no depende del legislador, depende de los ciudadanos o depende de los órganos encargados de aplicar la Ley.

Yo confío y tengo que confiar, en que los órganos que habrán de aplicar estas reformas electorales son órganos que van a cumplir con la Ley; en caso de que así no fuera, siempre hay la posibilidad de a través de los propios legisladores o a través de las sanciones penales, o a través de las sanciones de la opinión pública nacional e internacional, hacer que se cumpla con ello, y simplemente aquí traigo a colocación varios incumplimientos que yo en esta tribuna he reclamado: nosotros en muchas ocasiones no cumplimos con nuestro propio reglamento, pero eso no se lo podemos culpar al Reglamento, sino a quienes están obligados a cumplir y hacer cumplir el Reglamento.

Muchas leyes se violan, todas las leyes se violan cotidianamente, y no por el hecho de que todos los días hay secuestros, asesinatos, violaciones etcétera, vamos a votar en contra de la Ley Penal que castiga el homicidio, la violación, el secuestro etcétera.



Aquí recuerdo yo mis cursos de teoría del derecho, y había por ahí algún autor que decía que lo que ha sido o de los hechos se pueden sacar consecuencias anteriores o posteriores, pero el deber se encuentra en un lugar aparte, y más o menos decía así: "de que algo sea o haya sido, puede desprenderse que algo fue o que algo será, mas lo que debe ser puede no haber sido nunca, no ser actualmente y no llegar a ser jamás, perdurando no obstante como algo obligatorio".

Por todo ello y estando yo a favor del progreso democrático, de la paz, de la concordia, del mejoramiento de la cultura política y de una mejor convivencia entre los mexicanos, votaré a favor de la reforma de Muñoz Ledo. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Emilio Becerra. Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Morquecho Rivera, del Partido Popular Socialista...

En virtud de que no se encuentra en la sala, le cedemos el uso de la palabra al señor diputado Juan Campos Vega, del mismo partido.

El diputado Juan Gualberto Campos Vega:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Realmente de los argumentos expresados por mi partido en la sesión que inició ayer y que continúa el día de hoy, no hemos recibido respuesta ni a los planteamientos del fondo de este problema ni a los de la forma que hemos venido denunciando aquí, en las sesiones de la Comisión Permanente y en otros foros.

¿Cuál es la esencia de esta contrarreforma al artículo 41 constitucional? Indiscutiblemente la elevación a rango constitucional del proyecto bipartidista. Esa es la esencia de esta modificación que ahora estamos discutiendo.

Si se analiza, como aquí ya lo hicieron otros compañeros diputados, la forma en que habrá de integrarse el órgano encargado de organizar los procesos electorales federales, se verá que sin lugar a dudas serán dos fuerzas políticas, cualquiera que éstas sean, el de la mayoría y el de la primera minoría el que tendrán los representantes del Poder Legislativo, sea Cámara de Diputados o Cámara de Senadores, el que tendrá la facultad de decidir



quiénes serán los consejeros ciudadanos, que van a obedecer a los intereses de estas dos fuerzas que van a decidir su ratificación.

Y aquí viene la primera cuestión, la primera falsedad que se afirma en la exposición de motivos de la iniciativa. Se dice que con esto se da solución al conflicto de que los partidos sean juez y parte en el proceso. Nada más falso. Lo que se hace es excluir a algunos partidos de esta labor y dejar en manos de dos partidos nada más, de dos partidos, el convertirse en jueces de los procesos electorales. Esa es la esencia de este problema.

Podríamos ver cuestiones secundarias que se repiten, como en algunas propuestas económicas como la del Banco de México, donde se dice que éste es un organismo autónomo, y por otro lado se dice que la función de organizar las elecciones es una función del Estado. También esto es una falsedad.

En realidad no nos debe extrañar este proyecto que ya se venía apuntando desde la reforma de 1989, desde la reforma del año pasado; es la aplicación de la política neoliberal que ha presidido la economía del país en los últimos 12 años al terreno de lo político.

Así como allá, se deja supuestamente a las libres fuerzas del mercado el desarrollo económico del país, cuando en realidad se sirve a los intereses de los grandes monopolios nacionales, y particularmente del capital extranjero, así aquí también se deja en manos de los dos partidos representativos de la burguesía el decidir los aspectos fundamentales de la vida democrática del país. Esa es la esencia de esta contrarreforma que nosotros hemos venido aquí a denunciar.

¿Cuáles son los problemas de forma que también debemos recordar en esta ocasión? Que desde que se inició este proceso, desde que se suscribió este llamado Acuerdo por la Paz, la Democracia y la Justicia, el Secretario de Gobernación, doctor Jorge Carpizo, adoptó una actitud nada apartidista, nada apolítica, sino que negoció solamente con los representantes de tres partidos políticos el famoso acuerdo y luego lo circuló a los demás partidos para que éstos, si lo deseaban, lo suscribieran o no, pero en ningún momento dio la posibilidad de que los demás partidos políticos que, según la Constitución, según el artículo 41 constitucional, son entidades de interés público, son iguales en derechos y obligaciones que todos los partidos, pudieran opinar sobre el mencionado documento.

Había dos alternativas; lo suscribíamos avalando los acuerdos de tres fuerzas políticas o nos negábamos a hacerlo. El Partido Popular Socialista, por dignidad, acordó no suscribir



este acuerdo, aun cuando en él había elementos, hay elementos positivos para la vida democrática.

Esta actitud del Secretario de Gobernación, que presume de ser un elemento ajeno a la militancia política, ajeno a los partidos políticos, un elemento representativo de la sociedad civil, en la cual se quiere dejar el papel fundamental de la organización del proceso electoral federal, refleja que es falsa la tesis del apartidismo, de esos elementos supuestamente representativos de la sociedad civil.

El doctor Carpizo no es apartidista, aunque trate de ocultar su militancia; el doctor Carpizo no es apolítico, es militante de la derecha, al menos en lo que se refiere a la política electoral, a la vida democrática del país.

Pero además, a lo largo de estas semanas, el Secretario de Gobernación ha faltado a la verdad en innumerables ocasiones, ha dicho falazmente que se ha reunido con todos los partidos políticos a discutir esas cuestiones y yo quiero dejar aquí perfectamente claro que, al menos por lo que se refiere al Partido Popular Socialista, jamás hemos tenido la posibilidad de intercambiar con el Secretario de Gobernación nuestros puntos de vista ni en torno al acuerdo por la paz, la democracia y la justicia ni tampoco sobre la posible realización de este período de sesiones extraordinarias y su contenido: las iniciativas que hoy debatimos.

Nosotros pensamos que esta conducta del Secretario de Gobernación no se debe a un cambio de profesión, al hecho que antes sea un experto en materia constitucional y ahora se haya vuelto matemático. No pensamos que se deba al hecho de que antes, como constitucionalista, debiera conocer esta calidad jurídica que hace en iguales en derechos y obligaciones a los partidos políticos y que ahora negocie sólo con tres argumentando que lo hace con fuerzas políticas que representan el 94% del electorado, porque al final se verá que esta conducta ni siquiera va a beneficiar a estas tres fuerzas políticas ni siquiera va a beneficiar a la democracia de nuestro país, solamente a dos partidos políticos: el que tenga la mayoría y la primera minoría. Es el proyecto bipartidista el que va a salir beneficiado de esta conducta del Secretario de Gobernación.

Con esto creo que nosotros podemos establecer que sí se es militante político, no se puede ser apartidista y la conducta del Secretario de Gobernación refleja que es proclive a los intereses de los partidos de la derecha y si fuera cosa difícil de creer, si fuera realmente apolítico, sería una incongruencia que el principal aspecto político de la vida de una nación, la organización del proceso electoral donde van a surgir los órganos encargados de



administrar a nuestro país, los órganos encargados de realizar la labor legislativa se le puede encargar a una gente que no conoce, que no le interesa la participación política.

Nosotros hemos demandado que haya órganos imparciales encargados de organizar el proceso, pero esto con la presencia de todos los partidos políticos en condiciones de igualdad. Hemos dicho que estamos de acuerdo con la presencia de representantes del Poder Ejecutivo, pero que sin que tengan hegemonía en esos órganos encargados.

Y ahora frente a esta propuesta, queremos decir que nos oponemos al control de un solo partido en los procesos electorales, y de la misma manera nos oponemos al control bipartidista de los procesos electorales.

Queremos que haya una legislación que no sea excluyente de ninguna fuerza política real. Queremos que haya una legislación que garantice realmente el respeto a todas las corrientes de opinión en funciones de igualdad, que pueda realmente realizar unas elecciones creíbles para todos. Para nosotros, para el Partido Popular Socialista no podrá haber una integración profundamente antidemocrática de los órganos encargados de preparar la elección.

Esa es nuestra postura. Eso es lo que nos interesa a nosotros debatir, con los que formularon esta propuesta, con los que la defienden. No queremos oír recursos retóricos, no queremos escuchar subterfugios, queremos el debate de ideas como siempre lo ha propuesto el Partido Popular Socialista. No tenemos nada personal contra el Secretario de Gobernación, calificamos, eso sí, su conducta como una conducta profundamente reaccionaria. No tenemos nada en lo personal con ningún diputado ni con ningún partido político, no es un problema personal, es un problema de proyecto, de qué país queremos construir.

Y nosotros, del Partido Popular Socialista, queremos un país profundamente democrático, en lo político, en lo económico y en lo social y sólo aquello que se oponga estaremos en contra, votaremos en contra y nos opondremos a cualquier proyecto reaccionario y partidista. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Campos Vega.



Se concede el uso de la palabra, para rectificar hechos, a la diputada Rosa Albina Garavito Elías hasta por cinco minutos.

La diputada Rosa Albina Garavito Elías:

Me decidí a pedir la palabra para rectificar hechos a pesar de la limitación de cinco minutos, porque me acababan de avisar que seguía yo en la lista de oradores.

Ciudadanas y ciudadanos diputados.

La iniciativa que estamos hoy discutiendo en lo general y en lo particular, forma parte de un paquete de acuerdos al que han arribado las principales fuerzas política junto con el Gobierno. Eso nos debe de quedar muy claro. No estamos el día de hoy en esta soberanía votando una iniciativa de reforma constitucional aislada. El sentido de nuestro voto avalará o no la supuesta disposición de gobierno a ceder en el control del proceso electoral, a ceder para disolver de una vez y para siempre, la institución del fraude. Eso es lo que hoy tenemos que evaluar en esta discusión.

No solamente son los tres párrafos que se modifican del artículo 41. Todos sabemos que hay un acuerdo rubricado por esas fuerzas políticas, por los partidos políticos y por el Gobierno en torno a lo que viene en el período ordinario para la Ley Reglamentaria que supuestamente sería derivada del "reconocimiento" ahora de que los órganos son autónomos e independientes del Gobierno. No perdamos eso de vista.

El grupo de diputados del Partido de la Revolución Democrática que ha decidido dar su voto en contra a esta iniciativa, no pierde de vista que no es una iniciativa aislada, estamos considerando que es una iniciativa parte de un paquete de reforma electoral. La reforma que el Gobierno y las fuerzas que lo están avalando suponen la definitiva, la que convoca y consigue la voluntad de todas las fuerzas políticas, señoras y señores diputados, para el reto más importante que este país está enfrentando: el reto de que el 22 de agosto podamos, ciudadanos, partidos y Gobierno avalar, hacernos corresponsables de los resultados electorales. De eso se trata y ésa es la evaluación, éstos son los elementos que a conciencia nosotros hemos valorado para decir sí o para decir no a esta reforma constitucional.

Por lo tanto, para fundamentar nuestros votos en contra, no solamente consideramos esos tres párrafos que omiten una serie de cuestiones que tendrían que estar presentes para



que efectivamente se hiciera valer esa voluntad de independencia y de autonomía de los órganos electorales.

Quiero citar de paso solamente uno, cuando se reconoce la estructura de los órganos electorales en órganos de dirección, órganos ejecutivos, técnicos y de vigilancia, no se señala en ese párrafo que los tres últimos son órganos auxiliares de los órganos de dirección. Se está entonces por esa omisión ya, en el artículo 41 constitucional, dejando esa estructura cual en el órgano electoral que ha sido justamente uno de los elementos fundamentales para la fábrica de votos falsos y para la supresión de votos verdaderos.

Llamo a ustedes la atención sobre ese punto en cuanto a los méritos de la misma reforma constitucional que hoy estaríamos votando, pero no sólo eso, sino que nos olvidamos de ese acuerdo rubricado de cuál será la Ley Reglamentaria, las reformas al Cofipe que normarán el proceso electoral del 21 de agosto, entonces, señoras y señores, tendríamos que ser muy claros para decir: no a esta reforma electoral. No, porque como ya lo han dicho algunos diputados en esta tribuna, se deja intocada la última instancia de revisión de las impugnaciones sobre las irregularidades. La integración del Tribunal Federal Electoral, uno de los órganos electorales más importantes, sigue quedando en manos del Ejecutivo, en tanto los nombramientos están ahí; no se cambia la forma en que se elegirán a esos miembros y elementos del Tribunal Federal Electoral. Sigue la presencia, con todo el poder que tiene el voto y la elaboración de la agenda por la presidencia del Instituto Federal Electoral, en manos del Secretario de Gobernación. Una cosa importantísima que todavía, si ustedes tuvieran voluntad de ejercer la soberanía, ejercer su voto para crear las condiciones necesarias para que el 21 de agosto sea una jornada de reconciliación nacional y no como la que tenemos de nuevo: la implementación de fraude, es el hecho de que la comisión de la Cámara de Diputados que presentará al Pleno la lista depurada para la elección de seis consejeros ciudadanos que integrarán el Consejo General del IFE, esa comisión no está tipificada para que el PRI no tenga mayoría en ella. No sabemos, no hay garantía de cuántos de esos ciudadanos, a partir del monopolio que en todas las comisiones de esta Cámara se ha hecho presente de parte de la mayoría, el PRI pueda tener hasta cuatro consejeros ciudadanos.

Eso bastaría señoras y señores, para que ustedes afirmaran que frente a lo que estamos, es a una reforma electoral con un excelente maquillaje. Eso es lo que se logró: un excelente maquillaje como tal, no deja de cubrir intención, la voluntad y no sólo eso, el sistema, el fraude.



La supuesta ciudadanización de los órganos electorales, en ningún momento señoras y señores está eliminando el control del Gobierno y del partido oficial, sobre esos órganos. Está vendiendo, está empaquetando un excelente producto decorativo en donde sigue el control, repito, y la presencia del partido oficial y del Gobierno. ¿Cuál independencia?, ¿cuál autonomía? Se eleva a rango constitucional como se elevó a rango constitucional la propiedad social del ejido del 27, para inmediatamente abrir las puertas de su privatización.

Eso es lo que estamos nosotros percibiendo; frente a lo que estamos en esta iniciativa. Pero no sólo esa columna administrativa de la cual hablábamos; la junta general, la junta local y las juntas distritales, las juntas locales y distritales, quedan intocadas.

Nosotros sabemos, tenemos la experiencia, es así como se ha organizado, esas juntas dependen de los poderes locales. No hay absolutamente ninguna independencia de los gobernadores ni de la autoridad en turno para saber quién está dominando esas instancias que tienen funciones todavía, aunque ya se eliminaron algunas muy importantes.

Llamo también la atención sobre la incongruencia de que se esté diferenciando los requisitos para ser consejeros al Consejo General Electoral, que será solamente de una ausencia de participación en las instancias de dirección partidaria de tres años y no se hace así para los consejos locales y distritales.

Nosotros suponemos que esa diferenciación para el órgano supremo, tiene dedicatoria No guarda entonces esta ley, el criterio de universalidad que tendría que guardar cualquiera. No hay razón para diferenciar ese requisito. Seguramente se está pensando ya en ciertos nombres, con cierta intención, para que no tengan ningún problema en la integración de ese órgano electoral.

Hecho de manera muy rápida, muy esquemática, el análisis sobre el por qué esta reforma en primer lugar forma parte de un paquete.

En segundo lugar, no deja de ser un maquillaje muy bien hecho, muy vendible, con esa estratégica mercadotécnica de la que ha hecho gala el Gobierno en turno, no deja de ser un parche, no se elimina el control que el Gobierno y el partido oficial tienen sobre el proceso electoral.

Esto es en cuanto a lo que esta Cámara votará, pero también hemos aquí dicho una serie de compañeros, sobre lo que no está, sobre lo que ya teníamos consenso, que tendrían



que ser los requisitos mínimos para esa reforma electoral. Los recuerdo también aquí, rápidamente:

Se trata de llegar a esa lección con un padrón y una lista nominal confiable. ¿Qué quiere decir esto? Que se dé oportunidad para la depuración integral del padrón, primero, pero no quedarnos ahí, no quedarnos en la depuración integral del padrón.

Hemos exigido que en el Cofipe exista el concepto de lista nominal definitiva, con el carácter legal que ese documento debería tener, para que partidos y ciudadanos con el tiempo suficiente, podamos, ya no depurarlos, ya no rectificar las trampas que en ese documento se hayan hecho, simplemente valorar las condiciones en las cuales nuestro país va a ese proceso electoral. Esa arma se nos quita; ese documento no existirá y no solamente eso, no existe tampoco, en la supuesta agenda consensada para continuar las negociaciones, que ese tema esté presente.

La respuesta que ayer dio el Secretario de Gobernación, es una respuesta intrascendente al problema más importante que estamos en este momento enfrentando, además de la independencia de los órganos electorales, para garantizar que vayamos a esas elecciones en condiciones de confianza y poder, repito, porque esa condición no se está logrando, que el día 22 de agosto, todos podamos aceptar los resultados, gane quien gane y pierda quien pierda.

Ya no hago referencia porque ya está ahí la contra, hechura del proceso electoral avanzada en el acceso equitativo a medios de comunicación y en la prohibición del uso de recursos públicos para cualquier campaña. Eso ya se está operando. Ni siquiera estoy haciendo referencia a eso, estoy haciendo referencia a los dos primeros elementos que consideramos fundamentales.

Señoras y señores diputados: ustedes dirán los diputados que vamos a votar en contra de esa iniciativa, los diputados del Partido de la Revolución Democrática que hemos decidido dar nuestro voto en contra, ustedes dirán, seguramente: "Son diputados sindicalizados, son diputados que se van al extremo, son los diputados de siempre, los diputados del todo y nada".

Yo quiero decirles aquí, que la mejor prueba para corroborar que por el contrario somos diputados que venimos a responder con conciencia con el compromiso que hemos adquirido con la ciudadanía y con el país, el tiempo dirá quién tuvo la razón. La



responsabilidad que esta soberanía tiene con toda la fuerza de debería de tener el Poder Legislativo, es legislar para que en México exista paz, estabilidad, democracia y justicia.

Nunca como ahora, ustedes lo saben, la paz en nuestro país había estado en una situación tan frágil. Nosotros nos sentimos con la autoridad moral, con la capacidad política, de crear las condiciones suficientes para que en lugar de una paz frágil, tengamos una paz verdadera y una paz estable. Para que en lugar de esa pobre democracia, manoseada ya desde la Ley, que permite alterar el voto ciudadano, tengamos de una vez y para todos el marco jurídico por el cual podamos normar nuestras relaciones entre ciudadanos y Gobierno, entre partidos y ciudadanos.

¡No es ésta la Ley que va a cumplir con esos requisitos! ¡El tiempo dirá quiénes fueron los diputados que asumieron con sensatez, que asumieron con responsabilidad, que asumieron con madurez, su voto a la hora de decir si o no a esto que continúa siendo un maquillaje electoral!

A mí no me queda, a mí no me queda más que deplorar que mientras es ésta la situación política nacional que vive el país; ésta de una paz realmente amenazada, realmente amenazada no solamente por las opiniones de algunos, sino por las armas, ésas que aparecieron el 1o. de enero, ésas que están enarbolando centralmente la demanda democracia, justicia y libertad, esta honorable soberanía todavía se de el lujo de perder una oportunidad que quizá sea la última para construir las condiciones de este México que nos está tocando a la puerta. ¡A pesar de la serie de retenes que se han puesto para los ciudadanos no lleguen a escuchar su voz!

¡A pesar de esa barda de la ignominia que se ha puesto ahí, el país, señoras y señores diputados, ése no está reclamando dar de una buena vez el salto a la modernidad, a la reconciliación nacional por las vías pacíficas y legales, a ése se le están cerrando las puertas!

¡Pero, señoras y señores diputados, el país no desaparece porque ustedes metan la cabeza debajo de la tierra! ¡El país sigue ahí y la cita la tenemos el 21 de agosto! ¡Ahí veremos quien tuvo o no la razón! Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada Rosa Albina Garavito.



Tiene la palabra, como estaba previsto, el señor diputado don Carlos González Durán.

El diputado Carlos González Durán:

Con su venia, compañero Presidente; honorable Asamblea:

El dilema político y jurídico hemos dicho en otras ocasiones no es entre lo bueno y lo malo, ese dilema es entre lo mejor y lo peor, y esto tiene grados en uno y en otro término.

Me interesa precisar lo que quiere decir permitir. Permitir es no impedir, pudiendo hacerlo. Cuando no impedimos algo, lo que no impedimos puede tener dos sentidos: no lo impedimos para dejar en libertad a la gente para que se autodetermine y ése es un no impedir facultativo.

Pero hay otro modo de no impedir, que es el obligatorio. No impedimos, pero no impedimos para que el agente no impedido cumpla su obligación y cumpla su deber, porque a él le toca.

Creo que sobre los temas electorales el país ha avanzado mucho, porque sabemos qué hacer y cómo hacerlo. Hay una racionalidad práctica electoral que se abre camino.

Las normas pueden tener diferente nivel de eficiencia, de garantía, de observación. Cuando las normas tienen eficacia completa, en el derecho se conoce esto como normas pluscuamperfectas, que son aquellas que están proclamadas, son efectivas, son observadas y si se infringen las autoridades castigan y no se concede a nadie ninguna impunidad

Hay otras normas que no son tal eficaces, que son simplemente perfectas, obligan a una reparación o bien, obligan a un castigo. Y hay otro nivel de normas, que son las normas imperfectas que simplemente son anhelos, intenciones o deseos de la convivencia.

Pues, bien, la conducta tiene un nivel colectivo, tiene una conducta común en ciudadanos, partidos y autoridades. Esa conducta común la podemos llamar proyección. Pero hay otro nivel de la conducta que es la programación y en eso estamos, se trata de prometer un cambio, de prometer una conducta.



Esta iniciativa tiene principalmente un propósito fortalecer la limpieza y la credibilidad. La mayoría de los diputados del Partido de la Revolución Democrática estamos por esta reforma, por varias razones, entre otras, porque fortalece la autonomía, el equilibrio, la fuerza ciudadana y hace menos controlable, por el oficialismo, el proceso electoral.

Pues bien, una fuerza de disuasión para que no se haga lo incorrecto ha aparecido y ha puesto en predicamento una conducta que independientemente de que sea de izquierda o de derecha, la podemos llamar conducta derecha o conducta chueca, porque los derechos no nada más están en la izquierda, en la izquierda tanto hay derechos como chuecos y en la derecha también lo mismo, todo está pintito, y en el Gobierno también, en el Gobierno hay personas formales y personas informales.

Bueno, pues en este momento de lo que se trata es de que felizmente hemos dado una respuesta al reclamo popular, al reclamo de la sociedad civil en diferentes niveles y a la formalidad. No se puede negar que hay una formalidad abierta de las autoridades que se ha manifestado hoy mismo, puesto que se aceptó por la Secretaría de Gobernación la revisión del padrón, su depuración, revisar las designaciones de los nuevos jefes del Instituto Federal Electoral a base de designaciones de consenso, o sea, se respeta lo pactado; un sistema de capitalización de funcionarios que sea aceptado por todos los partidos, un equilibrio de radio y de televisión que tendrá que establecerse, no existe todavía, pero principalmente ese control de lo que nos hemos quejado, de que la política oficial y la política partidista no se benefician con los programas de Gobierno.

Pues bien, para mí hay la alborada de un nuevo orden público en materia electoral. La sociedad civil es más reclamante; los partidos, algunos sectores de los partidos son más derechos y también la sociedad civil es reclamante, iniciativa privada también es reclamante. ¡El cambio a la democracia supone muchos cambios, no nada más todo lo malo está en el Gobierno, también lo malo está en el interior de los partidos y lo malo está en la sociedad civil y lo malo está en los ciudadanos!

Tenemos que hacer todos un esfuerzo a diferentes niveles para avanzar en la democratización del Estado y en la democratización de la sociedad. No es lo mismo que el órgano electoral esté controlado por el Gobierno a que esté controlado por el Estado, que es cosa distinta, por que es la concurrencia de la sociedad civil con los órganos de gobierno en una corresponsabilidad, que es lo que desde un principio se dijo, la corresponsabilidad.



Pues bien, lo que se puede impedir, lo que se puede exigir, lo que va a quedar prohibido, lo que va a quedar ordenado, lo que se va a castigar, eso va a cambiar, pero va a cambiar no solamente por los acuerdos y las votaciones que aquí vamos a tomar, va a cambiar porque el ámbito de lo permitido lo decide la sociedad todos los días en su convivencia y todos los días en esta convivencia nacional está reclamando limpieza, credibilidad. Hay, pues, un derecho electoral proclamado que se va a proteger mejor y, que se va a reclamar mejor por la sociedad civil y por los sectores derechos de los partidos y hay sectores derechos en todos y por los ciudadanos derechos que cada vez, afortunadamente, son más.

Entonces, es un nuevo público, un nuevo orden público electoral, pero esto ¿cómo fue posible? Ah, esto fue posible por una reivindicación zapatista que viene de lejos y va a lo lejos, esa reclamación zapatista dijo: basta, basta a una pobreza del 80% de la población nacional, basta al maltrato, este maltrato no puede continuar, ni en materia política, ni social, ni moralmente; conservar el maltrato de las estructuras de injusticia nacionales es imposible, el cambio se impone en todas las direcciones. ¿Por qué?, pues porque antiguamente, en la Conquista, se vio una destrucción, una depredación, un soterramiento que se ha heredado, que se ha conservado, que se ha acumulado; se han acumulado presiones, explotaciones, injusticias, pero que con la explosión del 1o. de enero de este año en Chiapas, pues eso se derrumba, se está derrumbando y se seguirá derrumbando.

También tiene que terminar el maltrato que viene de afuera, por qué no nada más nos viene de adentro, también nos viene de afuera, es el modelo neocolonial que nos impone una economía de supervivencia y tenemos que acceder a una economía de bienestar; no podemos desoír estas voces, porque estas voces tienen derecho a la violencia, aunque sus armas sean de madera, pero su corazón es de tic tac y una dignidad que es digna de ser seguida, que ya creó corriente en la opinión pública internacional y nacional. Ya no podemos seguir divididos, ni resignados, ni desmovilizados, ni autodespreciarnos, nada debe ser ya entendido como algo que se debe despreciar, ni el Gobierno, ni la sociedad civil, ni los partidos, ni los ciudadanos; lo derecho está en todas partes y va creciendo lo derecho.

Por otra parte, el mundo de los entrometidos se está acabando, esos señores que llegaron aquí a América Latina, pero no se dirigieron al prójimo sino a las cosas del prójimo, y a las mujeres del prójimo; a eso fue a lo que se dirigieron y que causaron afrenta, humillación, agravio, hemos de poner fin y de derrotar a los poseedores de lo ajeno, a los protagonistas del saqueo y de la monstruosa rapiña; los de antes y los de hoy México está exigiendo transitar por, el horizonte y el camino de lo derecho.



¿Qué hicieron los de la rapiña? ¡Ah!, pues encubrieron tanto los adelantos de la cultura europea como los adelantos de la cultura nativa y ahora estamos en el momento de la desocultación, de la emancipación, del soterramiento. Se trata entonces, de que vamos a dejar atrás y vamos a dejar en el olvido los vicios políticos. ¿Cuáles son los vicios de la incultura política? Ya los conocemos; la auscultación escondida, el dedazo, el destape, la canonización, la estampida, la cargada, la feria del hueso, el mercado de chambas y contratos, la campaña de derroche, las elecciones controladas, la imposición de autoridades, el relevo también tapado cuando la imposición es intolerable, viene el centralazo interinal.

Luego, se instaura la administración ruinosa para el pueblo y lucrativa para la oligarquía y sus socios externos, pero este camino ya no va a ser seguido; la voluntad del pueblo mexicano es una voluntad de cambio, requiere de una democracia electoral. ¿Cuál es esa democracia electoral?, que todos voten, consciente y libremente, que haya corrección en las autoridades y en los procedimientos, que se consulte a los ciudadanos.

Se trata de una exigencia de participación, no solo en la materia electoral, sino en todas las materias, en el trabajo, en la escuela, etcétera, se trata de que el voto sea respetado y se trata, dijimos, de una transición. Reclama democracia interna entre los partidos, democracia en el trato de partidos con partidos, democracia del Gobierno con los partidos y los ciudadanos, porque yo sí creo de buena fe que este proyecto, llamado por el compañero que hizo uso de la palabra hace unos momentos, "el proyecto Porfirio Muñoz Ledo", es un proyecto importante, es un nuevo y merece dignamente ser apoyado.

Por otra parte entiendo que los problemas del partido de Estado son que el partido oficial sea juez y parte, que rompa con la igualdad de la contienda electoral que tiene la trayectoria en el paso de la política de carro completo, pero también creo de buena fe que esa política de carro completo se va a acabar porque la pluralidad se va a instalar en el Gobierno y afortunadamente unos y otros se van a tener que cuidar las manos y los pies.

Creo firmemente y con honestidad, que vamos a poder atacar con estas reformas y otras más que los votos sean chuecos y los votos chuecos son los ausentes, los despojados, los robados, los inventados, los embolados, los inflados, los aborregados, los simulados, los viciados, los desaparecidos, los obstruidos y los inducidos; y que toda esta chuecura tiene sus autores, a veces son los funcionarios supremos, a veces son los burócratas, a veces son los particulares, entonces hay un movimiento para que termine esa mala costumbre del desaliento y entendemos que hay reformas pendientes; claro está que hay reformas pendientes: la reforma democrática del Distrito Federal, del voto de los mexicanos en el



extranjero, de las asociaciones políticas, la libertad de coaliciones y candidatos comunes, la doble vuelta, que se admitan todas las pruebas en los recursos, que éstos sean independientes, que en los tribunales sean más independientes, que se conceda en materia electoral la suplencia de la queja, en fin, hay una serie de cosas que nos faltan.

Pero no podemos, por lo que nos falta, menospreciar lo que se ha logrado, porque esta iniciativa que se logra es un paso adelante en la dirección correcta; entonces, entendemos, respetando los que sean disidentes.

En nuestra opinión, cada diputado, cada partido y cada miembro de un partido tiene toda la libertad de ser dueño de sus convicciones.

Entonces, terminaría diciendo lo siguiente: ¿cómo deben ser las elecciones? Pues las elecciones deben ser libres, verdaderas, auténticas, que haya diversidad de opciones, transparentes, regulares, correctas; secreto: la emisión del voto; pública: la contabilidad, los procedimientos y, desde luego, que las reglas sean de una igualdad justa, para que impere el poder de los ciudadanos. Debe imperar el poder de los ciudadanos como hombres libres, fraternos, igualitarios, fieles, responsables y democráticos.

Hoy democracia significa participación contra la irracionalidad. La democracia como participación contra la irracionalidad, es la lucha ciudadana contra la irracionalidad ecológica, económica, política, social y cultural.

Por lo tanto, concluyendo en el sentido de que ésta es una reforma correcta, que es digna de respaldo y de apoyo, y así, la buena fe y la formalidad de las autoridades la ha planteado, lo que no quiere decir que la democracia termine en la coincidencia de los partidos mayoritarios, la democracia es el Gobierno de todo el pueblo y como Gobierno de todo el pueblo tiene que ser el entendimiento entre mayorías y minorías, los tránsitos deben quedar abiertos, el proceso del avance debe quedar abierto porque como dije, la voz que vino de Chiapas es una voz que viene de lejos y va a lo lejos.

El Presidente:

Gracias diputado González Durán.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Camilo Valenzuela.

El diputado José Camilo Valenzuela:



Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

La discusión de este período extraordinario empieza a reflejar lo que con éste se pretende avalar.

Se ha impedido en el curso de la mañana que manifestantes que querían expresar públicamente su posición ante tan trascendente reforma que se está llevando a cabo, se impidió que llegaran a este recinto con un cuerpo policiaco y se ha reprimido con algo que ahorita desconocemos, para a como se diera lugar mantener la continuidad formal que aquí estamos teniendo.

Esto evidencia algo en lo que hemos venido insistiendo. No hay forma de evitar el reclamo de cambios democráticos y sociales, más que con la represión; no hay forma tampoco de posponerlos para tiempos indefinidos, que parecen más bien para la eternidad.

Creemos, compañeras y compañeros, que es insostenible la tendencia a tratar de resguardar la Cámara de Diputados y las oficinas públicas de los reclamos populares; no hay muros ni habrá medidas policiacas que puedan impedir que nuestro pueblo exprese lo que quiere y lo que siente necesario de manera imperiosa. Esta tendencia lo único que genera es un agudizamiento de las contradicciones y un enrarecimiento del ambiente político que va caminando rumbo a las elecciones de agosto que todos reconocemos trascendentes.

Y yo quiero aprovechar estos incidentes para solicitar a la presidencia de esta Cámara, que pida el retiro de los cuerpos policiacos que impiden el acceso a este recinto y a las calles aledañas, a los manifestantes que vienen a hacer sus planteamientos. No hay motivo para tener a esas manifestaciones, a menos que sea la intención de negarnos a escuchar sus demandas.

Por otro lado, compañeras y compañeros, se nos ha venido insistiendo en que la votación dividida del grupo parlamentario del PRD daña a nuestro partido, y es probable que así sea. Pero ¿qué importa el PRD o qué importamos todos los partidos de cara a la suerte de este país? ¿Qué importancia tiene pensar en nuestros partidos y no pensar en los tiempos que el pueblo de México ha señalado y que ha venido reclamando para que avancemos de manera decidida en la transición a la democracia? ¿O qué acaso creemos nosotros que la sublevación de Chiapas responde sólo a factores locales? ¿Qué acaso nos hemos creído la versión de que en el resto del país va a perdurar la paz, a pesar de que el 21 de agosto no haya elecciones limpias?



Yo creo, compañeras y compañeros, que no nos podemos engañar. La transformación del sistema electoral mexicano, que debe ser suficiente para garantizar, encarar las tendencias naturales a prácticas fraudulentas, debe hacerse ahora o el 21 de agosto vamos a pagar las consecuencias.

Y de nada sirve tampoco, que vengamos a decir que ninguna reforma jurídica garantiza por sí sola que haya limpieza en las elecciones del 21 de agosto. Eso es cierto, es una verdad de las más elementales que nadie puede rebatir.

Pero precisamente porque en este país las prácticas del fraude se han vuelto una cultura, se han vuelto una mentalidad, se han vuelto una adicción, por eso necesitamos que la reforma sea tan profunda que renueve totalmente la institución, el Instituto Federal Electoral, y nos ponga en condiciones de desmontar lo que se ha andado en la preparación de las elecciones del 21 de agosto de manera irregular, y de sentar las condiciones para enfrentar las tendencias, los hábitos, la adicción a las prácticas del fraude, por eso ha de ser la reforma electoral que estamos haciendo más profunda aún, por ese reconocimiento de que ninguna reforma jurídica garantiza que en la sociedad van a desaparecer las tendencias adictas al fraude.

Por otro lado, compañeras y compañeros, estamos colocados en una situación de la que no podemos eludir nuestra responsabilidad. Todas las reformas al Código Penal que vamos a empezar a discutir al rato, carecen de sentido, carecen de consecuencias si quien va a juzgar es el sistema judicial actual, y todos sabemos que dentro de los poderes de la Unión, el poder más subordinado al Ejecutivo, el poder más incapacitado para hacer respetar la legalidad, es precisamente el sistema judicial que impera en nuestro país.

Dejamos un Tribunal Federal Electoral que va a ser integrado a partir de las propuestas del Ejecutivo, dejamos en manos del sistema judicial actual hacer justicia los delitos, a las denuncias que en torno a los delitos electorales vamos a hacer. ¿Qué garantía se da a la ciudadanía de que estas dos instituciones claves, encargadas de vigilar la legalidad electoral y encargadas de vigilar la legalidad en su conjunto en este país, qué credibilidad va a tener ante la ciudadanía la idea de que ahora sí estas dos instituciones van a hacer respetar la legalidad?

Póngase a pensar en este pueblo que durante tantas décadas ha padecido de la arbitrariedad, y nosotros les decimos que el Poder Judicial va a castigar los delitos



electorales, y les decimos que el Tribunal Federal Electoral va a calificar ahora sí limpia y rectamente los procesos electorales.

¿En qué pueblo estamos pensando, en qué pueblo compañeras y compañeros estamos creyendo? No podemos engañarnos compañeras y compañeros.

Esta reforma desafortunadamente, no tiene los alcances necesarios para que el pueblo, para que el pueblo vea que con la recomposición de los órganos electorales, el Tribunal Federal Electoral, de la autoridad que va a juzgar los delitos electorales, ellos puedan esperar que realmente va haber calificación imparcial, que realmente va haber castigo justo a quienes declinan. Son mensajes claros, compañeras y compañeros, que por más discursos que nosotros nos echemos, que por más que nosotros avalemos esta reforma, el pueblo va a ver objetivamente cómo quedan instancias claves en el proceso de calificación y en el proceso de hacer justicia ante los delitos electorales.

Y podamos decir lo que queramos, y podamos decir que éste es un avance, y podemos decir que nos acercamos a la eternidad, a esa democracia que nunca se alcanza, porque parece que está para tiempos de la eternidad, pero el pueblo tiene sus tiempos, el pueblo quiere elecciones limpias el 21 de agosto, y el pueblo fue el que nos trajo aquí, a este período extraordinario, al que se negaban a venir partidos y Gobierno que creían que con la reforma anterior era suficiente y a ese pueblo que nos obligó a venir aquí, nosotros les decimos que venimos a aprobar una reforma que es un avance, que todos reconocemos que es insuficiente, pero que es un avance.

¿Qué creen que va a pensar el pueblo? Que se va a quedar satisfecho con el avance y que el 21 de agosto, cuando se manifieste lo que todos sabemos que va a manifestarse, el pueblo va a permanecer impasible, esperando que después con el nuevo sexenio vengan otras tres o cuatro reformas electorales más, parche en el sistema electoral mexicano, y sigamos diciendo que cada parche es un avance.

Compañeras y compañeros, está es la trascendencia de la decisión que venimos a tomar, y de poco importa aquí pensar en los intereses de nuestro partido, cuando las tendencias en la sociedad son claras y han marcado un tiempo para que este país tenga elecciones limpias y ese tiempo es ahora, compañeras y compañeros.

Y ahí están los acontecimientos que a nadie pueden engañar, diciendo que o hay elecciones limpias el 21 de agosto o el país va a sufrir las consecuencias de una desestabilización que nadie deseamos.



Se nos decía también hace un rato, que si nosotros no avalamos esta reforma la estamos desautorizando. ¿Qué valor pueden tener, compañeras y compañeros, 15 votos del grupo parlamentario del PRD que venimos a votar en contra, para desautorizar una reforma que será aprobada por la inmensa mayoría a como van las cosas? Ninguna, ninguna trascendencia tiene para el manejo público de opinión, que además está bastante restringido el espacio para las voces disidentes en esta reforma. No tiene mayor trascendencia.

Incluso, si el conjunto del PRD no aprobara esta reforma, tampoco sería trascendente. Y no es trascendente, compañeras y compañeros, porque las tendencias políticas que se están desarrollando en la sociedad no dependen de la actitud de ningún partido, no dependen. ¿Acaso alguno de nosotros avalamos la sublevación de Chiapas? Y se dio, y se dio, compañeros; y se van a dar más, más sublevaciones aunque nosotros digamos que las sublevaciones no son camino, porque las situaciones económico - sociales a que se ha conducido a la gran mayoría de este país, porque el cansancio ante la antidemocracia, el pueblo ya dijo: ¡Basta! Y ése es el significado del grupo de Chiapas: ¡Basta! quiere decir cambios ahora para la democracia y cambios ahora para la justicia social.

Y si nosotros no entendemos ese mensaje, y creemos, nos encerramos en estos muros de San Lázaro, compañeras y compañeros, el país va a seguir adelante con esas tendencias y nos van a explotar y vamos a hacer comisiones como la que enviamos a Chiapas, a pesar de que dos años antes en esta tribuna algunos compañeros venimos a plantear que había que prevenir eso que venía en Chiapas y no se nos escuchó y se nos acusó de locos, ahora también se nos puede volver a señalar de locos y de que estamos pecando de amarillismo, pero, compañeras y compañeros, desafortunadamente a cinco meses del 21 de agosto. Ojalá hubiera más tiempo para hacer este avance ahora y aspirar a tener avances después, pero ya no hay tiempo. O la reforma es suficiente ahora o el pueblo nos lo va a reclamar después de las elecciones de agosto.

Por último, quiero leerles los 15 nombres de los diputados del PRD que vamos a votar en contra de esta reforma, no por considerar que no sea un avance, sino porque consideramos que no es suficiente para la exigencia que el pueblo levantó para ese período extraordinario y que nosotros estamos defraudando.

Votaremos en contra: Liliana Flores Benavides, Julio César García, Alejandro Luévano, Salvador Juárez, Camilo Valenzuela, Francisco Saucedo, Humberto Zazueta, Guillermo Sánchez Nava, Rufino Rodríguez, Miguel León, René Bejarano, Rosa Albina Garavito,



Jorge Moscoso, Salomón Jara, Jesús Martín del Campo. Gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Camilo Valenzuela. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Juan Antonio Nemi Dib.

El diputado Juan Antonio Nemi Dib:

Con el permiso de la Presidencia:

Existe siempre, compañeros diputados, una especie de eje conductor de los debates parlamentarios que da lugar a las mas variadas disquisiciones y que, finalmente, aunque se trate de asuntos en lo particular, conduce la esencia de los propios debates.

En esta ocasión, como parece ser obvio, el eje del debate que nos ocupa es la divergencia al interior del Partido de la Revolución Democrática. Hay quienes han dicho que esta divergencia y oposición de opiniones al interior del PRD, no es más que una estrategia para obtener más de la negociación y lograr así puntos políticos, desde luego lo rechazo, es esta opinión que no creo y que no tengo motivos para compartir.

Considero que si a todos, quizá si a todos, pero seguramente a la mayor parte, los legisladores del PRD son personas a las que anima la buena fe y principalmente el interés de la nación.

Debo, en consecuencia, entendiendo la trascendencia que este ejercito político tiene para la vida nacional, felicitarlos a todos, reconocer que esta discusión que ha trascendido los límites de partido y se refleja hoy en el accionar del parlamento tiene mucho para hacernos reflexionar.

Pero quiero en especial reconocer a quienes han antepuesto el interés de la nación y a quienes han reconocido más allá de gradualismos la importancia que tiene, en el afán democrático que todos decimos perseguir, sumar a las fuerzas todas de la nación, a esos diputados que seguramente no la tienen fácil.



Se ha dicho reiteradamente que la reforma propuesta en la iniciativa que discutimos padece de insuficiencia. No se la niega, no se la rechaza, no se la descalifica, ni siquiera se la aborda en detalles, pero no satisface.

Yo tengo el deber de preguntarme si acaso habrán ellos, los que la impugnan, dimensionado sus alcances. No debería pesarles, ciertamente no debería pesarles reconocer la trascendencia de la reforma, lo que en concreto representa para la vida política de México, pero sí, para ellos tiene más de argumentos políticos. No se trata, compañeros legisladores de un problema de leyes; no se trata, estimados diputados, ni debe serlo, de un problema jurídico; es, simple y llanamente de una cuestión de actitudes. De la manera en como asumimos todos nosotros, militares de partidos políticos, pero al final, depositarios de la representación de la soberanía nacional, el reto que nos significa la transformación democrática de México.

Yo no puedo admitir, no estamos ya en el siglo XVII la descalificación previa como modus operandi. No puedo aceptar los perjuicios que fueron rechazados, incluso por los escolásticos. Se habla del 21 de agosto como una fiesta de la epifanía en que la concordia nos asocia a todos luego de trascender los vicios y los pecados originales. Y estamos de acuerdo, compañeros, finalmente el 21 de agosto es la fecha en que transitamos hacia mayor democracia para nuestro país.

Pero tengo el deber de decirles y aquí de frente, que ese tránsito se hace ahora, en este momento, con estas acciones trascendentes y que requieren de mucho valor, de mucho valor para no limitarlas por la aparente falta de sustancia por eso yo reitero mi reconocimiento a quienes entre los perredistas han sabido apreciar el profundo valor y la esencia de esta reforma que se propone de cara a la nación.

Hoy pareciera que el debate jurídico se hace pretexto cuando lo fundamental, compañeros, lo que todos decimos querer es el respeto al voto. ¿Y acaso estas propuestas no propician mayor respeto al voto? ¿Y acaso esta iniciativa no demuestra el sentido de importantes fuerzas políticas mexicanas en favor del avance democrático del país?

En estas alturas, es obvio que todos debemos cambiar sin excepción, y ese cambio, tengo que decirlo, implica para mi partido, el PRI, aceptar las nuevas reglas que nos impone una sociedad moderna, y no por gusto, no solamente por la convicción que efectivamente tenemos, sino por una sociedad que reclama con justicia avances en la democracia de sus instituciones.



Pero este cambio a que estamos convocados obligadamente por las circunstancias, debe ser también para aquellos a quienes hoy la competencia política se reduce simplemente a la descalificación y yo les pregunto, señores, ¿por qué suponen que no habrá elecciones limpias, acaso por que no podrán ganarlas? ¿Acaso porque temen al juego democrático que ustedes, junto con nosotros, dicen proponer?

El cambio que nos exige a todos la nación debe rechazar los purismos, esos purismos que devienen en dogma y la simple, absoluta irracional negación de los contrarios.

Yo aquí, ya que estamos en una actividad verdaderamente dogmática en donde las razones se sustituyen por las insuficiencias, quisiera citar un pasaje bíblico de San Lucas, muy ad hoc para estas circunstancias. "Ustedes, dijo San Lucas, son como los chiquillos en las plazas, les tocaron música para bailar y no bailaron; les tocaron música de duelo y no lloraron".

Por otro lado, y simplemente en honor a la verdad que tanto proponemos, y sin más mérito que el de invitar a los compañeros diputados que así lo deseen a constatar mi dicho, aquí hace ya un buen rato, en el salón de protocolo, anexo a este mismo recinto, hay un grupo de más de 20 personas, representantes de las organizaciones Upres y Asamblea de Barrios, que dialogan con un grupo de diputados que tienen a cargo las tareas de gestión y representación social.

Por supuesto compañeros, a nosotros más que a nadie nos interesa el diálogo. Por supuesto compañeros, a nosotros más que a nadie nos comprometen las demandas ciudadanas pero eso no es pretexto ni para la violencia, cualquiera que sea su forma, incluida la verbal, ni tampoco para la agresión.

Es momento éste en que debatimos el destino democrático de la patria, de mucha reflexión. Se ha dicho aquí con certeza, que el 21 de agosto representa para nosotros un reto y que veremos las consecuencias de las decisiones que hoy tomemos. Estoy absolutamente de acuerdo. Los señores diputados que se decidan a votar en favor de la iniciativa, lo estarán haciendo en favor de más democracia para México; lo estarán haciendo en favor de un destino grande y generoso para nuestros hijos. Nosotros, como los compañeros que aquí se han expresado, también estamos en favor de la democracia: gane quien gane y pierda quien pierda, para eso es la reforma. Muchas gracias.

El Presidente:



Muchas gracias señor diputado Nemi. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Eloy Vázquez, en términos del 102 y hasta por cinco minutos.

El diputado Eloy Vázquez López:

Gracias, señor Presidente.

He solicitado la palabra a nombre de la mayoría del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para rechazar categóricamente que existan fuerzas de seguridad que impidan el acceso a cualquier ciudadano a este recinto. Si alguien ha dado orden para que esto se realice, le solicitamos formalmente que dé la contraorden, porque nuestra posición ha sido y será siempre que éste es un recinto para el pueblo y debe estar abierto para que el pueblo mismo presencie dentro de la capacidad de las galerías, los debates en este Recinto.

También solicité para precisar algunas cosas: el debate interno que se da en el PRD, es un debate que se está haciendo con profunda responsabilidad. De ninguna manera se trata de una maniobra política como aquí se ha mencionado o insinuado. Se trata de que nace un partido nuevo de Gobierno en México, que gobernará con profunda pluralidad, un partido de Gobierno, responsable como lo existen en distintas partes del mundo, y estos debates ¡Acostúmbrense quienes han vivido bajo la égida del partido de Estado, serán frecuentes en el México que vamos a construir! No hay la obligatoriedad de la unanimidad en el PRD, porque justamente sus dirigentes principales nos han dado la gran confianza de que cada miembro del partido obedece a su propia conciencia y no a la consigna de una u otra figura central.

Por eso, Cuauhtémoc Cárdenas, tiene razón en dudar de la aplicación de esta Ley. ¡Y no permito que nadie en este recinto, le falte al respeto al candidato del Partido de la Revolución Democrática! ¡Exijo que quienes están chiflando, le chiflen también a su propio candidato!

El Presidente:

Suplico atentamente a la Asamblea, guardar el orden y la compostura que el orador a todos nos merece.

El diputado Eloy Vázquez López:



...Quienes van a votar en contra, miembros del PRD, lo hacen con una profunda convicción de que es necesario dudar. Y si a citas bíblicas vamos, también Santo Tomás dijo: "Hasta no ver, no creer".

Pero también queremos precisar diciendo votar a favor, lo hacemos porque, como ya se dijo en esta tribuna, ésta no es la enmienda Carpizo, es la propuesta Muñoz Ledo, y Porfirio Muñoz Ledo y un equipo de juristas del Partido de la Revolución Democrática, fueron los principales impulsores de la formulación que se contiene en esta iniciativa. Esta es la razón por la cual nosotros votaremos a favor, porque también asistimos en una posición pluralista, con la profunda confianza en Cuauhtémoc Cárdenas de que así gobernará este país, y no habrá más, en este México, un Presidente que les imponga a sus diputados la forma en que deberán votar.

Iremos a votar...

El diputado Juan Antonio Nemi Dib (desde su curul):

Señor Presidente; pregunte al orador si acepta una interpelación.

El Presidente:

Señor diputado; ¿acepta una interpelación?

El diputado Eloy Vázquez López:

Sí, como no.

El Presidente:

Adelante, diputado Nemi.

El diputado Juan Antonio Nemi Dib (desde su curul):

Gracias por su cortesía, diputado Eloy Vázquez. Es una pregunta muy simple de responder. Si como usted asegura, y yo acepto sin conceder, que la iniciativa que discutimos es de la autoría del Presidente de su partido, yo le suplicaría, en ánimo de precisar los principios a que por ley su propio instituto se debe sujetar, y aclarar la plataforma que ustedes presentan a los ciudadanos en México, ¿cuál es entonces la razón



por la que 15 de los diputados de la fracción de su propio partido en una forma tan absoluta y tajante la están rechazando?

El diputado Eloy Vázquez López:

Con todo gusto. Precisamente porque en este partido se vive una pluralidad auténtica. No seguimos de ninguna manera la consigna de un empleado del Ejecutivo que se arroga como Presidente de un partido.

Que bueno que hay vocación, por lo menos en el discurso hoy, en otros candidatos distintos al nuestro, en relación con romper con esta tutela. Ojalá ahora lo pueda hacer. Cuando lo ofreció en 1989, no lo hizo.

Quiero concluir, desde luego...

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (desde su curul):

Señor Presidente...

El Presidente:

Diputado Vázquez: ¿Acepta usted una interpelación?

El diputado Eloy Vázquez López:

Sí, señor.

El Presidente:

Adelante, señor diputado Calderón.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (desde su curul):

Es una interpelación, en los términos reglamentarios, señor Presidente, no para formular una pregunta, sino para hacer una aclaración respecto de lo que está afirmando el orador. El texto que está a discusión fue redactado, no por el senador Porfirio Muñoz Ledo; es fruto de una discusión plural y de un consenso, y si específicamente le interesa la autoría, fue redactado por el licenciado Santiago Oñate y un servidor.



El diputado Eloy Vázquez López:

El señor Calderón tiene su versión. Nosotros tenemos testimonio de las propuestas presentadas en la mesa de negociaciones de septiembre del año pasado y en la mesa de concentración que se instalaba y se reunía en el salón de protocolo, que el diputado Ricardo Valero, la diputada Rosa Albina Garavito y el diputado Rincón Gallardo, presentaron el mismo texto con una redacción simplemente o matizadamente distinta, desde septiembre del año pasado. Por lo tanto no se trata de discutir las autorías. Para nosotros corresponde a una propuesta de nuestro partido...

El Presidente:

Un momento señor orador. ¿Con qué objeto, diputado Nemi?

El diputado Juan Antonio Nemi Dib (desde su curul):

Para hacer una interpelación.

El Presidente:

¿Acepta el señor orador una interpelación del señor diputado Nemi?

El diputado Eloy Vázquez López:

Voy a concluir y claro que acepto las interpelaciones de todos mis compañeros diputados. Permítanme terminar.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Eloy Vázquez López:

Permítanme terminar. Es decir...

El Presidente:



Acepta o no la interpelación, señor orador.

El diputado Eloy Vázquez López:

La acepto, señor Presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado Nemi.

El diputado Juan Antonio Nemi Dib (desde su curul):

Gracias otra vez, señor diputado Eloy, por su generosidad.

Yo francamente me sorprendo. Este es un debate muy profundo, con muchas repercusiones para la vida nacional y creo que ninguno de los compañeros legisladores aceptaría que hubiese aquí desliz, que no dejara precisos los términos de una decisión que, como usted y sus compañeros de partido han señalado reiteradamente es trascendente para la patria.

Le suplico me explique entonces, mejor dicho amplíe sus expresiones en el sentido de que si la muy respetable diputada Rosa Albina Garavito es coautora de la iniciativa, ¿cómo ella se manifiesta en contra de la misma? Muchas gracias.

El diputado Eloy Vázquez López:

La diputada Garavito ha tenido oportunidad de expresar, con mucha claridad, su posición y me quedo con la versión estenográfica de lo que ella ha dicho acá, que corresponde a su posición, muy respetada por mí, y desde luego es todo lo que puedo decir al respecto.

Concluyo señor Presidente, si se me permite. Por lo tanto es un problema de óptica: quienes vamos a votar a favor lo hacemos pensando que con ello contribuimos a la democratización de nuestro país, que es necesario establecer acuerdos de consenso entre los partidos y llegar a conclusiones que sean viables para ser aplicables en el próximo proceso electoral. Hay otra óptica, que también se expresó y que también tiene sus razones.



No se inventen debates ni confrontaciones que no existen al interior del PRD. Porque así como tenemos diferencias en este punto, ¡tenemos profundas coincidencias que son las que nos unen y las que nos harán avanzar y seguramente harán triunfar a Cuauhtémoc Cárdenas el próximo 21 de agosto! Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, señor diputado Eloy Vázquez.

Tiene el uso de la palabra, en términos del 102 y hasta por cinco minutos, la diputada Patricia Ruiz Anchondo.

Se ruega a la Asamblea guardar la compostura y el respeto que todos debemos a la investidura de la diputada en cuestión.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:

Con su venia, señor Presidente; honorable Asamblea:

Yo quiero iniciar mi intervención, dado que se han manifestado las posiciones que existen en mi partido en torno a esta debatida propuesta de reforma, pues haciendo hincapié en que la diferencia que hay en mi partido no es en tanto a los avances que se han logrado con la reforma, sino a si estos avances nos dan la posibilidad o son suficientes para garantizar una elección creíble el 21 de agosto.

Yo quiero recordar a mis compañeras diputadas y compañeros diputados que este período extraordinario se convocó con la finalidad de lograr elecciones creíbles. La reforma era, la reforma de las elecciones creíbles por fin en México. Y como resultado ya no de la lucha que tenemos natural aquí, en este contexto de la Cámara de Diputados, sino de una nueva irrupción desde la sociedad que vino a poner en entredicho los acuerdos a los que habíamos avanzado hasta 1993.

Nosotros ya teníamos contemplado irnos a las elecciones con lo alcanzado hasta 1993 pero el país se sacudió con levantamiento armado desde Chiapas y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional logró que hubiera período extraordinario y que volviéramos a discutir esta reforma política.



Estábamos convocados para lograr la reforma de las elecciones creíbles. Y estamos otra vez de nueva cuenta como si nada hubiera ocurrido en el país, ante una propuesta de reforma, de la reforma posible, estamos otra vez ante una reforma posible y no ante la reforma que nos va a dar la seguridad y la credibilidad en el proceso electoral del 21 de agosto. Es por eso que estamos ponderando el sentido de nuestro voto.

Nosotros no podemos, a partir de lo avanzado, a partir de lo logrado, aparecer en un esquema o en un contexto de un gran acuerdo entre todos los partidos y ahora sí ya se logró la reforma que todos los mexicanos queríamos y ahora sí vamos a un proceso electoral confiable. No creemos esto.

Hemos condicionado nuestro voto y hemos recibido una respuesta del doctor Carpizo a ese condicionamiento de nuestro voto. Tenemos la carta que nos ha mandado el doctor Carpizo y en esta carta de ninguna manera se establece ningún compromiso que responda a una de nuestras peticiones centrales que son con respecto a corregir las anomalías que existen en el padrón electoral.

El Gobierno estaba, y su partido, aquí nuestros compañeros de la mayoría, estaban dispuestos a avanzar en todo lo que fuera posible siempre y cuando no perdieran ellos su margen de maniobra para realizar el fraude. El padrón electoral sigue siendo el escudo de Hércules, el escudo de Hércules del sistema es el padrón electoral y por eso ahí no podemos avanzar y por ahí no tenemos posibilidades de modificar nada.

Tal y como está el padrón electoral tenemos alrededor de 4 millones de votos fantasmas, 4 millones de ciudadanos inexistentes; con estos 4 millones de ciudadanos inexistentes, con estos 4 millones de votos que seguramente van a estar en el proceso electoral ya el día de la elección, en el operativo ya está esto trabajando desde hace seis años y se ha venido trabajando de manera rutinaria, ya sabemos como se manejan estas cosas, no podemos ir a la elección y luego decir: bueno, era la reforma pero siempre si hubo fraude, no bastó.

Nosotros tenemos que dejar claro ante la ciudadanía que esta reforma no basta. Que hay avances, sí los hay, todos reconocemos los avances. Hoy tenemos más posibilidad de tener mayor vigilancia del propio proceso, la tipificación de los delitos electorales es un gran avance, el hecho de que existan ciudadanos prestigiados en el Consejo éste que va a ser electo por consenso, también es un avance; no es lo mismo Arturo Núñez que Granados Chapa, eso para mí es absolutamente claro.

El Presidente:



Diputada Ruiz Anchondo, con todo respeto le recuerdo el tiempo reglamentario.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:

Voy a concluir señor Presidente.

El Presidente:

Gracias.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:

Lo que no acepto yo, una vez que se han establecido las diferencias, es que nos vaya a tratar de elegir una situación de división ficticia dentro de mi partido entre los rupturistas, los que están por la ruptura y la confrontación, los que no están por las elecciones creíbles, sino que vamos a la ruptura, que estamos por la ruptura, y los que están por la lucha por la democracia; eso no lo vamos a aceptar.

Y yo lo quiero dejar sentado desde ahorita. Todos en mi partido estamos por las elecciones creíbles, hemos optado por la lucha legal, por la lucha democrática, pero no podemos aceptar que esta buena fe de mi partido sea utilizada para luego avalar un proceso que no va a ser conveniente para todos los mexicanos.

Yo quiero manifestar que de ninguna manera, y tal y como están las condiciones en el contexto nacional, por lo que está demandando la sociedad mexicana, por los puntos que agendó el propio Ejército Zapatista de la Liberación Nacional, sus primeros dos puntos de la exigencia de garantizar elecciones creíbles para 1994 como un requisito para la paz y porque estoy por la paz y porque estoy por la legalidad, no creo que pueda dar mi voto a favor de esta reforma. Muchas gracias.

El Presidente:

En términos del 102 esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Luisa Alvarez Cervantes, hasta por cinco minutos.

La diputada Luisa Alvarez Cervante:



Con su permiso señor Presidente:

Sé que es de acuerdo al 102, me voy a permitir y si usted también me lo permite, hablar un poco más en virtud de que la iniciativa de esta reforma antes no fue discutida en la Cámara de Diputados, sino fue discutida por cúpulas en la Secretaría de Gobernación y cuando el doctor Carpizo sea diputado de esta Legislatura, tendrá pleno derecho de hacer lo que quiera hacer. Por esta razón, voy a hablar un poco más.

Iniciaré diciendo, que "a confesión de partes, revelo de pruebas"; sé y esta reforma me agravia y creo que no solamente a mí, sino a cientos de mexicanos de todos los partidos políticos, porque esta reforma surgió de las cúpulas y como aquí queda evidenciado, ni siquiera con consenso de sus partidos. Débil ha sido la defensa presentada aquí por el PRI, fuerte ha sido presentada la defensa de esta reforma por integrantes del PRD y esto a mi juicio es de lamentarse.

Comenzaré diciendo, citando un artículo de la Constitución que es el artículo 34 y que establece con perfección quiénes son los ciudadanos de este país y me voy a permitir leerlo: "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir". En la Constitución se señala un requisito más, pero estos ciudadanos establecidos con requisitos en la Constitución, en esta reforma pasamos a ser ciudadanos de segunda, porque los ciudadanos de primera, los que van a estar en el consejo de acuerdo a la reforma, van a ser los que van a ser calificados por las dos terceras partes de esta Cámara y es evidente que las dos terceras partes de esta Cámara está compuesta por el PRI y por el PAN; estos dos partidos van a calificar, se van a abrogar un derecho donde nos van a calificar a los ciudadanos de primera y de segunda; los de primera van a ser los que de acuerdo a lo que ellos decidan, van a tener prestigio e imparcialidad. Yo me quedo con la ciudadanía que dice la Constitución, yo no le otorgo calidad moral a muchos diputados del PAN y del PRI a calificar la ciudadanía, ustedes creen que será posible, porque todos tenemos nuestro pasado, que a mí califique el prestigio y la imparcialidad, gente del PAN que estuvo en el Muro y que en 1968 disparó contra los estudiantes? ¿O me van a calificar los diputados de la pequeña propiedad en Chiapas que se están levantando en armas en contra de los campesinos, tendrán calidad moral para calificar el prestigio e imparcialidad?

El Presidente:

Señora diputada, ¿me permite un segundo? ¿Acepta usted una interpelación del diputado Calderón?



La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

Mire compañero diputado, le voy a pedir que me permita terminar mi intervención y al final acepto las interpelaciones que quiera. Y eso, de esta calificación del prestigio y la imparcialidad, en este país de grandes contradicciones, donde hablen luchadores sociales, yo soy luchadora social, junto con muchos compañeros de otros partidos políticos, que sí les afectaría su calificación moral, combatiendo en contra de la miseria y de la injusticia.

Pero de los que la promueven y que están aquí tendrán calidad para calificarnos, me quedo y vuelvo a insistir, en ser ciudadano o ciudadana como lo marca la Constitución, porque vivir entre 40 millones de pobres y de tener un modo honesto de vivir; ¡es sumamente honroso!, aunque no tengamos el prestigio que nos pueda otorgar el PRI y el PAN.

Ahora, compañeros, en este país desde nuestro punto de vista, hay cuatro grandes problemas: uno de ellos, el abstencionismo. La exclusión del 70% del pueblo en los procesos electorales, auspiciando un bipartidismo y un antipartidismo y un elemento nuevo en este momento, inestabilidad en el país

El Presidente:

Diputada Alvarez Cervantes, con todo respeto, quisiera rogarle tomar en cuenta la disposición reglamentaria del tiempo.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

Nuevamente le reitero me permita continuar, si me permite y me deja hablar.

El Presidente:

Bien. El reglamento al respecto es específico, diputada.

Más allá de mi voluntad, le ruego tener respeto por la norma.

La diputada Luisa Alvarez Cervante:



Voy a continuar a tratar de resumir.

Me parece un tema profundamente importante y me parece que debiéramos tener el derecho como legisladores, a hablar, a no permitir que siga siendo un poder el que nos imponga.

El abstencionismo como fenómeno, ha sido inducido y promovido por el PRI y por el Gobierno para mantener históricamente un control del pueblo. El bipartidismo es un fenómeno nuevo entre partidos mayoritarios, pero se les olvida que en 1988 el Partido Acción Nacional dejó de ser segunda fuerza y pasamos muchos partidos a ser, con el Frente Democrático Nacional, una fuerza muy importante en este país. El antipartidismo también se promueve, pero se promueve fundamentalmente para los partidos que tenemos intereses de clase y hay que manifestarlo aquí claramente.

Los partidos que tenemos compromiso de clase, no de clases, con los trabajadores, con los campesinos, con el pueblo, nos ha costado grandes esfuerzos y sacrificios estar aquí y pelear en los órganos nuestro derecho a hablar y a decir, y a hablar como piensa el pueblo de este país.

Se ha dado, desde ese tiempo a acá, una gran lucha para lograr en este país un sistema de partido. No olvidemos el pasado reciente. ¿por qué se levantaron en 1956 los ferrocarrileros?, ¿por qué se levantaron en 1968 los estudiantes?, ¿por qué hubo movimientos guerrilleros en el 1970 y en 1980?, para conformar en este país un sistema de partidos donde grandes, medianos y pequeños tuviéramos el derecho a hablar y a que tengan representación en las Cámaras.

Tener voz en un órgano anterior al IFE, no le costo, compañeros, 21 años de lucha al Partido Socialista de los Trabajadores; no son nuestros años de lucha, son los años de lucha de este pueblo trabajador que desde Morelos "El Insurgente", plasmó en la Constitución el 39 constitucional para que los mexicanos todos pudiéramos tener participación en los procesos electorales.

Antes éramos una ideología perseguida, ¿ya se les olvidó a los del PRD la lucha de clases? Éramos ideología perseguida, ahora somos ideología reconocida, y si bien es cierto que la reforma dice que le va a quitar el voto a los partidos políticos, estaríamos de acuerdo en que se les quitara a todos, pero no, compañeros, esta ley es tramposa, le quita el voto a aquellos que no compartimos el proyecto de nación del PRI y del PAN, nada más a esos partidos políticos, y si el PRD piensa que va a tener acceso, compañeros, yo creo



que estamos profundamente equivocados. Esta reforma le quita el voto y la lucha y desmantela la posibilidad de que el pueblo con todas las garantías políticas se organice políticamente y acceda al Gobierno, y nada más le está dando garantías a los partidos mayoritarios entre comillas, porque el pueblo se abstiene, aquí la mayoría es la abstención, el 70% de ciudadanos o más que no han votado, ahí está la mayoría, y esa inmensa mayoría marginada requiere para la participación política un sistema de partidos con ideologías encontradas, cierto, pero en un diálogo de diálogo y de concertación entre todos los mexicanos, no solamente entre los que aprovechan las coyunturas para sacar mayor tajada de este gran pueblo marginado, pobre y ahora sin la posibilidad o con elementos, compañeros, de una gran reforma política que los incorpore junto con todos los partidos políticos que hemos estado, que hemos luchado y que seguiremos luchando, a pesar de la reforma política, de esta reforma política, en interés de la nación, en interés de los trabajadores, para que efectivamente saquemos a este pueblo adelante, en contra de estas intenciones de desmantelamiento de la organización política del pueblo trabajador. Muchas gracias.

El Presidente:

Diputada Alvarez Cervantes, tiene usted una interpelación pendiente del diputado Calderón Hinojosa.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (desde su curul):

Tres cuestiones, diputada. Una, primero, si sabe que el Partido Acción Nacional fue el único partido que en la Cámara de Diputados condenó la represión del 1968.

La segunda es si su partido no considera que la mayoría de dos terceras partes pueda calificar ciudadanos honestos, ¿por qué su partido ha votado cuando menos hecho calificaciones de dos terceras partes, por qué ha votado por ciudadanos?

Y la tercera, usted habla de un acuerdo de cúpulas, si no sabe que el senador Porfirio Muñoz Ledo es senador precisamente por su partido, el Partido del Frente Cardenista.

La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

Voy a tratar de contestar una por una, señor diputado.



Pudieron haber condenado, no lo dudo, la represión en 1968, pero en su partido ha habido candidatos que pertenecieron al Muro en el 1968 y que tuvieron una gran participación en contra del movimiento estudiantil.

Segundo. Tuvieron un candidato del Muro, candidato a gobernador por el Estado de México.

(Varias voces): ¡Nombres!

La diputada Luisa Alvarez Cervantes:

Pues si no tienen ustedes el nombre, yo ya les dije la señal.

La segunda consideración de las dos terceras partes para calificar iniciativas de Ley, me parece justo y me parece correcto; lo que no me parece justo y correcto es que se pretenda calificar a los ciudadanos de primera y de segunda, cuando la Constitución establece perfectamente, ¿cuáles son los requisitos del ciudadano mexicano?, y si queremos ciudadanizar la representación para garantizar elecciones libres y limpias, ¿por qué en lugar de probos, honestos, calificados por éstos, por qué no nos lanzamos a un proceso que nos cuesta trabajo?, pero que sean ciudadanos de carne y hueso, de esos que diario luchan, de esos que diario están en la batalla y están a lo mejor alejados de los focos y las esferas políticas, pero que en sus pueblos son conocidos como luchadores honestos, sociales, independientemente del partido político al que correspondan?

Con la tercera pregunta, efectivamente en 1988 Porfirio Muñoz Ledo, junto con otros, muchos diría yo, se cobijaron con las siglas del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, y discúlpenme los que se rían, pero en 1988 todavía el PRD no existía; en 1988 existía el PSUM, y si ustedes han de recordar que a la campaña de Cuauhtémoc Cárdenas se incorporó casi al último. Quienes abrimos las puertas para los registros de diputados, fue uno de ellos, y que encabezaba nuestras listas, fue el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en aras de armar de aportar y de responderle a esa gran rebelión cívica del pueblo, una opción diferente, porque el PAN estaba ganando terreno y habría que cerrarle, ésa fue nuestra propuesta y nuestra táctica, el camino a la derecha, como efectivamente así fue.

En 1988 el PARM, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, el Partido Popular Socialista, el PSUM, que en ese tiempo era su candidato Heberto Castillo, se sumó al último el PMS, se sumó al último al proceso electoral, que inclusive ni siquiera



salió en las boletas o mantuvo su nombre en las boletas, porque se registró casi un mes del proceso electoral.

Podemos nosotros decir que el movimiento de 1988 aportamos y aportamos grandemente y como una intervención también lo señalé, intervino el pueblo trabajador, intervinieron grandes sectores del Partido Revolucionario Institucional, y por lo tanto yo tampoco estoy de acuerdo en que el Partido de la Revolución Democrática diga que este trabajo es suyo; fue el pueblo de México, y en esa instancia llevamos a Porfirio Muñoz Ledo. Lamentablemente Porfirio Muñoz Ledo, a nuestro juicio, no olvidó ese pasado priísta que hasta se le olvidó que hay lucha de clases. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias diputada Alvarez Cervantes.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Francisco Saucedo.

El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputado:

Yo quisiera hacer un esfuerzo por que el debate tuviera un mejor cauce en términos de contenidos, porque me parece que, independientemente de cómo queramos caracterizar el comportamiento de los grupos políticos, y en particular de los grupos políticos, y en particular de los grupos parlamentarios en el seno de esta Legislatura, yo creo que no es eso lo que está en debate.

Ya me parece que todos los diputados que han subido a tribuna en esta discusión de esta reforma política, y en particular de esta reforma al artículo 41 constitucional, independientemente de la intención de su voto, han manifestado la importancia que ésta tiene para el bien que todos queremos de México como país.

Han salido ya varias cosas aquí, y me siento en la obligación de llamarles a ustedes la atención sobre el asunto que ya algunos compañeros diputados de mi partido han hecho a propósito de una movilización que el día de hoy se organizó a las puertas de este recinto, y se han denunciado los hechos de represión que estos ciudadanos sufrieron hace rato.



Tengo aquí una lista de 23 compañeras y compañeros, tres de ellos son niños, dos niños y una niña, que fueron golpeados por las fuerzas policiacas que la delegación Venustiano Carranza mandó para contener que la movilización no llegara al Palacio Legislativo.

Y quiero decir también que vienen familiares míos en esa movilización, en particular mi esposa, y otros compañeros, algunos de mi partido, que vienen a exigir se les tome en cuenta en una opinión, a propósito de esta reforma, y quiero solicitarle, señor Presidente, me siento responsable antes estas movilizaciones organizadas por la Asamblea de Barrios y la Upres aquí, independientemente de que vengan niños, los niños también son parte de este país. Sí, sí, por eso vienen aquí.

Quiero pedirle, señor Presidente, no me tome en cuenta el tiempo en la lectura del documento que ellos querían traer a esta Cámara de Diputados este día, y que resulta que lo que se ha estado discutiendo en el salón de Protocolo es precisamente la acción de represión que se hizo y no los contenidos por los cuales venían aquí.

Quiero darle lectura, pidiéndole a usted, señor Presidente, con todo respeto no me tome en cuenta este tiempo.

El Presidente:

Sólo le ruego, señor orador, tome usted en cuenta que sólo los asuntos previstos en la convocatoria son objeto de este período de sesiones extraordinarias.

Si el asunto que lo ocupa se acoge a la disposición del artículo 35, le ruego dé cuenta con el documento.

El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez:

No quisiera hacer un debate, señor Presidente, pero quiero decirle que es una movilización ciudadana que viene a este recinto precisamente por la reforma que estamos discutiendo.

Entonces voy a darle lectura a esto: "México, D.F., 23 de marzo de 1994. Pleno de la Cámara de Diputados de la LV Legislatura. Presente.

Hace apenas dos meses, el pasado 20 de enero, estuvimos aquí presentes llamando la atención de ustedes acerca de la iniciativa de Ley de Amnistía que se discutía en ese



momento. Entonces los llamábamos a reconsiderar dicha iniciativa, pues además de que en sentido estricto no tenía las características de una verdadera Ley de Amnistía, el sentir de la sociedad demandaba la discusión de los asuntos de fondo que habían generado el levantamiento armado en Chiapas.

Decíamos también que la Cámara de Diputados, si era digna de definirse como tal, debía de actuar a la altura de las circunstancias, tomando en cuenta sobre todo la opinión de la sociedad civil y ser partícipes de un amplio debate nacional sobre las transformaciones que requiere el país para encontrar una paz real y duradera.

Sin embargo, a pesar de que fuera de las paredes de este recinto, la realidad del país demanda de una actitud política distinta de parte de quienes han impuesto permanente las decisiones sobre lo que es o no es conveniente para la sociedad su actitud sigue siendo la misma. Sus propuestas de cambio siguen teniendo la misma intención que la que han tenido siempre, la intención finalmente de que nada cambie.

Hoy nuevamente se ha instalado un período extraordinario para discutir las reformas a la legislación electoral. Todo parece indicar que una vez más se reunirá este Pleno para aprobar sin mayor trámite una reforma, que si bien avanza en la incorporación de propuestas que han sido planteadas desde hace mucho tiempo por organizaciones sociales, civiles y políticas, a fin de cuentas es una reforma limitada que no modifica aspectos medulares que puedan dar la mayor confianza en la limpieza y la transparencia del proceso electoral.

El Gobierno y el PRI saben que la reforma es limitada. Saben también cuáles son los cambios que debieran hacerse para garantizar elecciones limpias y justas, pero no tienen la voluntad para hacerlos. ¿Qué es lo que esperan que suceda para convencerse de que esos cambios son necesarios? ¿Qué necesitan para llevar a cabo medidas que garanticen el respeto a los derechos de la ciudadanía?

La movilización social y la participación de la ciudadanía en la vigilancia del proceso han logrado los avances que hoy se presentan en la reforma, pero al mismo tiempo que ésta se discute y se hacen declaraciones sobre la limpieza que habrá en los próximos comicios, las irregularidades en el proceso y las violaciones a la legislación recientemente aprobada, se vienen dando cotidianamente y se pretende construir, así, el verdadero marco en el que se darán las elecciones del 21 de agosto.



¿Por qué hay miles de manzanas inexistentes en las cartografía? ¿Quiénes son los ciudadanos empadronados en esas manzanas? ¿Y los cientos de ciudadanos empadronados en la manzana donde se encuentra la residencia presidencial y las manzanas circundantes? ¿Por qué se informa de la integración de capacitadores electorales, cuando los plazos para integrarse ya se vencieron? ¿Por qué se está llevando a cabo la capacitación para capacitadores utilizando el Cofipe de 1991? Estas son sólo ejemplo de algunas de las interrogantes para las que no ha habido una respuesta que haga sentir a la ciudadanía que en realidad existe voluntad para que sea respetada la voluntad popular.

La sociedad no puede perder más de lo que ya se ha perdido, los fraudes de 1988 y de 1991 han sido claros, el voto no se ha respetado. Hoy no nos interesa que en las elecciones haya menos fraude o que las elecciones sean medio limpias. Ya no puede haber cosas a medias: o hay elecciones limpias o no las hay, y si no las hay, que asuman la responsabilidad del costo que esto tendrá para la sociedad quienes insisten en mantener este sistema de antidemocracia y de injusticia social. Sin democracia y justicia social no habrá paz.

El cambio va. Atentamente. Asamblea de Barrios de la Ciudad de México. Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata."

Bien, continúo con mi intervención, no sin decir, compañeras y compañeros diputados, que es preocupante que el contenido de esta discusión ante una movilización ciudadana independientemente de su opinión, creo que merecen respeto y la atención de cualquier otro ciudadano puede solicitar a esta instancia legislativa.

El día de hoy hay que hacernos cargo de esto todos, evidentemente quienes son responsables de esta Cámara de Diputados, de que el trato que han sufridos estos ciudadanos no ha sido el correcto, y en esta tribuna denunciemos estos hechos, porque con medidas de represión y de golpe que eviten la cercanía de este recinto y de sus discusiones ante la ciudadanía me parece un hecho grave por decir lo menos.

Quiero pasar hoy sí, a algo que consideramos sustancial algunos diputados del PRD, por lo cual, también al diputado Nemi Dib le digo, son parte de las razones por las que no estamos de acuerdo en aprobar la reforma que hoy estamos discutiendo y que también a mensajes o cositas físicas, no hay que desgarrarse las vestiduras porque algunos diputados no están de acuerdo con esta reforma.



Me parece que lo importante es ver qué es lo que queremos discutir y que el debate se haga. Que la discusión se haga. Bueno y ojalá que todos los diputados que estamos en este recinto, de manera libre y voluntaria, decidamos el sentido de nuestro voto.

Pero yo quiero el tema que tenemos aquí de valoración de esta reforma es a propósito de los comicios electorales de este año en donde se van a elegir presidente de la república, senadores, diputados y en el Distrito Federal asambleístas.

Yo creo que hay que entender y valorar se ha avanzado en los mecanismos del fraude electoral en este país. Antes, ésta es nuestra opinión, el Estado implementaba mecanismos y el partido oficial de elaboración del fraude el día de la jornada electoral. Y esto es reconocido hasta internacionalmente, todos lo sabemos. Esto se ha venido superando.

El contenido de la reforma de hoy es exactamente la misma. Ese es el contenido de la reforma de hoy, que desde nuestro punto de vista. Evidentemente que algunos de esos vicios o mañas que se utilizaban para llevar a cabo el fraude electoral en los comicios, el día de hoy han venido desplazándose hacia otro momento del proceso electoral, y ese momento es cada vez más la manipulación del padrón electoral. Es ahí donde nosotros queremos poner la atención sobre uno de los mecanismos del fraude que en las elecciones de 1988 más importantemente en 1991 y en las elecciones locales que en estos años últimos se han desarrollado en nuestro país, se han venido desarrollando los mecanismos del fraude electoral. Es decir, en el padrón.

En 1991 la manipulación del padrón consistió, de manera importante, en el rasuramiento de ciudadanos en su incorporación al padrón. Hoy ya no es el elemento del rasuramiento lo que se está haciendo de la manipulación del padrón, sino su contrario, es decir, el elemento de inflación del padrón, de introducción de ciudadanos falsos al padrón electoral y aquí sí queremos llamar la atención de todos ustedes, porque para nosotros éste es un elemento sustancial para ir al objetivo que todos queremos decir, es pretender elecciones transparentes, limpias y confiables en los comicios del 21 de agosto de 1994.

Si me permiten ustedes, quiero mencionar que el Libro Cuarto del Cofipe, con todo y su reforma de septiembre pasado, lo sustancial del Libro Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, está en la cuestión del padrón, más específicamente podría decir que el Libro Cuarto contiene de los artículos 135 al artículo 172, es decir, estamos hablando de un total de 41 artículos dedicados a este tema, y en particular sobre el padrón, son 31 artículos, del 135 al 166, los 10 artículos restantes de



este Libro Cuarto del Cofipe están dedicados al servicio profesional electoral. Es decir, lo sustancial, lo más importante de Libro Cuarto del Cofipe es el padrón electoral.

El Libro Cuarto del Cofipe, y espero que en esto el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y todos los partidos que estamos representados en esta Cámara de Diputados, estemos de acuerdo, tiene como objetivo dos cosas, el Libro Cuarto del Cofipe, por eso es Ley, está reglamentando dos cosas fundamentalmente: uno, que los ciudadanos tengan un instrumento para votar, que es la credencial para votar con fotografía, eso está regido en el Libro Cuarto del Cofipe. Este es un instrumento fundamental sin el cual ningún ciudadano ni ciudadana mexicanos podrán votar en la próxima elección federal de agosto de 1994. La credencial para votar con fotografía.

Y el otro objetivo del Libro Cuarto del Cofipe por el cual también cualquier ciudadano que ya cuente con su credencial para votar con fotografía, es que está inscrito en la lista nominal definitiva. A la hora, que llegue cualquier ciudadano y ciudadana mexicanos a votar el 21 de agosto de 1994, presente su credencial para votar con fotografía, en la mesa directiva de casilla, se encargarán de buscarlos en las listas, para que puedan ejercer su derecho al voto.

Esos 31 artículos del Cofipe, están dedicados a estos dos objetivos centrales. No hay más. Si algún otro diputado me quiere decir que hay otros objetivos en este Libro Cuarto del Cofipe, yo lo retaría, con todo respeto, a que nos diga cuáles son, pero nada más esos dos instrumentos. No hay que ponerle más cosas oscuras y confusas a la ley, para definir que cualquier ciudadano mexicanos en edad para votar, necesita dos cosas el día de la elección: presentar su credencial para votar con fotografía y estar inscrito en la lista que tienen ahí los de la mesa directiva de casilla. Punto. No me quiero alargar en esto mucho, pero aquí es donde nosotros estamos señalando precisamente una falta de voluntad política del Gobierno de México y del partido oficial, y me pregunto si otros partidos no se han prestado a esto, cuando existiendo irregularidades en el padrón, que se pueden difuminar por no sé cuántas secciones electorales, más de 60 mil, 63 secciones electorales para agosto de 1994, de manera de aspersion y de goteo por todas las secciones electorales, se está haciendo una inflación del padrón, de un porcentaje, cualquier que quieran, 30 ciudadanos más en cada una de estas 63 mil secciones para las elecciones de agosto de 1994, está significando cerca de 4 millones de votantes inflados, ciudadanos que no están en el padrón, que están incorporándose, están inflando al padrón electoral.

Yo quisiera señalar ejemplos para que vean que esto no es una cuestión de postura solamente, sino de lo que ha venido significando el esfuerzo de algunos militantes de mi



partido, que se han destinado por método a ir a unas secciones concretas, en particular en el Estado de Veracruz. ¿Y qué es lo que han encontrado?

Les voy a presentar al análisis que hay sobre una sección en el municipio de Cosamaloapan, Veracruz, es la sección...

El Presidente:

Le recuerdo con toda la atención al señor diputado orador, respecto al tiempo transcurrido en la tribuna.

El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez:

Yo solicité, señor Presidente con todo respeto, que cuando hice la lectura de un documento que estaba dirigido a este pleno, y que por las circunstancias que denunciarnos hace rato no fueron atendidos. Yo solicité que este tiempo no se me tomará en cuenta, señor Presidente.

Es un solicitud que yo hice compañero diputado.

El Presidente:

Le ruego continúe y tomar en cuenta el arreglo parlamentario al respecto.

El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez:

¿Qué responde usted, señor Presidente, de una solicitud que le hice?

El Presidente:

Esta Presidencia le recuerda al señor orador, que hay un acuerdo reglamentario correspondiente.

Efectivamente, usted hace una solicitud para que el tiempo de la lectura de su documento no fuera tomado en cuenta.

Le ruego continúe y terminar en el momento que el respeto a la Ley así lo determine.



El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez:

Así es. Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero poner este análisis de una sección que decía es de la localidad de Cosamaloapan, Veracruz, la sección 1 mil 114, a manera de síntesis rápidamente decirles los siguientes datos que nos hemos encontrado:

Evidentemente que es una búsqueda de esta sección, de buena fe y ponemos a disposición de cualquier, el método que utilizamos de domicilio por domicilio buscando estos ciudadano. ¿Qué nos encontramos? 87 ciudadanos no fueron encontrados en esta sección; siete en domicilio conocido, con número de manzana; tres con calles que no existen en esa localidad y 67 se encontró la calle, ésta es sin número, y no conocen ahí a la persona que está inscrita en el padrón; ocho se encontró la calle, pero no se encontró el número; dos se encontró el domicilio, pero el ciudadano ya no vive ahí; uno está en el padrón, a pesar de que el ciudadano manifiesta no haberse empadronado; cuatro se cambiaron, cuatro ciudadanos nos informan que ya tienen dos o tres años que salieron de residir a otro lugar: Sinaloa, otro se fue a Estados Unidos etcétera. Ocho están en situación irregular, presentan credencial con domicilio, aunque hace más de dos años que ya no radican en ese municipio.

Hasta aquí entra la situación del término de la inflación. Hay otro apartado, rápidamente lo digo, son 10 ciudadanos rasurados en diferentes consideraciones.

¿Qué nos manifiesta este análisis de una sola sección? De 783 ciudadanos registrados en el padrón, 100 están en una situación irregular; estamos hablando del 12.8% de los ciudadanos en el padrón. Si esto lo vemos en cada una de las secciones, como lo decía, sabemos que no lo podemos generalizar, que hay que probarlo etcétera, es evidentemente una preocupación. Tenemos actas testimoniales de autoridades municipales de ese municipio de Cosamaloapan, donde hacen saber que hay ciudadanos que no existen, ciudadanos que ya señalaron que cambiaron de domicilio y algunos que viven en el extranjero. Son pruebas documentales que no valen hoy para el Registro Federal de Electores.

También sabemos que se le ha manifestado por parte del Registro, altos porcentajes de empadronamiento cuando estamos demostrando que hay una inflación. Cómo es posible que se dice que estamos llegando casi al 100% del empadronamiento de los habitantes de



todo este país en edad de votar, cuando los datos concretos en investigación concreta, demuestran lo contrario.

Nuestra preocupación es real y los invitamos a considerar estas cosas. El padrón es hoy un alto instrumento para la credibilidad de las elecciones.

Su servidor estuvo este fin de semana en el pueblo de El Salvador, en las elecciones federales de allá. Ahí exactamente se usa el mismo contenido del fraude. La utilización y manipulación del padrón electoral. Eso fue lo que también autoridades de la UNISAL, del mismo Departamento de Estado Norteamericano declararon, porque resulta que en la jornada electoral hubo limpieza o pequeñas irregularidades que no hacen que se califique de fraude en la jornada electoral el día de la elección, pero lo que sí pasa es que el proceso es previo, por eso señalaba desde el principio que hoy los mecanismos del fraude no se hacen el día de la jornada electoral; eso ha venido disminuyendo, pero sí se hacen previamente en el contenido del padrón electoral y su alta manipulación.

Este tipo de cosas son a las que nosotros no nos convencen porque no manifiestan voluntad política para estar en unas elecciones que corresponde a la confiabilidad que se debe de dar al proceso electoral en nuestro país.

Quiero terminar diciendo algo que el Secretario de Gobernación el día de ayer mencionó al Presidente y al secretario general de mi partido, en una conversación que se tuvo. El mencionó ayer martes 22 de marzo, que acepta entre otras cosas, el puesto de Secretario de Gobernación, porque se le informó por autoridades y funcionarios del Instituto Federal Electoral y técnicos del mismo instituto, que el padrón electoral era confiable, auditable, verificable y corregible.

Con las pruebas que tenemos en las manos, queremos decir, primero, que la verificación del padrón es casi imposible y no hay voluntad para abrir espacios con tantas anomalías que se demuestran, aun con actas testimoniales de autoridades municipales.

Me pregunto ¿si el Secretario de Gobernación para haber aceptado el cargo de Gobernación, como lo manifestó al Presidente y secretario general de mi partido el día de ayer, no ha sido también engañado por las autoridades del IFE y técnicos del mismo instituto?

Queda pues con esto una pequeña prueba de que ni el Cofipe en el Libro Cuarto deja clara cuáles son los instrumentos y caminos que requerimos para votar los ciudadanos



mexicanos y que no precisamos los diputados y esto nos lo va a cobrar la sociedad, una tarea que es premisa jurídica de que todo reglamento y ley sea preciso y bien definido. El Libro Cuarto del Cofipe no define el instrumento y el concepto de lista nominal definitiva. ¡Y esto es un error que lo vamos a cobrar caro en las elecciones de agosto de 1994, porque es nuestra obligación precisar jurídicamente el contenido y el reglamento de la Ley.

El Libro Cuarto del Cofipe no lo señala y la reforma actual que se pretende hoy definir no deja la autonomía y la independencia del órgano electoral. Gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos y hasta por cinco minutos, se concede el uso de la palabra al diputado Agustín Basave Benítez.

El diputado Agustín Basave Benítez:

Muy brevemente y con su permiso, señor Presidente Francisco Agustín Arroyo Vieyra; compañeras y compañeros:

Creo que estamos ante una oportunidad que no vacilaría en calificar de histórica, de no ser éste un término tan manido, estamos ante una oportunidad que no debemos desperdiciar, estamos particularmente los partidos políticos, quienes formamos parte de los partidos políticos en México, ante la oportunidad de llegar a una elección avalada por todos, con reglas claras, acordadas consensualmente, y de una elección que termine el día de la elección.

Estamos ante la posibilidad pues de hacer una elección transparente e inobjetable y de dar así un paso adelante, un paso muy importante en el avance democrático de México.

Ahora bien, yo puedo entender que se vote en contra de una reforma que se considere un retroceso. Me parece muy comprensible. Lo que no puedo entender es que se vote en contra de una reforma que se reconoce abiertamente como un avance. Salvo, desde luego, que lo que se busque no sean esas elecciones transparentes a las que me refiero, sino el no renunciar a la posibilidad de impugnar esas elecciones y de presionar poselectoralmente.



Y por eso me parece que aquí está quedando claro, y que va a quedar más claro aún a la hora de la votación, quiénes apuestan a una elección transparente e inobjetable y quiénes apuestan a una elección impugnada y a una presión poselectoral.

Está quedando claro pues, a mi juicio, quiénes creen que pueden ganar con votos y por lo tanto apuestan a que esos votos se cuenten y que no haya disputa en cuanto a los resultados, y quiénes creen que van a perder con votos y quieren presionar poselectoralmente para ganar por otras vías.

En otras palabras y en síntesis, está quedando claro quiénes quieren privilegiar el proceso que culmina el 21 de agosto, y quiénes quieren privilegiar el proceso que empezaría el 22 de agosto.

Y sin mayor abundamiento, yo solamente quiero culminar diciendo que me parece, como dije al principio, que no debemos desaprovechar esta oportunidad histórica todos aquellos que queremos esa elección transparente, inobjetable, todos aquellos que queremos esa elección que termine el día de la elección y todos aquellos que apostamos a la democracia. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Basave.

Tiene el uso de la palabra, en términos del 102 y hasta por cinco minutos, el señor diputado Raymundo Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias, señor Presidente:

Yo creo que la votación que vamos a efectuar dentro de algunos momentos no va a ser la votación de aquellos que van por una elección limpia contra los que van por una elección impugnada o sucia, yo creo que en general los que votaremos a favor lo haremos porque consideramos que la transformación del órgano electoral que se propone, es un avance, había que dejarlo ahí porque hemos insistido nosotros, en que esto no será suficiente para asegurar que la elección sea limpia. Ya se ha dicho en todos los tonos, que hace falta un cambio en las conductas y en las prácticas de los partidos, del Gobierno, especialmente del Gobierno y de su partido; que va a hacer falta resolver el gravísimo problema del padrón electoral que no resiste, a mi juicio, la prueba de una verificación a fondo.



Entonces, creo que no hay que presentar las cosas de tal modo que se encajone a los diputados de uno, de otro o de otro partido que vamos a votar a favor, en la disyuntiva de: con el voto a favor estamos legitimando ya las elecciones, con el voto en contra hacemos lo contrario; yo creo que no es así.

Yo sostengo que al votar a favor de esta reforma, los que lo hagamos desde el PRD, de ningún modo vamos a estar ya amarrándonos las manos para continuar en la lucha por resolver el problema del padrón y otras cosas.

Creo que la diferencia, compañeros, está en cómo observamos, cómo percibimos el proceso de transición democrática que vive nuestro país. Algunos, yo entre ellos, sostenemos que con la firma del acuerdo de los ocho candidatos presidenciales, con el establecimiento de la mesa de negociación, se dio un paso importante en este proceso de transición democrática.

Algunos estarían satisfechos con esta reforma si estuviera ya acordado todo el proceso de transición democrática, si todos los pasos estuvieran claros. Yo creo que el proceso de transición democrático mexicano tiene esa característica de que no es así. Entramos a un proceso en el que el primer paso es esta modificación radical del órgano electoral. La agenda de los temas está planteada por todos y nosotros exigiremos con coherencia con el discurso de Carpizo que hoy se publica y que dijo hace unos días, el 21 de marzo; ahí está la agenda y vamos a exigir que esa agenda se trate a fondo y que lleguemos a acuerdos tan o más trascendentes que el que vamos a votar hoy.

Nosotros aspiramos, no a que hoy estemos definiendo todos los cambios, aspiramos a que en el próximo período ordinario haya un avance sustancial en el Cofipe y vamos a exigirlo, y aspiramos a que en la mesa de negociaciones, que continuará funcionando mañana, vaya habiendo acuerdos trascendentes que nos lleven a todos a salir satisfechos en la elección del 21 de agosto.

Algunos estamos comprometidos con ese proceso de transición, pero no vengamos, compañeros, aquí a poner maniqueístamente sólo dos asuntos, blancos o negros, lo que quieren impugnar la elección y los que no la quieren impugnar a los que quieren amarrarse las manos y los que no se quieren amarrar; no es así. Gracias.

El Presidente:



Para rectificar hechos, y en términos del 102 del Reglamento, el diputado René Bejarano tiene el uso de la palabra.

El diputado René Juvenal Bejarano Martínez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Votar en contra de la iniciativa de reformas significa no entregar al partido del Gobierno un cheque en blanco que les permita después afirmar que las elecciones fueron limpias y confiables. Hay múltiples irregularidades y múltiples conductas de funcionarios públicos que impiden considerar que las elecciones que están en curso puedan ser confiables. Yo quiero decirle al diputado que hizo uso de la palabra en la penúltima ocasión, que en el D.F., en el distrito XL la diferencia entre el listado nominal impreso y el listado nominal en cinta magnética arroja una diferencia de 30 mil electores. Esto quiere decir que los listados que conocen los partidos incluyen a 30 mil electores que aparecen en la lista nominal definitiva que ciertamente no tiene correspondencia en la Ley y que alrededor de 800 mil electores en todo el D.F. no aparecen en los listados nominales impresos y no se puede verificar la consistencia de esos datos.

Invito al diputado a que vayamos junto al distrito XL, a la sección que corresponde Constancia 61 en la Colonia Morelos, y que constate con la lista del padrón que en un solo domicilio están empadronados más de 270 personas con el mismo domicilio y le quiero decir que en ese domicilio, Constancia 61, había un campamento de vivienda provisional que hace más de un año se incendió y sin embargo aparecen empadronados más de 270 personas en ese domicilio.

Entonces no podemos garantizar un proceso confiable si el padrón no lo es y tampoco podemos garantizar un proceso confiable si las autoridades y los funcionarios públicos son quienes promueven y organizan la campaña del partido oficial. Le quiero decir al diputado que en el D.F., la campaña de su candidato, el del partido oficial, se organiza desde el Departamento del D.F., y desde las delegaciones políticas; que una vez aprobados los delitos electorales en la Ley y creada la fiscalía especial correspondiente, estaremos muy interesados en acudir porque tenemos múltiples testimonios y pruebas que indican que las autoridades, los funcionarios públicos son quienes desde las propias dependencias del Gobierno del Departamento del D.F., están organizando y promoviendo la campaña del partido del Gobierno y que esto de ninguna manera garantiza elecciones limpias, confiables, transparentes, y también le quiero decir que en todo caso quienes se están preparando para la luchas poselectoral son quienes indebidamente han aprobado la



construcción de un enrejado gigantesco alrededor de la Cámara de Diputados. Si no hubiera temor no habría esa intención de construir esa reja tubular de gran costo, impresionante, sin que hubiera acuerdo de nuestro partido y que lamentablemente ha sido utilizado hoy para reprimir a ciudadanos.

Si se tratara verdaderamente de la seguridad en este recinto, no sucedería, como sabe el oficial mayor de la Cámara, que los propios vigilantes se roban los portafolios de los diputados y se saquen los cubículos de los diputados. Esa no es la seguridad, es en todo caso, una medida de prevención política.

Por ésa y otras razones, desde luego que no vamos a votar en favor, vamos a votar en contra porque nos parece que la propuesta de reforma no garantiza elecciones confiables, limpias, transparentes y que, por el contrario, pretende dar patente de legitimidad a una operación de Estado en donde el Gobierno se disfraza de partido, en donde se utilizan los recursos públicos para promover candidaturas del partido del Gobierno y en donde se inventan votos y se impide que mucha gente vote. Por eso le aclaramos esa situación. Muchas gracias.

El Presidente:

En términos del 102, y hasta por cinco minutos, la diputada Patricia Ruiz Anchondo.

En términos del 102, y hasta por cinco minutos, Jorge Tovar Montañez.

El diputado Jorge Tovar Montañez:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros:

La señalización por parte de la opinión pública y de algunas fuerzas políticas, entre ellas el Partido Popular Socialista, de que se trataba y se trata de una reforma cuyos efectos serán, de aprobarse, serán de corte bipartidista, ya no tiene ninguna, no cabe ninguna duda al respecto. Aquí lo han venido a confirmar sus propios autores, ése es un hecho.

En segundo término, este propio hecho y las propias declaraciones del Secretario de Gobernación que es necesario repetir aquí, tiene, tendrán, están teniendo, pero tendrán un grave efecto político y ya lo están teniendo, el hecho de que desde el Gobierno se margine a algunos partidos está ya influyendo en la opinión pública nacional e incluso aquí en la propia Cámara de Diputados, cuando se ha dado lugar a un debate entre dos o tres



fuerzas políticas, ignorando por completo a las demás fuerzas, a los demás partidos que integramos esta Cámara de Diputados.

Y veamos en el futuro inmediato los efectos que tendrá entre sectores sociales, culturales, de la opinión pública nacional, esta actitud de marginación, pero, en tercer término, debemos recordar que la democracia, como se ha dicho aquí muchas veces, no es más que un instrumento y no es un fin en sí misma; ¿un instrumento para qué?, para poder avanzar hacia un proyecto de nación, y aquí viene lo esencial.

Luchar por la democracia por sí misma, nos encierra en un círculo que ignora lo que está en el fondo y que es precisamente hacia donde queremos que marche y hacia donde queremos que se conduzca y conducir a nuestra nación y al pueblo de México.

Sin en este proyecto bipartidista se dejan fuera fuerzas partidarias consecuentes con los principios de la Revolución mexicana, las fuerzas similares que queden en esta componenda, se estarán debilitando. Es lo que está en el fondo, dos posiciones que siguen siendo actuales, reales, en la vida nacional

Un proyecto consecuente, efecto de todo el proceso revolucionario de México con todo lo que esto significa y conlleva, de soberanía, de bienestar del pueblo, de real democracia como lo señala el artículo 3o., ése es el proyecto de la Revolución mexicana; o el otro proyecto, el proyecto de los que sin mentir, sin exagerar, todavía expresa las más rancias y añejas ideas reaccionarias, como se puede leer en medios de prensa nacionales donde se habla todavía de que son los hombres del capital los que promueven y crean la riqueza y la prosperidad de la nación y son los que permiten dar empleo y bienestar a los trabajadores, todavía esas ideas se manejan en México en estos momentos, son dos proyectos distinto de nación y eso es lo que está en el fondo de este debate o por lo menos debería estar.

Cuidado con que este arreglo cupular, como lo han mencionado mucho compañeras diputadas y diputados, vaya a conducir a darle mayor fuerza a las organizaciones, corrientes y propuestas contrarias al proyecto de la Revolución mexicana, eso es lo que hay que cuidar, la responsabilidad será de los que tomen esta decisión final, pero esa responsabilidad el futuro inmediato lo va a señalar. O se fortalece el proyecto de la Revolución con las fuerzas afines y consecuentes a éste, o se debilita. Los que han caído en el engaño del discurso de la democracia por la democracia misma, formal, sin cuidar a quién se fortalece, a qué fuerzas nacionales se fortalece y a cuáles se debilita, tendrán bajo su conciencia esa responsabilidad. Quienes intente...



El Presidente:

Con todo respeto, señor diputado Tovar Montañez.

El diputado Jorge Tovar Montañez:

Voy a terminar, estoy en las palabras finales de mi intervención.

Quienes intenten segregar al Partido Popular Socialista y a otras fuerzas consecuentes con la Revolución mexicana, están debilitando a ésta, y los que piensen que solos, como un partido por sí mismo pudiera defender al proyecto revolucionario, se equivocan, no es suficiente que un partido se ostente como la cabeza o se ostente como el protagónico único de la lucha por lo más avanzado en la Revolución mexicana, es falso; necesitamos cohesionar, consolidar a todas las fuerzas de la Revolución mexicana y eso lo están despreciando algunos de los que han participado en este proyecto antidemocrático. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Martha Maldonado Zepeda, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Martha Maldonado Zepeda:

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputado:

Vengo a esta tribuna a dar mi opinión acerca de esta iniciativa que me parece de gran importancia para la vida política de nuestro país.

Vengo convencida, totalmente convencida, totalmente convencida de la forma de mi voto, y vengo convencida y me haga eco y soy congruente con lo que considero fundamental en esta reforma y que es el papel de los ciudadanos, y como ciudadana precisamente me atrevo a venir a esta tribuna, como ciudadana que está pensando en estos momentos con cabeza propia, sensibilizándome de los problemas de mi Estado y de la auscultación que hace algunos días tuvimos en Baja California acerca de esta reforma política.

Siento, compañeros diputados, que debo tocar en el argumento de mi exposición tres aspectos fundamentales en lo que compete a esta iniciativa. Primeramente quiero dejar



sentado el respeto a mis compañeros, a un grupo de compañeros del PRD que están en contra de esta iniciativa, de esta reforma. Esto nos coloca a nosotros, a los diputados de mayoría en estos momentos que están aprobando esta reforma del PRD, en una situación de respeto a las minorías dentro del partido. Esto es muy importante porque estamos estableciendo un nuevo equilibrio también, esto es muy importante políticamente para nosotros, pero también quiero dejar sentado el respeto por los otros partidos minoritarios que se están pronunciando en contra.

Creo que en esta reforma, compañeros diputados, nadie le está dando nada a nadie. Creo que esta reforma es una conveniencia de todas las fuerzas políticas de nuestro país o por lo menos las que representan el 92% del electorado nacional.

El Gobierno no está dando nada, no es concesión, también es conveniencia. Esta reforma política nos conviene a todos, y desde el momento que nos conviene a todos, nadie puede tomar el papel protagónico. Creo que esto es muy importante madurarlo para poder conseguir los futuros triunfos que se avecinan.

El desmoronamiento del sistema político, el agotamiento que se inició en 1988, continúa en 1994. Se ve en los acontecimientos y se palpó muy de cerca en los acontecimientos de Chiapas. Esto era necesario reacomodarlo, rediseñar y legitimar una situación diferente.

Para nosotros, para el Partido de la Revolución Democrática significa el inicio de legitimar la transición a la democracia, para nosotros, estoy hablando por el PRD, los otros partidos dirán qué se es lo que quieran legitimar; para nosotros es la transición a la democracia definitivamente, y en esa línea vamos a estar.

Tenemos esa gran confianza de legitimarlo, ¿y por qué tenemos esa confianza? Porque esos avances son producto de una lucha democrática de nuestro país, pero también estos avances serán puestos en manos de la ciudadanía. Este es el gran compromiso del Partido de la Revolución Democrática, precisamente para asegurar y profundizar esta reforma electoral que hoy vamos a aprobar y que yo en lo particular también apruebo y doy mi voto consciente por estas condiciones que estoy exponiendo.

El segundo aspecto que yo quiero tocar, y al cual me referí cuando inicié, es el referente al papel de los ciudadanos y bueno, esto es justamente lo que yo siento que es más importante, ese papel que van a tener los ciudadanos en el Instituto Federal Electoral.



Desde luego ahorita nadie nos puede decir o nos puede garantizar que no sea mayoritariamente impuesto, pero lo importante para mí, en estos momentos, y hablo a nombre muy personal, es que ya en el centro de la atención de la reforma y de las decisiones electorales, en el centro estará la decisión ciudadana, que significa que pondrá en el centro de nuestros debates y de los consensos de los partidos, lo que podrá significar precisamente la representación ciudadana.

¿Qué características deberán tener esos ciudadanos? Nosotros por nuestra parte estamos dispuestos a impulsar a aquellos diputados ciudadanos libres, los no corporativizados. Ese es precisamente el compromiso, la respuesta de seguir profundizando en esa reforma.

Desde este momento podemos decir que vamos a impulsar a esos ciudadanos libres, comprometidos con la democracia de nuestro país.

Otra situación que quiero también avanzar y dejar sentado en esto, es justamente si nosotros colocamos como centro a la lucha ciudadana, tendremos también que tomar muy en cuenta al voto ciudadano de nuestros mexicanos en el extranjero. Nos han estado llamando frecuentemente. Los ciudadanos mexicanos en el extranjero quieren el voto y no solamente eso, quieren tener una representación en la legislatura. Eso es algo que nos compromete también a seguir profundizando en esta reforma, que consideramos muy significativa, muy importante.

Tratamos de poner los pies en la tierra, no soñamos. Sabemos que en estos momentos esta reforma nos conviene a todos y repito, nadie puede tomar el papel protagónica más que la propia ciudadanía que va a ser la única encargada de profundizar y llevar esto a una elección realmente transparente y limpia como la ha venido demandando el pueblo de México.

Por esta razón, yo doy mi voto a favor de esta reforma. Muchas gracias.

El Presidente:

En la lista de oradores que está en poder de esta Presidencia, está como último orador registrado el señor diputado Rogelio Villarreal Garza, a quien se le concede el uso de la palabra.

El diputado Rogelio Villarreal Garza:



Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputado:

Hoy nos ha tocado en esta ocasión debatir uno de los temas más interesantes y que se encuentra estrechamente vinculado al desarrollo de la política nacional.

Hoy estamos frente a una serie de demandas de la sociedad mexicana, la sociedad mexicana que nos demanda nuevas reglas que, además de regular ordenadamente su comportamiento dentro de las próximas elecciones, les proporcionen seguridad, certeza y confiabilidad.

Hoy se nos demanda que les entreguemos por parte nuestra, los diputados, a quien por supuesto nos corresponde en el desempeño de nuestro serio y valioso oficio, nuevas bases, nuevos principios para fortalecer y ampliar la cultura de la legalidad.

Mi partido, el Revolucionario Institucional, como los demás partidos, esperamos resultados claros, esperamos resultados transparentes e inobjetables en las próximas elecciones.

No hay ni ha habido temor en la libre competencia. Consideramos seriamente que estas acciones abren amplias brechas en la vida democrática de país.

En forma reiterativa se ha expresado en esta tribuna que la reforma que hoy se propone es resultante de un compromiso sellado con responsabilidad política y que formularán los partidos políticos y sus candidatos a la Presidencia de la República en un importante e histórico documento por la paz, la justicia y la democracia, y en el cual, entre otros importantes temas, se anota el compromiso que las fuerzas del país realizarían todo lo necesario para poder avanzar hacia la construcción de un ambiente político favorable que logre, a final de cuentas, el sano y patriótico propósito de que las elecciones del 21 de agosto se desenvuelvan en un clima de paz y de confianza.

Y hoy en esa ocasión estamos de frente a un buen signo que nos acerca a esa concepción mediante la aprobación del dictamen de una iniciativa para reformar y adicionar el artículo 41 de nuestra Constitución Política.

Los partidos políticos y la sociedad mexicana, manifiestan su empeño de abandonar recetas inoperantes, alejadas ya de una realidad distante de la norma, que nos hacen caminar al descrédito y al desorden político y que nos alejan de una verdadera cultura política y que anuncian, además, anticipadamente, conflictos en el proceso, en sus resultados y las decisiones finales.



Hay un marcado empeño de abandonar viejos moldes y antiguas reglas. Hay una voluntad de archivarlas porque nos conducen por la incierta y confusa ruta de la incertidumbre, de la sinrazón, y que la misma sociedad mexicana se encargaría de romperlas tarde o temprano o de rebasarlas, provocando consecuentemente confusión política, caos, inseguridad e incertidumbre.

Sin embargo, hoy hay voluntad para crear una forma, un nuevo esquema legal, que den certidumbre y credibilidad a las instituciones políticas que habrán de operar con imparcialidad y transparencia y fundamentalmente respaldando su actuar con la autonomía para la decisión en el proceso de las elecciones del 21 de agosto próximo.

Nos estimula de verdad la acción de este cambio, que va encaminado a situar esta reforma constitucional por encima del juego de los partidos políticos. Es una nueva forma de integración y en donde se ve fortalecida fundamentalmente la autonomía de los órganos de dirección del Instituto Federal Electoral.

Hoy pretendemos, al aprobarse el presente dictamen, eliminar el que los partidos sean juez y parte. Hay una respuesta en la participación de los ciudadanos, es el más claro anuncio de que no tendremos en el futuro el uso partidario de la política en el más claro de los conceptos. Se palpa en esta ocasión, y es una apreciación muy personal que anima a un buen número de diputados a situar esta reforma por encima del juego particular de los partidos políticos. Son nuevas reglas que aseguran una auténtica competencia.

Estamos hoy frente a la oportunidad de ofrecer, y mi partido está empeñado en ello, un proceso electoral con reglas para discusiones y arbitrajes compartidos, y esta acción de compartir habrá de garantizarnos independencia en las decisiones, confiabilidad, certeza y un campo de cultivo extraordinario de la cultura de la legalidad.

Con optimismo visualizan unas elecciones que harán viable la democracia por la que todos luchamos, en una competencia con reglas parejas. Hoy somos partícipes de una reforma importante en el avance democrático de México, un panorama normativo de sanidad política, un esquema más claro y preciso, porque sólo con el serio auxilio de las leyes acordes con la realidad política que vive nuestro país, con normas imparciales, se podrá conciliar y equilibrar la pluralidad.

Los momentos que hoy nos tocan vivir, no fáciles por cierto, requieren sobre todo de una cierta madurez en el comportamiento político, un serio cambio de actitudes, porque hay



obligación de hacer entre todos una nación más democrática, más equitativa, más responsable, más justa, más valiosa.

Tenemos en esta tarea la obligación de participar todos, tarea importante que de aprobarse el dictamen, terminaremos con las múltiples y permanentes denuncias a las autoridades electorales. Pasaríamos seriamente a la subcultura política y daremos oportunidad para decidir y arbitrar a los ciudadanos participantes, que lo serán en la dirección electoral a todos niveles.

Señor Presidente, considero que el dictamen ha sido suficientemente discutido, por lo que le ruego someter a esta honorable soberanía su aprobación o rechazo.

El Presidente:

En términos del 102, se concede el uso de la palabra al señor diputado José Demetrio Santiago Torres.

El diputado José Demetrio Santiago Torres:

Con el permiso de la Presidencia, señoras y señores diputados:

Estamos a punto de concluir la discusión sobre la iniciativa. Sabemos perfectamente que quienes aprobarán esta iniciativa son la fracción del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, una parte del Partido de la Revolución Democrática y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Queremos dejar claro que los resultados que se obtengan el 21 de agosto y después de esa fecha, recaerá principalmente en la responsabilidad de los partidos que de manera elitista, que a través de sus cúpulas fraguaron esta iniciativa y que hoy está a punto de convertirse en una Ley que, estamos seguros, traerá problemas serios para nuestro país, para los ciudadanos.

Es por eso que el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional hace un llamado a todas las fuerzas políticas nacionales a tomar definiciones responsables, a no jugar con la paz, a no realizar acuerdos de ocasión, a crear condiciones favorables para la estabilidad político - electoral, a modificar los acuerdos que están a punto de consolidarse; a retomar la metodología de consenso aceptada por nosotros el 21 de agosto. Debemos darnos tiempo.



Todos los partidos políticos nacionales deben ser incorporados a las reformas de las reglas electorales. El camino es claro: o integración plural o marginación política; maniobra o consenso real; incorporación ciudadana real a los órganos electorales o agregados de juntas notables comprometidas con modelos partidarios restringidos.

El Poder Legislativo debe guardar decoro, desempeñar sus facultades constitucionales de legislar, no dejarse presionar por operadores políticos que favorecen las salidas de oportunidad. La nación está pendiente. La reconstrucción de la paz dependen, en buena medida de nosotros. No le fallemos al pueblo mexicano. Reformemos la norma electoral para garantizar estabilidad política y reconstruir la paz. Muchas gracias.

El Presidente:

En términos del 115 reglamentario, consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto.

El secretario Germán Petersen Biester:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente:

Por lo tanto, proceda la Secretaría a someter a la consideración de la Asamblea, las propuestas presentadas por los diputados.

El secretario Jorge Vinicio Mejía Tobías:

Propuesta de la fracción parlamentaria del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana:

Se propone a la consideración de la Asamblea el siguiente texto para el párrafo octavo del artículo 41 constitucional.



La organización de las elecciones federales se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración concurren al Poder Legislativo, con la participación de los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, según lo disponga la Ley.

En el ejercicio de esta función la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, serán principios rectores.

Por la fracción parlamentaria del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el diputado Alfredo Raúl Castañeda Andrade.

En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse esta propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Desechada, señor Presidente.

El Presidente:

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, del artículo único del proyecto de decreto.

El secretario Jorge Leobardo Lepe García:

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del artículo único del proyecto de decreto.

Se ruega a la Oficialía Mayor, haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

El Secretario Germán Petersen Biester:

Se emitieron 339 votos a favor, 35 en contra.

El Presidente:



Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Jorge Vinicio Mejía Tobías:

Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

IV. MINUTA

CAMARA REVISORA: SENADORES
MINUTA
MÉXICO, D.F., A 23 DE MARZO DE 1994

CAMARA DE DIPUTADOS

-El C. Secretario Rodríguez León: Se recibió oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que remite expediente con minuta proyecto de Decreto que reforma el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-Recibo y túrnese a las Comisiones Unidas Primera de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda Sección.

V. DICTAMEN / REVISORA

CAMARA DE SENADORES
DICTAMEN Y DISCUSION
MÉXICO, D.F., A 24 DE MARZO DE 1994

"COMISIONES UNIDAS PRIMERA DE GOBERNACION, DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA SECCION

H.ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas que suscriben se turnó para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, la minuta proyecto de Decreto que reforma el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procedente de la H. Cámara de Diputados a partir de la iniciativa que con fundamento en la fracción II del Artículo 71



constitucional presentaron oportunamente distintos Diputados federales de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Con base en el conocimiento y análisis del expediente de la minuta que nos ocupa y con fundamento en los Artículos 72 constitucional; 86, 87, 91, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, 87, 88, 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, las Comisiones Unidas que suscriben se permiten presentar el siguiente

DICTAMEN

I. Antecedentes

Con fecha 27 de enero próximo pasado, ocho de las nueve fuerzas políticas que tienen registro como partidos nacionales adoptaron en la sesión celebrada ese día por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, una serie de acuerdos y compromisos para perfeccionar los mecanismos democráticos que rigen el desarrollo del proceso electoral federal del presente año.

En cuanto a los acuerdos básicos suscritos, destaca el de "tomar las decisiones que conduzcan a crear las condiciones de confianza y certidumbre de todas las instancias que intervienen en el proceso electoral".

Por lo que hace al compromiso refrendado de impulsar la objetividad y transparencia de los comicios, se convino en fortalecer la imparcialidad de las autoridades electorales, mediante la elección o ratificación de ciudadanos aptos, imparciales y honestos, para el desempeño de esas elevadas responsabilidades sociales, a partir del criterio de llevar a cabo consultas y buscar el consenso entre las fuerzas políticas.

En el marco de la suscripción de esos acuerdos, también se estableció el compromiso de considerar la pertinencia de plantear adecuaciones al ordenamiento jurídico y, en su caso, buscar el consenso de los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión para promover la convocatoria de la Comisión Permanente a un periodo de sesiones extraordinarias.

A partir del diálogo sostenido entre distintos partidos políticos con representación en el órgano superior del Instituto Federal Electoral para concretizar los compromisos que se



desprenden del documento suscrito el 27 de enero próximo pasado, se estableció el consenso de distintas fuerzas partidistas para promover reformas de orden constitucional en materia electoral.

A partir de ese consenso, Diputados federales de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Auténtico de la Revolución Mexicana promovieron ante la Cámara de Diputados una iniciativa de reformas al Artículo 41 de la Constitución General de la República, misma que en los términos del Artículo 72 de la Carta Magna ha sido turnada a este Cuerpo Colegiado con carácter de minuta proyecto de Decreto.

II. Fundamento constitucional

En el Diario Oficial de la Federación de 19 de los corrientes se publicó el Decreto de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que dio origen al presente período de sesiones extraordinarias. En los términos constitucionales aplicables, se determinó en el punto 1 del Artículo 20 de dicho Decreto, que el Poder Legislativo Federal se ocuparía - entre otros asuntos- del conocimiento, dictamen y votación de la iniciativa de reformas al Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, conforme a lo previsto por el Artículo 67 y por la fracción IV del Artículo 79 de la Carta Magna, este Cuerpo Colegiado es competente para conocer en este período de sesiones extraordinarias de la iniciativa que nos ocupa. Por otra parte, en los términos del Artículo 135 de la Carta de Querétaro, este Cuerpo Colegiado forma parte del Poder Constituyente Permanente y por ende es competente para conocer de la minuta de referencia.

III. Contenido de la iniciativa

En el contexto de las reformas aprobadas en 1989 por el Poder Revisor de la Constitución, se estableció un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios para hacerse cargo de la función estatal que compete a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión en materia de organización de las elecciones federales. A partir de la evolución que en la materia ha habido en nuestro sistema jurídico, se propició la presencia y atribuciones de la ciudadanía en los órganos encargados de la función estatal electoral. Este planteamiento fue consubstancial a la revisión de la presencia y representatividad de los partidos políticos nacionales en dichos órganos.



Con base en esos antecedentes y con el ánimo de continuar con la evolución de las instituciones electorales mexicanas para afianzar el principio de imparcialidad en la organización y desarrollo de los comicios, los consensos alcanzados por distintos partidos políticos proponen el fortalecimiento de la participación ciudadana en dichas funciones, al tiempo que se replantea la naturaleza e intensidad de la presencia de los partidos políticos en los órganos electorales. Así, se propone que sea la participación ciudadana el conducto para reforzar la autonomía y la independencia de la autoridad electoral frente al gobierno legalmente constituido y a los partidos políticos nacionales. En atención a estas reflexiones, se plantea una reformulación del párrafo octavo del Artículo 41 de la Carta Magna para reiterar la autonomía del organismo público responsable de la función estatal electoral y para señalar específicamente la independencia como principio rector de dicha función.

En el sentido de los señalamientos anteriores, se propone también reformular el texto del párrafo noveno de esta disposición constitucional para ratificar que el mencionado organismo público autónomo contará con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Se reitera que éstos últimos estarán integrados mayoritariamente por representantes de partidos políticos nacionales. A su vez, se reafirma que las mesas directivas de casillas estarán integradas por ciudadanos. Por lo que hace a la conformación del órgano superior de dirección del organismo público encargado de la función estatal electoral, se establece su integración por consejeros del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, por consejeros ciudadanos designados por el Poder Legislativo y por representantes de los partidos políticos nacionales.

Se recordará que al establecerse en 1989 la figura de Consejeros Magistrados y que ahora evolucionaría a la figura de Consejeros Ciudadanos, se estableció en el actual párrafo décimo octavo del propio Artículo 41 constitucional, que dichos funcionarios electorales deberían satisfacer los requisitos que la Constitución señala para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como que serían designados a propuesta del titular del Poder Ejecutivo Federal con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados en la sesión correspondiente. Ahora, se propone la fusión de los actuales párrafos décimo séptimo y décimo octavo del Artículo 41 de la Carta de Querétaro para pasar a ser párrafo décimo séptimo y contener en exclusiva previsiones relativas al Tribunal Federal Electoral, a los requisitos para ser Magistrado de dicho órgano, y al procedimiento para su designación.

En consecuencia, se plantea una nueva redacción para lo que pasaría a ser -de aprobarlo el Poder Constituyente Permanente- el párrafo décimo octavo de esta disposición de la



Carta de Querétaro, mismo que comprendería: a) El señalamiento de que los Consejeros Ciudadanos deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, mismos que ya no implicarían necesariamente el de ser abogado, y b) el señalamiento de que su elección será a propuesta de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados y mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión correspondiente de ese Cuerpo Colegiado. A su vez, se conservaría la disposición de que compete a la ley señalar las reglas y el procedimiento correspondientes para llevar a cabo dichos nombramientos.

En el resto de las disposiciones del Artículo 41 constitucional no se plantean modificaciones adicionales.

Estas propuestas de reforma constitucional son producto del consenso al que arribaron distintas fuerzas políticas nacionales para fortalecer los organismos electorales en el ejercicio imparcial de las funciones constitucionales a su cargo, con objeto de fortalecer la certidumbre y la transparencia en los comicios federales.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que se trata de una propuesta de importancia e interés para la nación, en el cometido de corresponsabilidad que compete a ciudadanos, partidos políticos y autoridades gubernamentales en la creación del clima de confianza y convivencia democrática que desea el pueblo de México para normar los comicios federales de agosto entrante.

Con la respetuosa petición de que esta Honorable Asamblea se sirva autorizar el desahogo de este dictamen en los términos del Artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de lo expuesto y fundado nos permitimos solicitar su voto aprobatorio al siguiente proyecto de

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO UNICO.- Se Reforman los párrafos octavo, noveno, decimoséptimo y decimoctavo del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 41.-...



La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración concurren los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos según lo disponga la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El órgano superior de dirección se integrará por Consejeros y Consejeros Ciudadanos designados por los Poderes Legislativo y Ejecutivo y por representantes nombrados por los partidos políticos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casillas estarán integradas por ciudadanos.



El Tribunal Federal Electoral se organizará en los términos que señale la ley. Para el ejercicio de su competencia contará con cuerpos de magistrados y jueces instructores, los cuales serán independientes y responderán sólo al mandato de la ley. Los Magistrados del Tribunal deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, que no podrán ser menores de los que señala esta Constitución para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta del Presidente de la República.

Los consejeros ciudadanos del órgano superior de dirección deberán satisfacer los requisitos que señale la ley y serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por los grupos parlamentarios en la propia Cámara. La ley señalará las reglas y el procedimiento correspondientes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Audiencias Públicas "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la Honorable Cámara de Senadores.-México, D.F., a 24 de marzo de 1994

Comisión Primera de Gobernación: Sen. Emilio M. González, Presidente. Sen. José Joaquín González Castro, Secretario.- Sen. Víctor Manuel Tinoco Rubí.- Sen. Alfonso Martínez Domínguez. Sen. Humberto A. Lugo Gil.- Sen. Porfirio Muñoz Ledo.- Sen. Héctor Terán Terán.- Sen. Artemio Iglesias Miramontes.- Sen. Orlando Arvizu Lara.- Sen. Heberto Barrera Velázquez.



Comisión de Puntos Constitucionales: Sen. José Luis Lamadrid Sauza, Presidente.- Sen. Saúl González Herrera, Secretario.- Sen. Jesús Rodríguez y Rodríguez.- Sen. Héctor Terán Terán.- Sen. Víctor Manuel Tinoco Rubí.- Sen. Manuel Díaz Cisneros.- Sen. Luz Lajous Vargas.

Comisión de Estudios Legislativos, Segunda Sección: Sen. Porfirio Muñoz Ledo, Presidente.- Sen. Ernesto Luque Feregrino, Secretario.- Sen. Salvador Sánchez Vázquez. Sen. Saúl González Herrera.- Sen. Carlos Sobrino Sierra.- Sen Manuel Díaz Cisneros".

El C. Presidente: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, en los términos del Artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en virtud de haber sido distribuido el dictamen entre todos los ciudadanos Senadores, se dispensa la segunda lectura del dictamen que nos ocupa.

-El C. Secretario Soberanis Noguera: Por disposición de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, en los términos del Artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en virtud de haberse distribuido el dictamen entre todos los ciudadanos Senadores, si se dispensa la segunda lectura del mismo y se pone de inmediato a discusión y votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(La Asamblea asiente)

-Se dispensa la segunda lectura, señor Presidente.

-El C. Presidente: Está a discusión en lo general.

-Se abre el registro de oradores.

-El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo: Pido la palabra, señor Senador.

-El C. Presidente: ¿En qué sentido?

El C. Senador Muñoz Ledo: A favor del dictamen.

-El C. Senador Ricardo Monreal Avila: Pido la palabra, señor Presidente.



-El C. Presidente: ¿En qué sentido?

El C. Senador Monreal Avila: Por las Comisiones.

El C. Presidente: Informo a esta Asamblea que previamente a nuestra sesión de hoy, el Senador Héctor Terán Terán había solicitado su registro para la discusión de este dictamen en lo general. No obstante, ante el fallecimiento del licenciado Luis Donaldo Colosio, y en señal de duelo, comunicó a esta Presidencia que declinaba su derecho a intervenir en tribuna.

Adicionalmente informo a ustedes que la ausencia del propio Senador Terán obedece a que forma parte de la Comisión del Partido Acción Nacional que asiste a la capilla ardiente donde se velan los restos mortales de nuestro compañero.

A petición expresa del Senador Héctor Terán Terán, dejó constancia en el Diario de los Debates sobre su voto positivo en Comisiones a la reforma que está a discusión y dejó asentada su manifestación por haberla votado en pro, en caso de asistir a esta sesión.

Tiene el uso de la palabra el C. Senador Porfirio Muñoz Ledo, del Partido de la Revolución Democrática.

-El C. Senador Porfirio Muñoz Ledo: Con su venia, señor Presidente: Hora difícil para el debate parlamentario, pero tal vez el cumplimiento del deber sea una buena manera de subrayar nuestro compromiso con el país, en esta circunstancia marcada por la tragedia.

He otorgado mi consenso al texto que acaba de leerse como una muestra clara de solidaridad con la familia, los amigos, los compañeros de partido y los simpatizantes, de quien fuera nuestro colega en el Senado, nuestro amigo, y un luchador político de magníficas calidades humanas.

Lo he hecho también como expresión de unidad genuina de las fuerzas políticas del país frente a la legalidad y la violencia injusta y artera.

De no haber estado en dos ocasiones, durante este día, al lado del féretro, me hubiese gustado contribuir con lenguaje e ideas a una declaración que destacara un poco más la voluntad de enmienda respecto de los graves problemas que aquejan al país, en un clima de serenidad, de diálogo y de concordia nacional.



Todos quienes seguimos de cerca el acontecer político, observamos, particularmente en las últimas semanas, en el desarrollo del discurso político, de quien una mano asesina ha cegado la vida física, observamos una actitud valiente, enérgica y consecuente de crítica hacia la injusticia, las carencias, los rezagos y los abusos que han lacerado la convivencia nacional.

Creo que la mejor manera de honrar su memoria, como lo ha insinuado el Senador Hopkins, es asumiendo en plenitud nuestras responsabilidades colectivas, esforzándonos en corregir rumbos, enmendar errores y propiciar la transición hacia un régimen político y un sistema de vida dignos de la herencia histórica que hemos recibido.

Esta tarde tenemos a debate una reforma, en mi criterio de gran trascendencia, para la vida del país; la única de carácter constitucional que hemos adoptado hasta ahora por consenso los partidos políticos, la que define y establece criterios y rumbos para la organización futura de los procesos electorales, nada menos que la estructura del órgano electoral a nivel nacional.

Vendrán otras reformas y otros acuerdos que mejoren organizaciones y prácticas, pero con este cambio estamos haciendo frente a una demanda de la sociedad y a una exigencia de nuestro tiempo. Es sin duda una tendencia universal el acrecentamiento de la autonomía e independencia de los órganos electorales.

Reconocido el carácter de éstos como función pública o estatal e incluso como emanación de los poderes constituidos. No es fácil la definición de autonomía, ni menos su cabal cumplimiento en la práctica; pero a nivel constitucional la definición que aquí se encuentra nos parece satisfactoria.

En vez de atribuir el ejercicio de la función electoral a los poderes Ejecutivo y Legislativo, esclarece que dicha función corresponde a un órgano autónomo, en cuya composición concurren los otros poderes, y subraya como un valor supremo del órgano al lado de la legalidad, la imparcialidad y la objetividad, la independencia con que debe actuar en relación a los poderes públicos. Hay quienes estiman que debiera estar por entero ausente del órgano electoral la representación directa de los poderes públicos. Hacia allá muy probablemente se encamina el país, pero por ahora se ha convenido entre los partidos que permanezca el responsable del Ejecutivo de la Unión de los asuntos de política interior del país en la presidencia de ese organismo, ya sin voto de desempate y con el ofrecimiento de formalizar una tradición que hasta ahora se ha venido practicando, la de que no ejerce su derecho de voto en las deliberaciones de ese cuerpo.



Ha permanecido también una representación de mayoría y de minoría de las dos cámaras del Congreso de la Unión, donde los partidos pueden expresarse a través de sus representantes. Esto debo subrayarlo porque ha dado un paso muy importante hacia adelante, y es que los partidos políticos no tendrán ya voto sino voz en ese organismo, de modo que no se erijan en juez y parte de su propia causa.

Todas las fórmulas intentadas hasta ahora para la representación partidaria habían resultado insuficientes o equívocas. Si era la proporcional pura, porque se tendría a una mayoría automática y se facilitaba la reproducción del poder, si era una temperada, porque no se satisfacía el principio de la igualdad jurídica entre los partidos.

Si se adoptaba la de la paridad, porque de toda evidencia habría la tentación de multiplicar artificialmente el número de partidos y de recomponer constantemente la estructura del órgano a efecto de mantener los equilibrios.

Se cumple, en nuestro criterio, el principio que adoptamos por consenso y no pudo por desgracia llevarse entonces a la legislación en 1989, aquél, según el cual, ninguna coalición formal o informal de partidos y ninguna alianza de partidos y gobierno tendría una mayoría predeterminada en el órgano electoral.

Serán ahora seis ciudadanos elegidos esta vez por consenso entre los partidos. De alta respetabilidad y honorabilidad, que serán confirmados por mayoría de dos tercios de la Cámara de Diputados quienes sean mayoría en ese órgano los representantes en la conformación actual de la Cámara de Diputados y de Senadores, serán dos por la mayoría y dos por la oposición.

Estoy cierto que esta reforma apunta firmemente en el sentido de la ciudadanización de los órganos electorales; permitirá un funcionamiento de los órganos subordinados que destierre burocracias e imparcialidades y contribuirá, si su aplicación es correcta, a una mayor credibilidad de los ciudadanos en las elecciones.

Estoy cierto de que toda reforma legislativa debe ser aprobada o rechazada en sus méritos; creo que ésta tiene los suficientes para merecer un voto aprobatorio.



Hay quienes arguyen que hay todavía muchas reformas que emprender, razón no les falta. La negociación que hemos emprendido todavía no termina, y la realidad que debemos transformar tardará muchos años para cambiar a la medida de nuestros deseos.

Hay otros que sostienen que no es posible aprobar una reforma ante la eventualidad de su incumplimiento; no puedo aceptar en conciencia tal criterio, la ley es la ley y debemos aprobarla cuando sea justa.

Estamos obligados también a esforzarnos para acatarla con rigor. Si sólo se aprobaran las leyes, de cuyo estricto cumplimiento estamos seguros, no habría prácticamente ninguna norma que pudiéramos votar afirmativamente,

La tradición constitucional mexicana es paradigmática. Establecemos normas, valores y compromisos que, como quería el Presidente Juárez, mañana serán nuestra arma más preciada para exigir el cambio de la estructura y de la realidad social.

Antes de terminar esta breve exposición, quisiera decir que tal vez el mejor homenaje que podamos rendir a quien ayer falleció en la cúspide de una esforzada carrera política y quien había pedido a su partido que abrazara esta reforma con entusiasmo y convicción, sería el que la aprobáramos por unanimidad y estableciésemos el compromiso de velar por su cumplimiento y hacer un voto porque el diálogo y la razón en la concordia mexicana abran nuevos rumbos de paz, justicia y democracia para el país. Muchas gracias.

-El C- Presidente: Se concede el uso de la palabra al Senador Ricardo Monreal, por las Comisiones.

-El C. Senador Ricardo Monreal Avila: (Desde su escaño). Señor Presidente, estimo no oportuno el momento para el debate parlamentario, en razón de que no existe impugnación al dictamen, declino mi participación.

-El C. Presidente: Se toma nota de la declinación del señor Senador al uso de la palabra.

-Por no haber impugnación al dictamen, sírvase la Secretaría reservar el proyecto para su votación nominal conjunta y ponerlo a discusión en lo particular.

-El C. Secretario Soberanis Noguera: Por disposición de la Presidencia se reserva para su votación nominal conjunta en lo general y en lo particular.



-Está a discusión en lo particular.

-El C. Presidente: Se abre el registro de oradores. Por no haber quien haga uso de la palabra, sírvase la Secretaría recoger la votación nominal conjunta en lo general y en lo particular del proyecto.

-El C. Secretario Soberanis Noguera: Se ruega al personal administrativo hacer los anuncios correspondientes a los ciudadanos Senadores que se encuentren fuera del salón, a efecto de recoger la votación nominal conjunta en lo general y en lo particular.

(El personal administrativo cumple)

-Se procede a recoger la votación nominal.

-La recibe por la afirmativa, Israel Soberanis.

-El C. Secretario Melgar Aranda: La recibe por la negativa, Melgar Aranda.

(Se recoge la votación)

-El C. Secretario Soberanis Noguera: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de 49 votos.

-El C. Presidente: Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados para los efectos constitucionales.

VI. DECLARATORIA

DECLARATORIA
MÉXICO, D.F., A 15 DE ABRIL DE 1994

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El secretario senador Gustavo Salinas Iñiguez:



Se va a dar lectura a un oficio de la Cámara de Senadores.

<<Escudo Nacional. - Estados Unidos Mexicanos. - Cámara de Senadores. - México, D.F.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. -
Presentes.

Por instrucciones de los ciudadanos Secretarios de esta Honorable Cámara de Senadores, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto me permito remitir a ustedes el expediente integrado por ésta, que contiene las aprobaciones a las reformas al artículo 41 de la Carta Magna, por parte de las Legislaturas de los Estados de: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Reitero a ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

México, D. F., 14 de abril de 1994.

La Presidenta:

La Primera Comisión de Trabajo ha entregado a esta Presidencia la certificación correspondiente.

Ruego a la Secretaria dar cuenta con la misma.

El secretario senador Gustavo Salinas Iñiguez:

«Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe fue turnado, en la sesión de esta fecha, el expediente remitido por el Senador de la República, para los efectos ordenados por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene las aprobaciones por parte de legislaturas de diversas entidades federativas a las reformas al artículo 41 de la Constitución General de la república, que a su vez fueran aprobadas por el Congreso de la Unión en el pasado período de sesiones extraordinarias.



La Presidencia de la esa directiva de la Comisión Permanente, dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Primera Comisión, con el ruego de que realice el cómputo de las legislaturas de los estados que han aprobado la reforma constitucional citada y que en el transcurso de la sesión se presente la certificación correspondiente".

Esta comisión celebró reunión el día de hoy, en la cual tuvo a la vista el expediente de referencia y realizó una cuidadosa revisión del mismo, a través de la cual pudo constatar que el texto fue aprobado por el Poder Legislativo Federal, para efectuar la reforma mencionada al artículo 41 constitucional, ha sido aprobada por los congresos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, según consta en las comunicaciones oficiales que los congresos de esas entidades de la Federación hicieron llegar en su oportunidad a la honorable Cámara de Senadores.

De conformidad con lo anterior hay constancias de que la reforma al artículo 41 de la Constitución de la República ha sido aprobada al momento por 20 congresos estatales, estándose en la hipótesis de lo previsto por el artículo 135 constitucional. Por tanto es procedente que, en acatamiento a lo dispuesto por ese numeral, esta Comisión Permanente realice la declaratoria del caso en los siguientes términos:

La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión declara que ha sido reformado el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 41.

La organización de las elecciones federales, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, dependencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El órgano superior de dirección se integrará por consejeros y consejeros ciudadanos designados por los poderes Legislativo y Ejecutivo y



por representantes nombrados por los partidos políticos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán de personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casillas estarán integradas por ciudadanos.

.....

El Tribunal Federal Electoral se organizará en los términos que señale la Ley. Para el ejercicio de su competencia contará con cuerpos de magistrados y jueces instructores, los cuales serán independientes y responderán sólo al mandado de la Ley. Los magistrados del tribunal deberán satisfacer los requisitos que establezca la Ley, que no podrán ser menores de los que señala esta Constitución para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta del Presidente de la República.

Los consejeros ciudadanos del órgano superior de dirección deberán satisfacer los requisitos que señale la Ley y serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de Cámara de Diputados, de entre los propuestos por los grupos parlamentarios en la propia Cámara. La Ley señalará las reglas y el procedimiento correspondientes.

.....

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a 15 de abril de 1994. - Diputado Gustavo Carvajal Moreno, presidente; diputado José de Jesús Martín del Campo, secretario; diputados: Juan de Dios Castro Lozano; Adolfo Kunz Bolaños; Juan Ramiro Robledo Ruiz; senadores: Ernesto Luque Feregrino, Carlos Jiménez Macías, Silvia Hernández Enríquez, Oscar Ramírez Mijares y Roberto Anzar Martínez.»

La Presidenta:



EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO
100 ANIVERSARIO 1917
CONSTITUCIÓN

Como consecuencia del cómputo realizado por la Primera Comisión, la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa la aprobación de la cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformado el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario senador Gustavo Salinas Iñiguez:

Pasa al Ejecutivo para la promulgación respectiva y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.